TOMO 186 — Montevideo, Miércoles 6 de Febrero de 1952 — Núm. 13563

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dan nuevas normas referentes a la exoneración del pago de contribución inmobiliaria a viviendas de valor reducido que son habitadas por sus propietarios.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1952.

Vistos los procedimientos en práctica para el contralor de las declaraciones juradas que se formulen, a fin de ampararse a la exoneración del impuesto inmobiliario, en favor de las propiedades de Montevideo, cuyo aforo no exceda de $ 3.000.00 y urbanas del interior, cuyo aforo no exceda de $ 2.000.00 siempre que constituyan el único bien raíz de su propietario y sean habitadas por el mismo. (Ley Nº 9.189, de 4 de enero de 1934, y ley Nº 10.828, de 18 de octubre de 1946).

Considerando: El decreto de 10 de agosto de 1945, que incluyó a los compradores a plazo en los beneficios de dicha exoneración y la ley últimamente citada, que elevó el límite de aforo para la franquicia, han hecho que el número de inmuebles liberados, más de 10.000 sólo en Montevideo, aumentara considerablemente. Según las disposiciones vigentes, la Dirección General de Impuestos Directos envía cada año las declaraciones de los interesados a las Jefaturas de Policía y éstas las remiten a las respectivas seccionales, de donde regresan, en el mismo orden, a las Oficinas de origen. Este procedimiento supone un largo expedienteo que conviene simplificar, a objeto de hacer menos gravosa la tarea de contralor de esas declaraciones.

Con la opinión conforme de la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El propietario o comprador a plazos, que se considere amparado en los beneficios que acuerdan el artículo 2º, inciso 2) de la ley Nº 9.189 y disposiciones complementarias, subscribirá una declaración jurada ante la Dirección General de Impuestos Directos en Montevideo o ante sus Sucursales y Agencias en el interior, en la que conste que el inmueble a que se refiere la declaración es el único bien raíz que posee en la República y que está habitado por el mismo.

Art. 2º La Dirección General de Impuestos Directos y sus Sucursales y Agencias enviarán dichas declaraciones a las seccionales policiales respectivas, las que, con la anotación de haber sido verificadas o con las observaciones resultantes, la devolverán a la Oficina de origen.

Art. 3º La remisión anual de declaraciones juradas a las seccionales de Policía se efectuará sucesivamente, por un número determinado de aquéllas, de modo que la situación de cada inmueble pueda ser verificada, por lo menos una vez en un período de cinco años. A ese fin, la Dirección General de Impuestos Directos hará las indicaciones que convengan al mejor ordenamiento de ese contralor.

Art. 4º Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, siempre que las circunstancias lo aconsejen, la Dirección General de Impuestos Directos podrá requerir en cualquier momento la verificación de las declaraciones cuya exactitud haya de comprobarse de inmediato. También podrá disponer, cuando lo estime oportuno, que se realicen inspecciones por funcionarios de su dependencia.

Art. 5º La información policial se referirá a todo el período de tiempo que se indique en cada declaración jurada; y, si hubiera dificultades para instruirla suficientemente, el interesado deberá presentar ante la seccional de Policía una certificación supletoria expedida por el Juzgado de Paz de la sección en que se halle ubicado el inmueble.

Art. 6º La Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias entregarán al interesado, sobre la base de la declaración jurada de éste, la planilla de exoneración por el Ejercicio corriente y por los anteriores que correspondan, sujeto todo ello a las comprobaciones resultantes de la verificación a realizarse.

Art. 7º La Dirección General de Impuestos Directos suministrará gratuitamente los formularios de declaración jurada, en papel simple, que se les soliciten, con expresión de los datos necesarios para acreditar la causa de exoneración.

Art. 8º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las del presente decreto.

Art. 9º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN FRANCISCO GUICHON.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley. Se modifica la denominación y estructuración de Cajas de Jubilaciones y Pensiones, dándose normas para la afiliación y servicio de pasividades y un régimen de opciones para los integrantes y ex integrantes de empresas nacionalizadas y|o municipalizadas. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

Fe de erratas

En el artículo 9º de la reglamentación sobre comercialización del trigo de la cosecha 1951|952 —aparecida en el Nº 13555 (28 de enero)— se fija como precio de venta para el comerciante cerealista, entrega agosto, el de $ 18.85. Debe entenderse que es de 17.85.

Queda hecha la salvedad.

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º de la ley número 11.034, de 14 de enero de 1948, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 2º Establécese que las diversas Cajas que lo integraban pasan a constituir, cada una por separado y sobre la base de sus respectivas leyes, un servicio público descentralizado, las cuales se denominarán en lo sucesivo:

A) Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio;
B) Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares;
C) Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

La primera comprende la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, así como la Oficina del Carnet de Trabajo; la segunda, las anteriormente denominadas Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones; y la tercera, las anteriormente denominadas Caja de Trabajadores Rurales, Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez y Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Servicio y Afines".

Art. 2º De las empresas comprendidas en el ex Fondo "Servicios Públicos y Afines" quedan integrando la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, la Administración Municipal de Transportes (ley Nº 10.980, de 6 de diciembre de 1947), las ex Compañías Británicas de Ferrocarriles, la Compañía del Puente del Cuareim (ley Nº 11.205, de 31 de diciembre de 1948) y la Compañía de Aguas Corrientes (ley Nº 11.357, de 19 de octubre de 1949).

Las restantes quedan afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, haciéndose aplicable a ésta y a su similar de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares el régimen previsto en el artículo 38 de la ley de 27 de setiembre de 1950.

Los afiliados pasivos de unas y otras empresas quedarán amparados a la Caja que los comprenda, según lo previsto en los incisos precedentes.

Art. 3º La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio continuará sirviendo las pasividades de los afiliados pertenecientes a las empresas comprendidas en el inciso 1º) del artículo precedente, hasta transcurridos noventa días de promulgada la presente ley, a cuyo fin adelantará de sus fondos las cantidades necesarias.

Art. 4º En oportunidad de cesar la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio en la gestión prevista en el artículo que precede, su similar de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares le reintegrará el importe que haya adelantado para atender el pago de las pasividades a que se alude.

Art. 5º Dentro del plazo de noventa días a contar del siguiente a la promulgación de la presente ley, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio entregará a su similar de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares todos los antecedentes relativos a las empresas y afiliados activos y pasivos que en virtud de lo establecido en estas disposiciones pasen a integrar su órbita de gestión.

Art. 6º Declárase válidas las actuaciones practicadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con posterioridad a la ley Nº 11.034 citada, respecto de la administración de los fondos y sustanciación de todas las cuestiones relativas a las empresas y afiliados comprendidos en las leyes que incorporaron al régimen jubilatorio de la anteriormente denominada Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, las actividades que, en virtud de lo que dispone el artículo 2º de aquella, pasaron a integrar la anteriormente denominada Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines.

Art. 7º Los actuales empleados y obreros de los servicios que se mencionan en el artículo 2º, inciso 1º), al solo efecto de la obtención y cálculo de su pasividad, podrán optar por el régimen previsto en la ley de 6 de octubre de 1919 y sus modificativas, siempre que cumplan los dos extremos siguientes:

A) Que cuenten con más de 15 años de servicios a la fecha de nacionalización de cada empresa; y
B) Que estuvieran en actividad en las mismas, en la fecha aludida.

Para los actuales obreros y empleados de Amdet se tomarán las situaciones existentes al 2 de mayo de 1951.

La opción deberá formularse por los afiliados ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, dentro de los 120 días siguientes a la publicación de la presente ley.

Si el afiliado no hubiera formulado la opción, sus causahabientes podrán hacerla dentro del mismo plazo.

El cambio de afiliación de los integrantes y ex integrantes del personal de las aludidas empresas, no altera la regularidad de su situación preexistente a la nacionalización o municipalización de los respectivos servicios, en lo que refiere al simultáneo desempeño de otras tareas o goce de pasividades, siempre que las mismas hayan subsistido a la fecha de nacionalización de la respectiva empresa con excepción del personal de Amdet, para el cual se tomarán las situaciones existentes al 2 de mayo de 1951.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de octubre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de noviembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

(*) Reinserta para subsanar un error del Art. 7º, inciso A), en la publicación anterior. "Diario Oficial" Nº 13496.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relaciones de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 22 de enero de 1952.

Relación N.o 215. Asuntos generales

Decretos:

20.237. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adjudicar a la firma Candal y Facal, la adquisición y colocación de cortinas venecianas en el edificio de la Aeroestación del citado Aeropuerto en pesos 14.785.24.

20.241. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 712.15 para abonar al Coronel (R) Héctor J. Blanco, gastos que se le ocasionaron como Presidente de la Delegación de la República ante la Conferencia Extraordinaria de Radiocomunicaciones en Ginebra.

20.242. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 2.000.00 destinada a atender las pequeñas reparaciones y provisión de materiales gestionados por las Unidades.

20.228. — Revalidando el decreto N.o 15.636 por el cual se le asignarón a la Escuela de Transmisiones, las partidas mensuales que indica.

20.230. — Revalidando las autorizaciones acordadas por las cuales se permite a la Escuela de Armas y Servicios a disponer de $ 45.00 mensuales en la adquisición de útiles y materiales varios para las Escuelas de Equitación Especializada y de Clases del Ejército.

20.229. — Revalidando lo dispuesto en el decreto N.o 18.275 por el cual se estableció que el pago de dietas de profesores para el Curso de Capitanes, Curso de Equitación Especializada y nuevas cátedras creadas en la Escuela de Armas y Servicios, fueran atendidas, hasta no aprobarse el nuevo presupuesto con cargo al rubro 8.03-02 del Item 3.01 asignándosele una partida anual de pesos 6.120.00 a razón de $ 510.00 mensuales.

20.235. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adjudicar a la firma Compañía Radioeléctrica Uruguaya Ltda. (C.R.U.L.) la adquisición de una unidad amplificadora de poder para radiotelegrafía en onda pura, emisión tipo 41, en $ 6.975.00.

20.234. — Autorizando la adquisición de útiles de escritorio que se indican, a la Inspección General del Ejército, los que serán distribuídos entre los Tribunales de Concurso.

20.232. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1950, $ 349.00 a los efectos de reintegrar al Banco de Seguros del Estado lo que se le adeuda por concepto de desperfectos sufridos en la

camioneta matriculada N.o 65330, propietario firma S. A. Laboratorios Suarry, en el choque con el camión del Grupo de Artillería N.o 5 chapa 0693.

20.248. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Teniente 1.o (CM-M) Carlos Pascual Pittaluga, el aumento de $ 30.00 mensuales determinado por la ley N.o 11.070 en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1951.

20.225. — Convocando al enrolamiento a los ciudadanos varones nacidos en los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932 y 1933 inclusive.

Resolución: 10.480. — Autorizando a la pensionista militar Amalia Clementina Rodríguez de Gutiérrez, en acumular a la pasividad que percibe de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, la pensión militar que tiene acordada, debiendo aumentarla hasta alcanzar el mínimo establecido por ley 11.326.

Mensaje Nº 11.129 a la Asamblea General. — Elevado proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a permutar de las superficies de su propiedad (Ministerio de Defensa Nacional) que se indican por la propiedad municipal que lleva el N.o 9 en el plano adjunto, la que se adquiera en la esquina S. O. de las calles Colorado y Quijote para regularización del predio de la Escuela Militar.

Decretos: 20.243. — Orden de pago a favor del Serv. de Ing. y Arq. Militar por $ 656.43 destinada a atender reparaciones en los locales pertenecientes al cuartel de Paso de los Toros, ocupado por el Batallón de Ingenieros N.o 3.

20.244. — Orden de pago a favor del Servicio de Ing. y Arq. Militar por pesos 3.000.00 destinada a atender el seguro obrero correspondiente a los trabajos que se realizarán durante el presente Ejercicio.

20.245. — Orden de pago a favor del Servicio de Ing. y Arq. Militar por pesos 5.132.16 destinada a efectuar, por administración directa la reparación de una de las caballerizas del Regimiento de Caballería N.o 3.

20.246. — Orden de pago a favor del Serv. de Ing. y Arq. Militar por pesos 12.600.00 para atender varios gastos menores, correspondientes a necesidades urgentes planteadas por las Reparticiones y Unidades que se indica.

20.253. — Fijando el haber de retiro del Capitán (SMM) (R) José González Nogueira, en $ 355.00.

20.224. — Disponiendo el cese como Director Departamental de Defensa Pasiva de Montevideo, con fecha 27 de diciembre de 1951 el Coronel (R) Segundo Muniz.

20.221. — Determinando que el nombramiento conferido al señor Francisco Medina por decreto N.o 20.077 como Oficial de 5.a del Servicio de Material y Armamento, debe considerarse como designado para ocupar el cargo de Ayudante de 1.a. Partida 22. Categoría IV, Grado 3.

20.249. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del señor Profesor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" Pedro Herrera Calo, el aumento de $ 30.00 mensuales determinado por la ley 11.070 en el período comprendido entre el 2 de julio de 1949 y 31 de diciembre de 1950.

20.222. — Dejando sin efecto la designación como Temporero en la Oficina Piriápolis del Servicio de Transmisiones, que le fuera acordada por decreto N.o 20.129 al señor Toto Francisco Stefan.

20.227. — Modificando el decreto N.o 18.399 en el sentido de que el cómputo de los servicios del Mayor (R) Pedro R. Lerena es de 32 años, 6 meses y 21 días, sin que ello implique modificación de su haber de retiro actual.

20.223. — Dejando sin efecto la designación que por el decreto N.o 20.129 se efectúa a favor del señor Miguel A. Barrios, en carácter de Mensajero Temporero del Servicio de Transmisiones.

Resolución: 10.481. — Modificando la resolución N.o 6.532 en el sentido de que la señora Modesta Asunción Candiota de Gianero, a partir del 26 de mayo de 1950 tiene derecho a acumular a la pensión militar que por la misma se otorga el íntegro de la que percibe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Decretos: 20.226. — Nombrando una Comisión para estudiar la situación de los Profesores de los Institutos de Enseñanza del Ejército; y confirmando en el desempeño de sus funciones por el año 1952 a los profesores que ejercían a la promulgación del decreto N.o 17.488.

20.251. — Aprobando con carácter de Reglamentación las "Reglas de Vuelo Visual" y "Reglas de Vuelo e Instrumental" y "Reglas de Seguridad de Vuelo para el Aeropuerto Nacional de Carrasco, General Artigas, Boiso Lanza, Angel Adami y Zonas Adyacentes, determinando además las disposiciones del decreto N.o 6097 que quedan en vigencia.

Declarando terminada con fecha 13 de enero del año en curso, la Misión Oficial que le fuera confiada al Coronel Luis Alberto Arenas, como Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada del Uruguay en Chile.

Resolución: 10.482. — Modificando la resolución N.o 9426 en el sentido de que a partir del 1.o de diciembre de 1951 las cuotas pensiones que por la misma se acuerdan a la señora Gladys Mujica de Pampín y a las señoritas Nahir y Loreley Pampín, quedan fijadas en $ 75.47 mensuales cada una.

Decretos: 20.252. — Aprobando Reglamento General de Prácticos.

20.217. — Confirmando en el cargo de Notificador (Equiparado a Sargento 1.o) del ítem 3.05 "Juzgado Militar de 1.a Instancia" al señor Arsenio Ruben Bargo Andreoli.

Encomendando el estudio del proyecto de una ley sobre instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas a la Comisión que se indica.

20.236. — Adjudicando a la firma H. Oswald Coates S. A. la adquisición de 89 máquinas de escribir tipo telegráfico marca Halda en la suma de $ 20.705.34.

20.231. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a construir por intermedio del Serv. de Ing. y Arq. Militar un local en el predio adquirido por decreto N.o 20.183 destinado a instalar un puesto de pruebas de la Red Telegráfica Nacional.

20.238. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir a la firma Serratosa y Castells S. A., repuestos necesarios para el funcionamiento de la planta asfaltadora modelo PA-20 en $ 8.550.00.

20.233. — Disponiendo que el Servicio de Transmisiones autorice a los permisionarios de la radiodifusora C. W. 33 "Difusora Florida Ltda." que opera en la frecuencia de 1.200 kc|s. y en una potencia de 150 voltios a aumentar dicha potencia a 1 kw. en servicio permanente.

20.247. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 9.803.76 para abonar a C.A.U.S.A. la subvención de octubre ppdo.

20.239. — Transfiriendo a la cuenta Tesoro Nacional "Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco" $ 99.477.50.

—Autorizando al Servicio de Iluminación y Balizamiento a adjudicar a la General Electric S. A., la adquisición de diversos materiales en $ 9.649.94.

20.250. — Desestimando el pedido de reconsideración del decreto N.o 19.394 que formula el Auxiliar 3.o del Servicio de Sanidad Militar, Odontólogo Jaime Antonio Johnson.

Resoluciones: 10.484. — Estableciendo que corresponde derogar el artículo 3.o de la resolución N.o 9.968 en lugar del artículo 2.o de la misma, como se determina por resolución N.o 10.383, relacionado con los beneficios de la ley N.o 11.326 a los causahabientes del Mayor (R) Manuel Francisco Blat.

10.483 — Pensión a favor de la señora Mirta Margarita Brun de Caussi, por $ 229.66.

Decreto 20.240. — Reforzando en la forma que se indica varios rubros de los ítems 3 01 y 3.22|03 de esta Secretaría de Estado

Mensaje 1128 a la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para confirmar al General de División (R) Pedro A. Munar. Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Relación Nº 216. — Nombramientos

Decretos

20.216. — Designando Cantinero de la Dirección de Cantinas Militares al señor Washington González Viera.

20.218. — Nombramientos en el Item 3.07 "Escuela Militar" en Personal Administrativo.

20.219. — Nombrando en el Item 3.13 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" en Escuela Naval como Auxiliar 6º Partida 44, Categoría IV, Grado 1, al señor Silvano Galeano De los Ríos.

20.220. — Con fecha 1º de enero de 1952, como Aprendiz, Partida 26, Categoría IV, Grado 1, del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" al señor Jorge R. Saavedra.

Relación Nº 217. — Destinos

Decretos

20.210. — Para prestar servicios en el Servicio de Hidrografía al Teniente de Navío Carlos Filippini y en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento al Guardia Marina Guillermo Miller.

20.214 — Para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros Nº 5 (Transmisiones) con fecha 31 de los corrientes, al Teniente 2º (E. F.) Casto A. Corbo Eizmendi.

20.213. — Para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 10, con fecha 24 de los corrientes al Teniente 2º Felipe J Fontana.

20.208. — Como Comandante del R. O.U. "Salto", al Capitán de Corbeta Juan Verzi y para prestar servicios en el Estado Mayor Naval al Teniente de Navío Germán Lucio Da Costa.

20.206. — Para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al Coronel Luis Alberto Arenas.

20.212. — Para prestar servicios en la Escuela Naval al Alférez de Navío Emilio F. Altesor.

20.215 — Para integrar la Comisión nombrada por decreto Nº 20.131 para instalación de un equipo de navegación de larga distancia como delegado de la Inspección General del Ejército, al Mayor Juan A P. Villanueva.

20.209. — Para prestar servicios en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, al Capitán Arnaldo Roa.

20.211. — Para prestar servicios en las Unidades y Reparticiones de la Marina a los señores Oficiales que se indica.

20.207. — Para prestar servicios en la Inspección General de Marina con desti-

no en la Escuela de Guerra Naval, en su carácter de Instructor para los Cursos de Pasaje de Grado, al Ingeniero Mayor (R) Magiccino Bianchi.

Designaudo Jefes, Oficiales y Personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina para trasladarse a los Estados Unidos de América a fin de completar las dotaciones que tripularán los Destructores-Escolta, adquiridos recientemente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 29 de enero de 1952.

Vista por 20 días: Acta 63528 a Aktiebolaget Ferrator "Ferrator". — Acta número 63532 a Pres - A - Lite Corporation "Pres - A - Lite" — Acta 63541 a Aurum Argentina S. A. Comercial e Industrial "Aurum". — Acta 63512 a Cherry S. A. "Cherry". — Acta 63657 "D K W" de Auto Unión-G.m b.H. — Acta 63420 a The Maltine Company "Tedral". — Acta número 63418 a G. D. Searle y Cº "Alidase". — Acta 63414 a Moisés Silberman "Simca". — Acta 63494 a Laboratorios Spefar S. R. L. "Azufán". — Acta 63570 a Zwanenberg's Fabrieken N. V. "Emblemática. — Acta 6359 1a Britisch Overseas Airways Corp. "Speedbird". — Acta 63592 a la misma firma "Emblemática". — Acta 63564 a Toledo Scale Cº "T". — Acta 63434 a Montevideo Refrescos S. A. "Monresa". — Acta 63425 a Alfredo Herrero "Rincón". — Acta 63416 a E. R. Squibb y Sons "Teragran". — Acta 63384 a S. A. Mercantil "Samú - Stella". — Acta 8923 a Joseph Bancroft y Sons Cº "Mejoras en telas estampadas y métodos para producirlas". — Acta 63347 a Carlos Mezzera y Cía. 'Four Roses". — Acta número 63173 a Oyama S. A. "La Goya". — Acta 62702 a Carvital Ltda., "Trikohl". — Acta 63400 a General Niline y Film Corp. "Ardol". — Acta 63460 a Cilag Aktiengesellschaft "Megadrol". — Acta númreo 63444 a Osvaldo A. Da Silva "Italsandu". — Acta 63441 a Alfonso F. Dauria "Tenfril". — Acta 63465 a Cilag Aktiengesellschft "Prasofil". — Acta número 63462 a la misma firma "Midosal". — Acta 63531 a Henkel y Cía. G.m.b.H. "P 3 Petres". — Acta 63583 a Laboratorios Spefar S. R. L. "Tonogestrol Spefar". — Acta 63469 a Cilag Aktiengesellschaft "Bresaco". — Acta 63489 a Manuel Rodríguez Carrese "Amarín Venus 7 Yuyos". — Acta 63545 a Cía. Bao S. A. "Astral". — Acta 63569 a Imperial Chemical Industries Ltda. "Eley". — Acta número 63571 a Antonino C. Mannisse e Hijos "Abeja". — Acta 63584 a Laboratorios Spefar S. R. L. "Tonogastril Spefar". — Acta 63585 a Szabo Hnos. Kessler y Batki "Alergistrin". — Acta 63640 a Salvador Papasso "Papasso". — Acta 63643 a Laboratorios Spefar S. R. L. "Resifar Spefar".' — Acta 63647 a Domingo Pellegrino "Motita". — Acta 63669 a Vertipile Inc. "Norzon". — Acta 63672 a Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos "Lady Hamilton" — Acta 63373 a S. A. Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense Varig "Varig". — Acta 63366 a Carlos Steffen Ltda. "Warfarina". — Acta 63364 a J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y Cº 'Emblemática". — Acta 63468 a Cilag Aktiengesellschaft "Livisón". — Acta número 63372 a S. A. Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense Varig "Varig". — Acta 63466 a Cilag Aktiengesellschaft "Khellisol". — Acta 63397 a J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y Cº "Emblema". — Acta 63550 a Stamatic Elefterin "Clorets" — Acta 63374 a Roberto Martiri "Celestial". — Acta 63452 a A. D. Casale "Cereglas". — Acta 63674 a Droguería Franco Inglesa S. A. "Iodormol". — Acta 63642 a Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted "Lecillín". — Acta 63615 a Gbre Weyersberg "Cabeza Coronada" — Acta 63565 a Toledo Scale Cº "Toledo". — Acta 63606 a Vital Mántaras Sucesión "Globerttroter". — Acta número 63519 a Shell Mex Uruguay Ltd. "Calepón". — Acta 63622 a S. Yamada y Cía. "Jintán M." — Acta 63673 a Palmer y Cía. "Palmer" — Acta 63504 a Eduardo Amoroso "Sasonet". — Acta 63514 a Rod Ltda. "Invicta". — Acta 63520 a Phillips del Uruguay S. A. y a Walter Hugo "Philblack". — Acta 63401 a Bocage Bujalance y Cía. y a General Aniline y Films Corp. "Vividol". — Acta 63616 a Farbenfabriken Bayer y a Rapidal Soc. de Resp. Ltda. "Rapidal". — Acta 6497 a Nostrip Inc. "Mejoras en o relativas a método de mezclar composiciones bituminosas, etc., etc.".

—Se prorroga hasta 90 días el plazo de la vista conferida en el expediente: Acta 49929 "Termofrigidus" de Lostorto Industrial y Comercial S. A.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 63551 "Duero' 'de Segredo y Carbone. — Acta 63568 "Fag" de Kugelfischer Georg Schafer y Cº. — Acta 63698 "Tenfidil" de Sydney Ross Uruguay Ltda. — Acta 63586 "Atlas" de Thorn Electrical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta número 63603 "Vital" de Cía. Vital S. A. — Acta 63566 "Horex" de Walter Spitz. — Acta 63505 "Silbert" de Fábrica Uruguaya de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgica, de Mauricio Silbert Sociedad Anónima.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marca, de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo este último en los "Anexos".

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1945	1946	1947	1948	1949	1950
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301
Ventas de Comercio	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472
Quiebras y Concursos	129	96	159	203	44	70
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448
Estatutos	192	255	296	269	399	368
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14
Divorcios	71	92	123	129	155	263
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	118
Gratis y Anulados	18	—	27	5	14	2
Varios Particulares	255	297	1.380	1.941	563	545
Varios Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	134
	28.677	30.069	27.692	33.400	34.060	34.092

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Miércoles 6 de Febrero de 1952 — Núm. 13563

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día . " 0.60
Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De mas de dos meses ... " 0.50
De mas de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la compra de 50.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste) todos los días Hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 5 de Marzo de 1952 a las 9 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.1.o-30323-v.feb.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacion publica numero 5
Tercer llamado

Llámase a licitación publica número 5, a fin de adquirir tinta azul, negra, indices especiales, Gloy o similar, papel embalaje caratulas azules, caratulas blancas, cintas para maquinas de sumar, tinta para mimeografo, alambre para coser expedientes, hilo acarreto, papel para máquinas sumar reloj, papel reloj serenos, cinta papel reloj serenos, corrector para mimeógrafo, cinta celulosa, cintas maquinas calcular, alambre, cinta hilera, aceite para maquinas escribir, aceiteras para maquinas escribir, carpetas Rotax o similar, con destino a las distintas Secciones de este Servicio, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposicion de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guarani número 1599, todos los dias habiles de 8 a 12 horas

Las propuestas se abriran el día 14 (catorce) de Febrero de 1952 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Enero 31 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Feb.4-30368-v.feb.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacion publica numero 107
Tercer llamado

Llámase a licitacion publica numero 107, a fin de adquirir yerba mate, jabon común, latones, embutidos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Seccion Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guarani numero 1599, todos los dias habiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el 14 de Febrero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1952.

(Cuenta corriente) Feb.4-30369-v.feb.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacion publica numero 10
Tercer llamado

Llámase a licitacion publica numero 10, a fin de adquirir fruta de estacion, limones, manteca boniatos, con destino a las Escuelas Militar, Naval y de Mecanicos de la Marina y los Liceo Militar y Naval durante el primer semestre del año 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Seccion Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guarani número 1599, todos los dias habiles de 8 a 12 horas. -

Las propuestas se abriran el dia trece (13) de Febrero de 1952 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 31 de 1952.

(Cuenta corriente 10|pub. Feb.4-30356-v.feb.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Cuarto llamado

Llámase a licitación publica N.o 2 a fin de adquirir: arroz, avena laminada, canela, fariña, orejones de duraznos, pasta de tomate papas, pasas de uva, mondadientes, queso duro, yerba mate, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guarani N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (7) de Febrero de 1952, a las (10) diez horas. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cto. corriente) 5|pub. Feb.2-30326-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Aviso al comercio

Se hace saber al comercio que este Servicio de Intendencia ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública N.o 24. Gabardina de Tropa (primer llamado) para el día 16 de Febrero de 1952 a las (nueve) 9 horas. — Montevideo Enero 29 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.1.o-30318-v.feb.12.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00	en adelante			"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es cada 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública numero 21, a fin de adquirir conserva de tomates, alpargatas, arroz común y tipo Carolina ciruelas, orejones de duraznos, pimientos morrones pulpa de tomates, lamparillas eléctricas, esponjas de alambre, vasos para agua. líquido insecticida, paños para piso, hojas para afeitar bolsas de lona soutiens, hilo de coser con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo. Enero 24 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub. En.28-30278-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 23 a fin de adquirir: Una máquina de calcular con destino a la Sección Contaduría de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1952 a las (9) nueve horas. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.30-30298-v.feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 27 a fin de adquirir: 1.000 jargas, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 6 (seis) de Febrero de 1952, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones

(Cta. corriente) 5|pub. Feb.1.o-30317-v.feb.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 87, a fin de adquirir berberechos al natural, calamares en su tinta, pimienta blanca pimentón, garbanzos, porotos blancos, nueces zapallos en almíbar y en trozos, whisky con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 9 de Febrero de 1952 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo. Enero 24 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.28-30280-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22, a fin de adquirir alcuzas de hojalata para kerosene, alcuzas de hojalata para alcohol, bombas de hierro galvanizado, coladores para caldo, filtros para café, latones en hierro galvanizado, vinagreras, tarros de vidrio, balanzas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero de 1952 a las 10 (diez) horas). — Montevideo, Enero 24 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub En.28-30279-v.feb.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el cambio de una caldera en la instalación de calefacción central en el Sanatorio de Convalecientes en el Campo Militar de los Cerrillos, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán y abrirán en esta Oficina en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Febrero corriente a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1952. — El Director Arquitecto.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.5-30375-v.feb.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
EMPLAZAMIENTO

Se cita a los ex obreros que trabajaron en las obras de las caballerizas del nuevo Cuartel de Melo, señores Jorge Barac Morusich, Juan Moiriño, Rodolfo Mañana, Remi García, José María Barboza, Carlos González Fagúndez, José E. Quintana, Ignacio Maldonado, Guillermo Barrera, Loecadio Lima, Loredano Silveira Larrosa, Pablo Ataides Viera, Carolino Moraes, Ferrucho Eccher, Juan F. Lacuesta, Pedro S. Tiscornia, Maximino Peña, Florencio E. Fernández, Indalecio S. Cuello, Ricaddo Freire Micou, Manuel Sasías, y, Concepción Escalante o a sus causahabientes, para que concurran del 10 al 25 de Febrero próximo al citado Cuartel, a fin de cobrar las diferencias de jornales que se les adeuda, debiendo exhibirse los documentos de identidad respectivos, sin cuyo requisito no se harán efectivas las mismas. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) 13|pub. Feb.1.o-30325-v.feb.15

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 118

Llámase a licitación pública por primer vez, para la proveeduría cajas de cartón, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Febrero de 1952.

Los pliegos de coondiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.5-30373-v.feb.15.

SERVCIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 110

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría agujas y jeringas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 18 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.5-30374-v.feb.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 117

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría artículos de papelería correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 16 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.4-30350-v.feb.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 103
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría envases de vidrio, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30310-v.feb.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 114
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría productos químicos inorgánicos correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 12 de Febrero de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30287-v.feb.8

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 113
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de ácido paraamino salicílico, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 11 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30290-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 115

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría productos químicos orgánicos, correspondientes al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo 2 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.2-30334-v.feb.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de pollos, correspondiente al año 1952 El acto de apertura de propuestas se efectuará el 5 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo Enero 24 de 1952. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) 10|pub. En.24-30227-v.feb.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|13
Compra de 39 máquinas registradoras para cajeros

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 39 máquinas registradoras para cajeros, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, el día 24 de Marzo de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 23 de Enero de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30283-v.feb.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 393
Tercer llamado

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de obras sanitarias de los edificios del Banco.

Las propuestas respectivas se abrirán el día 14 de Febrero 1952, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia, calle Mercedes 1051, cuarto piso. Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Administración de Propiedades, Mercedes 1051, segundo piso. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30348-v.feb.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 407
Construcción e instalación de estanterías metálicas para archivo

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción e instalación de estanterías metálicas para archivo de planillas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de Febrero de 1951, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta corriente) 5|pub. Feb.1.o-30322-v.feb.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
80 CAÑOS DE ACERO PARA BOMBEO DE ACEITE

Licitación pública N.o 794. Apertura: 30 de Abril de 1952, a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — El Director General de Administración.

(Cta. corriente) 3|pub. Feb.5-30380-v.feb.7.

COMISION AEROPUERTO NAL. DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de cable telefónico destinado a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Febrero de 1952 a la hora 10.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30311-v.feb.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico del Servicio de Higiene Sexual en el Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual en el

Centro Auxiliar de Minas de Corrales (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.
Médicos Adjuntos del Departamento de Higiene Sexual (Méritos) (dos cargos), con una asignación mensual de $ 200.00 cada uno.
Jefe Médico del Dispensario del Departamento de Higiene Sexual (Méritos), con una asignación mensual de $ 260.00.
Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Río Branco (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico del Servicio de Higiene Sexual de Frayle Muerto (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.
Médico del Servicio de Higiene Sexual en Tranqueras (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico del Servicio de Higiene Sexual en el Centro Departamental de Artigas (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Fray Bentos (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico Jefe del Servicio de Dermatología en el Hospital Pasteur (Méritos), con una asignación mensual de $ 260.00.
Médico Jefe de los Servicios de Radiología (Casa Central) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.
Médico Alienista Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó (Méritos), con una asignación mensual de $ 300.00.
Médico Examinador en el Carnet de Salud de la División Higiene (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.
Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa (Méritos), con una asignación mensual de $ 340.00.
Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Rivera (Méritos), cos una asignación mensual de $ 190.00.
Partera Interna en el Hospital Pereira Rossell (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.
Partera en el Centro Auxiliar de Vergara (Oposición), con una asignación mensual de $ 170.00.
Dentista del Centro Auxiliar de San Carlos (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.
Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.
Ayudante de Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Oposición), con una asignación mensual de $ 170.00.
El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio N.o 1882. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Lunes 10 de Marzo del corriente año a la hora 11. — Montevideo, 29 de Enero de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Feb.2-30327-v.feb.6.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Llámase por segunda vez, para las licitaciones públicas que se detallan, y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el local de la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434.
Febrero 11. Hora 9. Licitación pública N.o 22. (Segundo llamado): Material para confección de calzado.
Febrero 12. Hora 9. Licitación pública N.o 23. (Segundo llamado): Utiles y materiales para oficina.
Febrero 13. Hora 9. Licitación pública N.o 24. (Segundo llamado). Material médico hospitalario y de laboratorio.
Los pliegos generales y particulares, pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430.
(Cta. corriente) 5|pub. Feb.5-30379-v.feb.9.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 254
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "vestuario del personal y reclusos" durante el ejercicio 1952.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306 el día 12 de Febrero próximo a las 9 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30308-v.feb.11

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3|952 por el suministro de pan blanco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 30 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.2-30331-v.feb.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21|952 para la adquisición de refrigeradores y máquinas peladoras de tubérculos, eléctricas, fijándose la apertura de propuestas para el día 13 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 29 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.2-30332-v.feb.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|952
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 9|952 (Complementaria) por el aprovisionamiento de artículos y útiles de limpieza y aseo fijándose la apertura de las propuestas para el día 9 de Febrero a las 9 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 24 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.28.30273-v.feb.7

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20|952, para la adquisición de jarras y vasos de vidrio, fijándose la apertura de las propuestas para el día 8 de Febrero a las 9 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 24 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.23-30276-v.feb.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones

Llámase a licitación pública por los siguientes renglones:
Licitación N.o 102. (Segundo llamado). Lámparas y estufas eléctricas. Apertura: 13 de Febrero de 1952. Hora 8.
Licitación N.o 105. (Segundo llamado). Maderas en general. Apertura: 14 de Febrero de 1952. Hora 8.
Licitación N.o 106. (Segundo llamado). Material de ferretería. Apertura: 15 de Febrero de 1952. Hora 8.
Licitación N.o 107. (Segundo llamado). Pianos para estudio. Apertura: 19 de Febrero de 1952. Hora 8.
Licitación N.o 109. (Primer llamado). Túnicas y trajes de trabajo. Apertura: 20 de Febrero de 1952. Hora 8.
Licitación N.o 110. (Primer llamado). Máquinas de sumar, calcular y escribir. Apertura: 21 de Febrero de 1952. Hora 8.
Licitación N.o 111. (Primer llamado). Libros de texto. Apertura: 22 de Febrero de 1952. Hora 8.
Los pliegos de condiciones correspondientes obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016 y están a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.4-30349-v.feb.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de heladeras eléctricas con destino a los campamentos de vacaciones y escuelas especiales del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden ver en esta Secretaría calle Soriano 1045 dentro del horario administrativo
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 8 del mes de Febrero de 1952 a las nueve horas. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 15|pub En.23-30219-v.feb.8.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la transformación de dos autoclaves
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la transformación de dos autoclaves. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 17 horas y Sábados de 8 a 10 y 30 horas.
La apertura de propuestas: Febrero 12 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. En 29-30286-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación N.o 28

Llamado a licitación para la adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora)
Llámase a licitación pública para la adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora) destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 24|pub. Feb 5-30378-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA INDUSTRIAL DE SAN JOSE
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las veredas y ochava del edificio de la Escuela Industrial de San José de acuerdo con el "pliego de condiciones" que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Escuela Industrial de San José, todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Las propuestas serán abiertas el día 14 de Febrero a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Carlos A. Bemporat. Director.
$16.00 10pub. Feb.2-1021-v.feb.13.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3958 y el decreto ley de 15 de Octubre de 1942 N.o 10247 se hace público que por resolución del Directorio de fecha 31 de Mayo de 1951 aprobada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11 029) se ha designado para la expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la décima sección judicial de Canelones padrón 18075 con una superficie aproximada de 25 hectáreas 8258 metros cuadrados propiedad del señor Migue. A. Goenaga. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites expropiatorios advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto calle Cerrito 488 donde podrán ser examinados — Montevideo Enero de 1952. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 8|pub. En 30-30303-v.feb.7.

COMITE EJECUTIVO DEL "I FESTIVAL AUTOMOVILISTICO INTERNACIONAL DE PIRIAPOLIS"
LICITACION PUBLICA PARA ADJUDICAR LA VENTA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, SANDWICHES, CONFITURAS, FRUTAS, EMBUTIDOS, CAFE Y HELADOS EN LA PISTA DE PIRIAPOLIS
(Apertura Febrero 22 de 1952)

Llámase a licitación pública para adjudicar la venta de los productos que se especifican más arriba, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse, a partir del día 1.o de Febrero corriente, en las siguientes direcciones: Sarandí 394, Montevideo, de 15 a 18 horas. Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, de 9 a 11 horas y de 16 a 18 horas. — Luis A. Llavata, Secretario Administrativo.
(Cta. corriente) 3|pub. Feb.5-30371-v.feb.7.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón Provisorio de la Repartición Vía y Obras, de este organismo, MARTIN ARELLANO (cédula de identidad 15.197, Cerro Largo) a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, o aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele como renunciante. — Montevideo, Enero 31 de 1952 — Ing Agustín Maggi. Administrador General.
$5.40 3|pub. Feb.4-1056-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.676|52
Cables subterráneos y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 metros de 3 x 35 mm2., 3.000 metros 3 x 70 mm2., y 33 cajas de unión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7.30 a 12.30;

Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 3 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.5-30377-v.feb.15.

U. T. E.
VENTA PAPEL RECORTE Y ARCHIVO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 9 de Febrero de 1952 a las 10 horas, 60.000 kilogramos de papel recorte y archivo, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso). — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. Feb.4-30355-v.feb.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3596|52
Hierros en plancha, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Febrero de 1952 a las 9 horas, para proveerse de 324070 kilogramos de hierros ángulo en barra, cuadrado, redondo, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. Feb.4-30354-v.feb.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3675|52
Carbones pararrayos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 50.000 carbones pararrayos, de los utilizados en los distribuidores principales como protección de las líneas de abonados, contra descargas de alta tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.4-30351-v.feb.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3588|52
Segundo llamado
Tubos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Febrero de 1952, a las 9 horas, para proveer de 4.900 tubos rectos de acero s|costura y 816, de retorno para calderas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Feb.4-30352-v.feb.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3636|52
Segundo llamado
Cortinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Febrero de 1952, a las 9 horas, para el suministro y colocación de tres cortinas de pana, para un vano de 10m60 de ancho por 5m40 de alto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos a las pectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Feb.4-30353-v.feb.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3674|52
Tanques para combustibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 10 tanques de hierro galvanizado revestidos con hormigón armado e instalarlos en las localidades del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.2-30328-v.feb.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3673|52
Cable telefónico de un par auto-sostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 100.000 metros cable telefónico de un par auto-sostén, con cubierta de plomo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.1.o-30315-v.feb.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3631|52
Segundo llamado
Transporte en Paysandú

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Febrero de 1952, a las 9 horas, para contratar por un año, el servicio de transporte de diesel-oil a granel, entre la planta de combustibles de la Ancap en Paysandú y la usina eléctrica de dicha ciudad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Feb.2-30329-v.feb.7.

U. T. E.
ADQUISICION DE 1 SOLAR EN SAUCE DEL YI DEPARTAMENTO DE FLORIDA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir 1 solar en Sauce del Yi, Departamento de Florida, de aproximadamente 1.000 metros cuadrados dentro del perímetro limitado por las calles; Centenario, Rivera, Dr. Lenzi y Del Carmen.

Las propuestas se reciben en sobre cerrado y lacrado especificando, número de padrón, ubicación, precio por metro cuadrado, hasta el día 22 de Febrero de 1952, a las 10 horas. — Mostevideo, 31 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30304-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3671|52
Alambre para metalizar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 7.000 kgs. alambre de cinc (98 o|o), para metalizar de 1.5 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 30 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30305-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3591|52
Primera etapa Circuito del Este
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 23 de Abril, de 1952, a las 15 horas, la fecha de apertura de propuestas de la licitación por el suministro del material necesario para montar la primera etapa del Circuito del Este de la red nacional de energía eléctrica. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30306-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3672|52
Mangueras de incendio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 300 metros manguera de incendio de 0.063 metros de diámetro y 10 uniones "Storz" con dos lanzas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 12.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 30 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30307-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3669|52
Materiales para Subestaciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 40 terminales de cobre y 235 conectores para unir cables desnudos, 540 cintas de cobre y 330 metros cables de cobre desnudo de 67.4 milímetros cuadrados de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30285-v.feb.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3663|52
Tubos de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 3.500 tubos de vidrio para cortacircuitos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.26-30259-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3668|52
Máquina de copia heliográfica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de una máquina de imprimir, revelar y fijar copias heliográficas, eléctrica p|220 V. 50 C. para un ancho de banda de 1m10, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 26 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.28-30272-v.feb.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3666|52
Segundo llamado
Máquinas de imprenta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de máquinas para imprenta: para fundir composiciones tipográfica, interlíneas, etc., para coser con alambre, para impresión de avisos, etc. y juegos de matrices, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.40 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 25 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.26-30260-v.feb.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"IRMA ARGUDIN, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Durazno N.o 1015, apartamiento 6.o de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra teatral titulada "Encuentros" (drama en tres actos) de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, 25 de Enero de 1952. — Dionisio Trillo Pays. Director".
$6.00 10|pub. En.31-897-v.feb.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"APOLO RONCHI, ciudadano legal uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Zorrilla de San Martín N.o 764 de la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra que titula "Treinta canciones para niños y adolescentes", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 26 de Enero de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. En.31-905-v.feb.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65052. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Brasil Oiticica S. A., Río de Janeiro, Brasil, solicitan el registro de la marca,

Cicoil

para la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.30-889-v.feb.9.

ACTA N.o 65000. — Montevideo, Enero de 1952. — Con esta fecha Pedro E. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROCADERO", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-879-v.feb.9.

ACTA N.o 65025. — Montevideo. Enero 24 de 1952. — Con esta fecha Ramón Barbot, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PAGHOLZ", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese pod diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.29-852-v.feb.8.

ACTA N.o 65068. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo, solicita registrar la marca "PROPIHOGAR", para distinguir artículos de la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.4-1067-v.feb.14.

ACTA N.o 65067. — Montebideo, Enero 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por J. G. Mouson y Co. as Haus der Postkutsche, de Francfort-del-Meno (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Feb.4-1068-v.feb.14.

ACTA N.o 65063. — Montebideo, Enero 28 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca

IRC

para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Feb.4-1053-b.fe.14.

ACTA N.o 65069. — Montebideo, Enero 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, solicita la marca "RHODIAROME", para la clase 10. — Puliquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.4-1054-v.feb.14.

ACTA N.o 64999. — Montevideo, Enero de 1952. — Con esta fecha Atilio Carlos Mauri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROCADERO", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. En.30-878-v.feb.9.

ACTA N.o 65070. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — Con esta fecha Luis A. De León, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CAMINANTE", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Feb.2-1012-v.feb.13.

ACTA N.o 65062. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Border Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca "HEMO", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.1.o-961-v.feb.12.

ACTA N.o 65061. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Americanos, S. A. (Montevideo), solicitan registra la marca "BENELIX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.1.o-962-v.feb.12.

ACTA N.o 65060. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicitan registrar la marca "FAR WEST" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.1.o-963-v.feb.12.

ACTA N.o 65054. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "ALBION", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.1.o-969-v.feb.12.

ACTA N.o 65065. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — Con esta fecha Cesarale y Deleris, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distingui artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Feb.2-1005-v.feb.13.

ACTA N.o 65024. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Americanos S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "ADJUDETS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutuivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-886-v.feb.9.

ACTA N.o 65053. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Brasil Oiticica S. A., Río de Janeiro, Brasil, solicitan el registro de la marca,

Oitioil

para la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.30-890-v.feb.9.

ACTA N.o 65051. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Brasil Oiticica S. A., Río de Janeiro, Brasil, solicitan el registro de la marca,



para las clases 7 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.30-888-v.feb.9.

ACTA N.o 65012. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, (Argentina), solicitan registrar marca, "FRUTAPECADORA" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-867-v.feb.9.

ACTA N.o 65011. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecsa doctor Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, (Argentina), solicitan registrar marca, "FRUTAL - NOVEDOSOL" para la clase 10. — Publíquese por liez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-868-v.feb.9.

ACTA N.o 65010. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, (Argentina), solicitan registrar marca, "GAJO DE FRUTA" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutuivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-869-v.feb.9.

ACTA N.o 65009. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, (Argentina), solicitan registrar marca, "NOVEDOSOL" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-870-v.feb.9.

ACTA N.o 65008. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, (Argentina), solicitan registrar marca, "KAHANEPERFUM" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direcciós.
$4.00 10|pub. En.30-871-v.feb.9.

ACTA N.o 65007. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha Dr Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane (Argentina), solicita registrar la marca "FRUTAL", para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-872-v.feb.9.

ACTA N.o 65015. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha Dr Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane (Argentina), solicita registrar la marca "GAJO SORPRESA". para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-873-v.feb.9.

ACTA N.o 65013. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha Dr Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane (Argentina) solicita registrar la marca "SORPREMIS". para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-874-v.feb.9.

ACTA N.o 65014. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha Dr Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane (Argentina), solicita registrar la marca "GAJO MISTERIOSO" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-875-v.feb.9.

ACTA N.o 65056. — Montevideo Enero 26 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por el señor Walter Hugo de Montevideo solicitan la marca "ICUVITA" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub En.31-919-v.feb.11.

ACTA N.o 65057. — Montevideo Enero 26 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca "VITAICU" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub En.31-920-v.feb.11.

ACTA N.o 65043. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha Corporación I. C. I. S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "HEXATOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub En.31-903-v.feb.11.

ACTA N.o 65044. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha Corporación I. C. I., S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "SELEKTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub En.31-904-v.feb.11.

ACTA N.o 65034. — Montevideo, Enero 25 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "LAS CHILENAS" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub En.31-900-v.feb.11.

ACTA N.o 65035. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi. S A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "LAS BRASILERAS" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub En.31-901-v.feb.11.

ACTA N.o 65036. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi. S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "SALEROSA" para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub En.31-902-v.feb.11.

ACTA N.o 65032. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha Juan José Rodríguez y Leonardo Gaglianone (Montevideo), solicitan registrar la marca "COLTON'S" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub En.31-898-v.feb.11.

ACTA N.o 65033. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por F. U. A M., S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DAWN" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.31-899-v.feb.11.

ACTA N.o 64992. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y P. Coats Ltd., de Ferguslie Thread Works, Paisley (Escocia), solicita registrar la marca

COATS

para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.31-913-v.feb.11.

ACTA N.o 65041. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Hunter Douglas Holland, de La Haya (Holanda), solicita registrar la marca "SUNFLEX", para distinguir las clases 6 y 10 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.31-914-v.feb.11.

ACTA N.o 65042. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Rodríguez Sarciada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "TURISMAR" para distinguir artículos de las clases 15 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Feb.1.o-970-v.feb.12.

ACTA N.o 65055. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Cidram, S A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "UPA" para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.1.o-968-v.feb.12.

ACTA N.o 65059. — Montevideo, Enero 28 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Szabó Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca "UBRASEPT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.1.o-964-v.feb.12.

ACTA N.o 65058. — Montevideo, Enero 28 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Szabó Hnos., Kessler y Batki (Montevideo) solicitan registrar la marca "VETERICAL". para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.1o-965-v.feb.12

ACTA N.o 64987. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por H. Faroppa S. A., (Montevideo) solicitan registrar la marca. "CIMA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10 pub. En 28-798-v feb.7.

ACTA N.o 64986. — Montevideo Enero de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por H. Faroppa S. A (Montevideo) solicitan registrar la marca. "FIGARO" para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 10 pub. En 28-799-v.feb.7.

ACTA N.o 61161 — Montevideo Octubre 11 de 1950 — Con esta fecha sucesores de César Fontana, (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10 pub. En.28-800-v.feb.7.

ACTA N.o 64991. — Montevideo Enero 22 de 1952. — Con esta fecha Adolfo P Casal, Montevideo, solicita registrar la marca,



para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10 pub En 28-801-v feb.7.

ACTA N.o 64967. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — Con esta fecha Renán Morresi (Montevideo). ha solicitado registrar la marca "LINE-RI" para distinguir artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10 pub En.28-804-v.feb.7.

ACTA N.o 65017. — Montevideo, Enero 23 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Juan De Pineda, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10 pub. En 28-815-v.feb.7.

ACTA N.o 64995. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squuibb. y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "BEDOPLEX" para la clase 9 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. En.28-816-v.feb.7.

ACTA N.o 64996. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira nor Tymsa, Tejidos y Medias S A., de Montevideo, solicitan la marca. "PALMYRA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. En.28-817-v.feb.7.

ACTA N.o 64994. — Montevideo, Enero 22 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Molinos y Fideería del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca. "REGGIO" para la clase 1 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. En 28-818-v.feb.7.

ACTA N.o 64976. — Montevideo, Enero 21 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por The Upjohn Company (E U A) solicitan registrar la marca "CEBETINIC" para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10 pub En.26-783-v.feb.6

ACTA N.o 64977 — Montevideo, Enero 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (E U A) solicitan registrar la marca "BIOSULFA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10 pub En.26-784-v.feb.6.

ACTA N.o 65045. — Montevideo, Enero 26 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por H. Faroppa S A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18.00 10 pub Feb.1.o-966-v.feb.12.

ACTA N.o 65026. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A por Tensi, S. p. A., de Milano (Italia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 25 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10 pub En.29-857-v.feb.8.

ACTA N.o 64975. — Montevideo Enero 19 de 1952 — Con esta fecha Guasu, Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado registrar la marca



para distinbuir artículos de las clases 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10 pub En.29-855-v.feb.8.

ACTA N.o 65027. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A.. por S. p. A. Fabriche Formenti, de Carate-Brianza (Italia), ha solicitado registrar la marca

ANTISCHEGGIA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$14 00 10 pub En.29-856-v.feb.8.

ACTA N.o 65030. — Montevideo Enero 24 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eduardo Marques Castro, S A., de Montevideo, solicitan la marca "GESAFLOX". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub En.29-848-v.feb.8.

ACTA N.o 65005. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S A., de Montevideo ha solicitado registrar la marca "CORD - O - RAY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10 pub. En.29-853-v.feb.8.

ACTA N.o 65006 — Montevideo. Enero 23 de 1952 — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PIC - PAC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10 pub En.29-854-v.feb.8.

ACTA N.o 65028 — Montevideo Enero 24 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hnos., S A., de Montevideo. solicita la marca "TERMO TEM" para la clase 21 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10 pub En.29-849-v.feb.8.

ACTA N.o 65029 — Montevideo Enero 24 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hnos., S A., de Montevideo, solicita la marca "ALCO - TEM" para la clase 6 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub En.29-850-v.feb.8.

ACTA N.º 65031. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha Luis Losardo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10 pub. Feb.2-1012-v.feb.13.

ACTA N.o 65064. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roger Bellon (Francia), solicitan registrar la marca "BRONCHOCILLINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. Feb.2-1006-v.feb.13.

ACTA N.o 65087. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tymsa Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca,

PERFECT PLUS

para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10 pub. Feb 5-1123-v.feb 15.

ACTA N.o 65086. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca,

IONAC

para las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10 pub. Feb.5-1124-v.feb.15.

ACTA N.o 65091. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca, "DOLVIRAN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. Feb.5-1112-v.feb.15.

ACTA N.o 65090. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca, "ESMODIL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. Feb 5-1113-v.feb.15.

ACTA N.o 65089. — Montevideo, Febrero de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer de Alemania solicita registrar la marca, "DONTALOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. Feb.5-1114-v.feb.15.

ACTA N.o 65092. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca, "CIGNOLIN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. Feb.5-1115-v.feb.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9017. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Martínez Reina, Sociedad Anónima "El Telar", de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de bolsas sin costuras en el telar para envasar y otros usos y su producto resultante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10 pub. Feb.5-1079-v.feb.10.

ACTA N.o 9018. — Montevideo Enero 31 de 1952. — Con esta fecha Juan Zenón Kurauskas Bekeraite, de Rosario (Colonia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo calentador eléctrico para uso popular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10 pub. Feb.4-1045-v.feb.14.

ACTA N.o 9013. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha el señor Carlos Miguel Cattino, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un destapador de doble acción". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. — Secretario.
$12.00 10 pub. Feb.4-1046-v.feb.14.

ACTA N.o 9014. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha Luis Sorrentino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortina veneciana". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10 pub. Feb.1.o-971-v.feb.12.

ACTA N.o 9015. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S A.. por Angel Ferretti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por

el término de quince años para "Tratamientos en baños de pickelado de filamento y fibras artificiales de proteínas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-972-v.feb.12.

ACTA N.o 9016. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Con esta fecha José Oliva, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de asa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Feb.1.o-973-v.feb.12.

ACTA N.o 9011. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — Con esta fecha Agustín Varela (Montevideo), solicita patente de invención por el término de quince años para "Mesa escalera", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. En.28-803-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 105 de San Jacinto Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Febrero de 1952 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cta. corriente) 7|pub Feb.5-30372-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912 y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la 1.a y 2.a secciones judiciales del Departamento de Canelones, que a continuación se detallan:
Nombre: Arturo M. Oliver. Area: 6 Hs., 0635 ms.2 8980. Padrón: 4168 p.
Nombres: Luis y Raúl Meirana. Area: 6 Hs., 5209 ms.2 6260. Padrón: 4203 p.
Nombre: Sucesión Francisco González. Area: 14 Hs. 7140 ms.2. Padrones: 4614. 4155 p. y 11076 p.
Nombre: Lorenzo Andrés Zunino. Area: 9756 ms.2 84. Padrón: 13005 p.
Nombre: Francisco Perdomo. Area: 2 Hs. 3318 ms.2. Padrón 4184 p
Nombre: Pedro Clavijo. Area: 9227 ms.2 9703. Padrón: 4204 p.
Nombre: Suc. Juan Buriano. Area: 10 Hs., 9951 ms.2 2690. Padrón 4149.
Nombre: Suc. Juan Buriano Area: 8 Hs., 8801 ms.2 53. Padrones: 4148 p. y 14113.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.5-30376-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1-1952

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire tipo fijo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Feb.4-30366-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal de Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 3859. Propiedad de Luis María Colo. Padrón N.o 7442 (parte). Area: 2376. mc. 58 cm. c.
Ruta N.o 21. Tramo: Ruta 21-Ruta 55. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 3755. Propiedad de Magín de los Santos y sucesión Catalina Urruti de de los Santos. Padrón N.o 9250 (parte) Area: 8136 mc. 09.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30336-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 29. Tramo: Paso Manuel Díaz-Minas de Corrales. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 2577. Propiedad de María S. de Dalmau. Padrón N.o 3252 (parte). Area: 1 hectárea 230 mc
Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 4009. Propiedad de sucesión Aquiles Paz. Padrón N.o 3697 (parte). Area: 3 hectáreas 5635 mc. 97 .
Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano-Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rivera
Expediente N.o 4003. Poseedor Orosildo Olivera. Padrón N.o 3698 (parte). Area: 8875 mc. 02 dm. c.
Ruta N.o 5. Tramo: Paso Manuel Díaz-Rivera. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera
Expediente N.o 3098. Propiedad de Clodomiro de Souza y Julián Núñez de Moraes. Padrón N.o 6286 (parte). Area: 2 hectáreas 3186 mc. 3985 cm. c.
Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Vichadero. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 3097. Propiedad de sucesión Celestino Araújo. Padrón N.o 4851 (parte). Area: 14 hectáreas 2367 mc.
Ruta N.o 27. Tramo: Arroyo Corrales-Poblado Segarra. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 2362. Propiedad de Tomás Berrutti. Padrón N.o 1155 (parte). Area: 3 hectáreas 1686 mc.
Ruta N.o 5 Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 2992. Propiedad de sucesión María Joaquina Pereira Suárez de Piñeiro. Padrón N.o 2056 (parte). Area: 4 hectáreas 600 mc. 9178 cm. c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30337-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 105. Tramo: Dolores-Estación Palmitas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 3932. Propiedad de Enrique Francis Kelly. Padrón N.o 78 (parte). Area: 5610 mc. 47.
Ruta N.o 2 Tramo: Rectificación carretera entrada ciudad de Mercedes. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 1097. Propiedad de María Garmendia de Márquez. Padrón N.o 6172 (parte). Area: 8207 mc. 5301.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30339-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 104. Tramo: San Carlos-Manantiales Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 4290. Propiedad de Juan Weber. Padrón N.o 4568 (parte). Area: 2 hectáreas 8640 mc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952.
(Cta corriente) 8|pub. Feb.4-30341-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal de Ruta N.o 1. Tramo: Camino Rincón del Pino-Puerto Arazatí. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 3918. Propiedad de sucesión Dolores C. Servetto de Scarone. Padrón N.o 479 (parte). Area: 2 hectáreas 3291 mc. 20 d.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30338-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 56. Tramo: Reboledo-Florida-San Gabriel. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 1106. Propiedad de Lorenzo Sánchez. Padrones N.os 936, 9236 y 9237. Area: 1 hectárea 2037 mc. 5172.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub Feb.4-30340-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 8. Tramo: Arbolito-Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Deparmento de Cerro Largo.
Expediente N.o 3965. Propiedad de Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Padrón N.o 5876 (parte). Area: 3686 mc. 97.
Ruta N.o 44. Tramo: Ramón Trigo - Pueblo de Aguiar Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 4054. Propiedad de Zás Hermanos S. A. Padrón N.o 31 (parte). Area: 5 hectáreas 4136.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el términino legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30342-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal Ruta N.o 30. Tramo: Picada Urumbeba del Arroyo. Catalán Grande. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 4248. Propiedad de Vitalina Gómez Pereira de Rodríguez. Padrón N.o 1434 (parte) Area: 6269 mc. 92.
Ramal Ruta N.o 30. Tramo: Picada Urumbeba del Arroyo Catalán Grande. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 4237. Propiedad de Joaquín Arocena. Padrón N.o 1444 (parte). Area: 1 hectárea 1973 mc.
Ruta N.o 4. Tramo: Artigas-Cuaró. Ubicada en la primera sección del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 4013. Propiedad de sucesión Juan H. Jaureche. Padrón N.o 1734 (parte). Area: 2 hectáreas 6528 mc. 89.
Ruta N.o 4. Tramo: Artigas-Cuaró. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 4016. Propiedad de Gregoria Lemos de Tejeira. Padrón N.o 2905 (parte). Area: 993 mc. 38.
Ruta N.o 4 Tramo: Artigas-Cuaró. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas
Expediente N.o 4019. Propiedad de Lucrecia Ribeiro de Ribeiro. Padrón N.o 2424 (parte). Area: 3322 mc. 87.
Ruta N.o 30. Tramo: Artigas-Tres Cruces. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 2484. Propiedad de sucesión Pedro Aveduto. Padrón No 1098 (parte). Area: 1 hectárea 5490 mc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30343-v.feb.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Valizas. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 4423. Propiedad de Amadeo Molina. Padrón N.os 7979 y 6018 (partes). Area: 2 hectáreas 2960 mc.
Ramal Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Valizas. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 4317. Propiedad de Aquiles Alvarez. Padrón N o 8873. Area: 1156 mc.
Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3244. Propiedad de Margarita Muniz de Olid. Padrón N.o 6326 (parte). Area: 1157 mc. 58
Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3527 Propiedad de Aparicio S. Rodríguez. Padrón N.o 505 (parte). Area: 4773 mc. 319.
Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3233 Propiedad de Alcides E. Amaral. Padrón N.o 2585 (parte). Area: 1 hectárea 2523 mc. 93.
Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3241. Propiedad de Francisco Hernández. Padrón N.o 4614 (parte). Area: 1368 mc. 60.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta corriente) 8|pub. Feb.4-30344-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 81. Tramo: Migues-San Bautista. Ubicada en la catorce sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 3810. Propiedad de sucesión José Aonso. Padrón N o 12506 (parte). Area: 2 hectáreas 7572 mc. 50 dm. c.
Ruta N.o .. Tramo: Ca. Canelones-Sauce a Pueblo de Las Piedras. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones o pueblo de Calleros.
Expediente N.o 4271 Pripiedad de Teresa Re. de Cabrera Padrón N.o 9935 (parte). Area: 1 hectárea 503 mc.
Ruta N.o .. Ca Canelones-Sauce a Pueblo de Las Piedras o Pueblo de Calleros. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4356. Propiedad de Pedro Gandini. Padrón N.o 15475 (parte). Area: 1195 mc. 9237 cm| c.
Ruta N.o .. Tramo: Canelones-Sauce a Pueblo Las Piedras. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4363. Propiedad de Juan Ramón Frandini. Padrón No 13213 (parte). Area: 185 mc. 1974 cm. c.
Ruta N.o .. Tramo: Ca. Canelones-Sauce a Paso de Calleros. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4422. Propiedad de Justa Gandini de Rosso. Padrón N.o 13904 (parte) Area: 2880 mc. 700.
Ruta N.o 5. Tramo. Canelones-Empalme a Ruta 5 (Rectificaión por Paso de los Francos). Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4251. Propiedad de sucesión Regina Pérez de Frías. Padrón N.o 7897 y 4282 (parte). Area: 3 hectáreas 3450 mc. 422 cm. c.
Ramal de Ruta N.o 101 Tramo: Accesos al Balneario San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 3113 Propiedad de Manuel Martínez Redondo. Padrón N.o 20383 (parte). Area: 1485 mc.
Ramal de Ruta N.o 6. Tramo: Castellanos-Tala. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 434. Propiedad de Bernardino Alpuin Padrón N.o 13409. Area: 5144 mc. 65.
Ruta N.o . Ca. Canelones-Sauce a Paso de Calleros. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4272. Propiedad de Tomasa Alvarez de Bermúdez. Padrón No 7783 (parte). Area: 6624 mc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30345-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 90. Tramo: Guichón-Ramal a Algorta. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N o 3822. Propiedad de sucesión Delfina Riet de Pedoja. Padrón N.o 1550 (parte). Area: 7 hectáreas 1780 mc. 25 dm.
Ruta 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4124. Propiedad de Rufino Tolosa. Padrón N.o 1875 (parte). Area: 9501 mc. 98 dm.
Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4130 Propiedad de Francisca E. de Tolosa. Padrón N.o 1129 (parte). Area: 3 hectáreas 1277 mc. 27 dm.
Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4114 Propiedad de Guillermo Niel). Padrón N.o 2767 (parte). Area: 3 hectáreas 9435 mc. 51 dm. c.
Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4189. Propiedad de María H. Vilaró Rubio de De Loy Mones. Padrón No 5663 (parte). Area: 10 hectáreas 4896 mc.
Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N o 4169. Propiedad de Alfredo C., César y Jorge Fraschini. Padrón N.os 1085, 1168 y 1212. Area: 27 hectáreas 6339 mc.
Ruta N.o 4. Tramo: Guichón-Andrés Pérez. Ubicada en la quinta sección del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4242 Propiedad de Instituto Nacional de Colonización. Padrón N.os 2862 2351, 2354 y 2353 (partes). Area: 9 hectáreas 6430 mc. 67 dm. c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30346-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 43. Tramo: Ruta 5-Achar (para campamento). Ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4368. Propiedad de Eduardo Lorenzo. Padrón N.o 2325 (parte). Area: 1 hectárea 8144 mc.
Ruta N.o 5. Tramo: Tacuarembó-Paso de los Toros (para campamento). Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4294. Propiedad de José F. Werner. Padrón N.o 578 (parte). Area: 4 hectáreas 2902.
Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4254. Propiedad de Américo Caorsi. Padrón N.o 769 (parte) Area: 22 hectáreas 4255 mc.
Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4262. Propiedad de Vicente Gallego. Padrón N.o 737 (parte). Area: 1376 mc. 5.
Ruta N o 44. Tramo: Paso de Aguiar-Paso Las Toscas. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 2943. Propiedad de Palmira Cabrera de Machado. Padrón N.o 7056 (parte). Area: 7944 mc. 62.
Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Eden. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 3082. Propiedad de Carlos Etchegaray. Padrón N.o 6417 (parte). Area: 3613 mc. 83.
Ruta N.o 43. Tramo: Ruta 5-Achar. Ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 3704. Propiedad de sucesión Valentín Rodríguez de Lima y sucesión Miguel Rodríguez de Lima. Padrón N.o 2459 (parte). Area: 5 hectáreas 1545 mc.
Ruta N.o 25. Tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4258. Propiedad de Proclo Rodríguez Padrón N.o 729 (parte). Area: 12 hectáreas 2090 mc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Agr Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta corriente) 8|pub. Feb.4-30347-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 6|952

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de calefacción en el Instituto José Batlle y Ordóñez (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. calle 25 de Mayo 596, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero de 1952 a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarla todas. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — División Administrativa y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Feb.2-30330-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 5|952

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la policlínica en La Paloma (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero de 1952 a las 10 horas
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1952 — División Adm y Secret General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Feb.1.o-30314-v.feb.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Oficina Amanda y Graciela Vigiletti, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Una Párvula Juan Pesechi, Catalina Etchemendy, Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas. Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a los que pretendan derecho a esos restos que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 20 de 1952 — La Jefatura.
$108.00 90|pub. En.29-858-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE GONZALEZ ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual 3 645. Grupo C Buceo) procedentes del sepulcro 317 E de idéntico cementerio los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Oct.26-14998-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de este, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.

$103 00 Nov 13-16017-v mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.

$108 00 Nov.3-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 y 6 y Rond Point, número 3 entre Diagonal Norte y 22, entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla, del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Diciembre 13 de 1951

(Cuenta correinte) 60 pub En.24-30241-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un pequeño tractor con una pastera y una cortadora de césped: por el término de veinte días, desde la fecha 24 de Enero de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas municipales de $ 0.50 en la Secretaría del Municipio el día 12 de Febrero a la hora 10, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas

Los interesados exhibirán la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, en que se haga constar que a la fecha se halla al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto

La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "visto y registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Enero 24 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub En.29-30282-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del tragaluz para cubrir el hall del local que ocupa la Intendencia Municipal, por el término de diez días, a contar del 30 de Enero, hallándose el referido pliego de condiciones particulares y generales en la Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas de $ 0.50 municipales, en la Secretaría de la Intendencia, el día 8 de Febrero a las 10 horas, bajo sobre cerrado y lacrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría del Municipio.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el instituto.

La aceptación de la propuesta queda condicionada al otorgamiento del "visto y registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Enero 29 de 1952. — Esc. Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. Feb.4-30367-v.feb.14.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del nicho número 19, del cementerio de esta ciudad, registrado a nombre de la sucesión de don FRANCISCO BURGUEÑO, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha. — Pando, Enero 21 de 1952. — Por la Junta Local Autónoma de Pando Luis P Rapetti, Presidente — G Montaña, Secretario - Tesorero

(Cuenta corriente) En.25-30246-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Bengoa entre Roosevelt y Misiones: Detomasi entre Roosevelt y Misiones: Detomasi entre Rincón y Roosevelt; Roosevelt entre Bengoa y Solís. Roosevelt entre Bengoa y 18 de Julio: Roosevelt entre Detomasi y Ansina; Roosevelt entre Solís y Detomasi; Solís entre Roosevelt y Misiones; Solís entre Rincón y Roosevelt para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 24 de Diciembre de 1951..

$72.00 En.3-18817-v.feb.6.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 5 de 1952

3.a Sección

RICHARD ALEXANDER, 49 años, divorciado, diplomático, austríaco, domiciliado Rincón 454 e INGEBORG GROSZ, 34 años, divorciada, argentina, domiciliada Rincón 454.

JUAN CARLOS PERRAMON, 47 años, soltero, contador público, domiciliado Juan C. Gómez 1266 y JUANA MARIA CAROLINA TAVERNA, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Juan C. Gómez 1266.

BERNARDO ETCHEGOYEN, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Alzáibar 1319 y ALIDA ELIDA PICUN, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Alzáibar 1319.

5.a Sección

ALFREDO VICTOR ICASURIAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1205 y MARIA TERESA PELAEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1205.

HUMBERTO PENINO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. de Chile 1328 y ADELINA DI GIOVANI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada S. de Chile 1328.

HUGO STEIN, 30 años, soltero, comercio, letón, domiciliado Canelones 1067 y PERL ETTEL DONNER, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 1067.

10.a Sección

HUGO ARIEL NICOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Castro 2361 bis y BLANCA LILA CAROABELOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2361.

RICARDO MARIA CUBAS, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Abella 2112 y NILDA MARTA FERRARI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Abella 2112.

ALBERTO LUIS PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3676 y AZUCENA LEDESMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3676.

18.a Sección

WASHINGTON ESTULA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 3026 y HAYDEE DOMINGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4332.

LUIS ALBERTO ZEBALLOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2234 y OLGA PARAMOS REYES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4090.

LUIS ALBERTO ALONZO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6743 y ARMELINA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6743.

JESUS CORTIZO, 59 años, soltero, albañil, español, domiciliado Lucio Rodríguez 4851 y PETRONA CEFERINA ROSSANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4851.

LUIS ALBERTO GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1879 y CONCEPCION ALVEZ DE CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5043.

23.a Sección

NELSON EDMUNDO BERNASCONI, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pte. Batlle 2533 e IVA GUIDI 24 años soltera, italiana, domiciliada Pte. Batlle 2533.

JUAN ALFREDO GARCIA 26 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Ibirapitá 2774 y MARIA DEL CARMEN FURTADO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2774.

ALFREDO RICARDO TRILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2676 y MARIA RAQUEL SANCHEZ ORIS, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2676.

MAURIZIO DA MOLIN, 25 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado 8 de Octubre 2921 y MARY DE STEFANI, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada 8 de Octubre 2921.

$2.00 Pip. - 3|pub. - v.feb.7.

Montevideo, Febrero 4 de 1952

5.a Sección

RICARDO BRUNO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Médanos 1109 y CLELIA ANGELA GRACIELA LONGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1109.

MAXIMO BELTRAN ENCISO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durazno 1517 y NATIVIDAD PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1253.

PEDRO DELMIRO CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1143 y MARIA MARTA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1143.

6.a Sección

MIGUEL TOMAS SAIBENE ZAFFARONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 y MILENA ESTHER CANDAU CROSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1269.

RAUL MARTI PEREZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Galicia 1126 y DORILA MERCEDES VEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1126.

PABLO VELOZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1240 y BONIFACIA ESTHER HERRERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1240.

10.a Sección

MARCOS MACHADO, 25 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Azara 3445 y ORIALES LORENZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3445.

BERNARDINO MARIO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3701 y OLGA ROSA SORIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vitruvio 3701.

11.a Sección

MANUEL SILVA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Génova 3257 y LILA CELIA OLIVIERI 22 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3257.

ALBERTO LENA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2688 y CELESTE PILAR DEL CARMEN AUZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belén 2688.

NICOLAS PIZ, 47 años, soltero, carpintero, rumano domiciliado Habana 2946 y VENTURA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2946.

JUAN CARLOS CABOT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3136 y GLADYS NATIVIDAD ALEMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5271.

TRIFON JACINTO NIEBLA, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carlomagno 3492 y ADELAIDA DE SANTIS, 57

años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4766.

OLIMPIO GARCIA, 23 años, soltero, herrero, oriental, Bóvedas 4223 y MARIA TERESA JAURECHE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4073.

15.a Sección

LEONEL TRILLO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1740 y LILIA AMPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1740.

ISAAC NATANZON, 26 años, soltero, corredor, ruso, domiciliado Pablo de María 1423 y CYRLA WYLOGA, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Pablo de María 1423.

JUAN ANTONIO ESPINOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1906 y JOSEFA DIAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1906.

OSWALDO UCHOA REZENDE, 22 años soltero, militar, brasileño, domiciliado Dante 2051 (bis) y CELIA MARTA POMOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2051 (bis).

17.a Sección

WILBURG ARTURO TRINDADE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3675 y NEREIDA AMANDA MORUA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco de Lemos 4232.

CRISTOBAL ROQUE UMPIERREZ, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6201 y NELLY BEATRIZ RICHARD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Baltar 4335.

20.a Sección

ENRIQUE ANTONIO HARRETCHE, 43 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 84 y OLGA MARQUEZ, 43 años soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4055.

21.a Sección

LUIS GREGORIO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3136 y MARIA MERCEDES IRIBARNE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3157.

ANTONIO NAVARRO, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado Ramón Anador 3359 y MARIA ELENA FALCON, 22 años, soltera, española, domiciliada Ramón Anador 3359.

OSCAR NELSON GEFP, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3962 y SUSANA FERRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3081.

FERNANDO MUSTO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1894 y CELESTE AIDA BARONA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1894.

$2.00 3|pub. P|p.v.feb.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha cinco de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141 088 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 693) se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 141.088 (ciento cuarenta y un mil ochenta y ocho), ubicado en la calle Siria entre Pablo Podestá y Araucana, y en especial a doña María Guastini y Juana Clotilde Guestini para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.12-23606-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha doce de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratuado: "Municipio de Montevideo contra RODRIGUEZ (ISIDORO ANTONIO) Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 405), se cita, llama y emplaza a don Isidoro Antonio Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 100609 ubicado en la línea Sur-oeste de la calle Besares entre Oficial 1 y Manuel Calleros para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 27|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.5-23603-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra ONETO (FRANCISCO JAVIER) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12, Fo 309). se cita, llama y emplaza a don Francisco Javier Oneto, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 45018 (cuarenta y cinco mil dieciocho), ubicado en la línea Suroeste de la calle Ipané entre Itá y Camino Peirano, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.5-23604-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Setiembre del corriente año dictado en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.300 (ciento cuarenta mil trescientos). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 13, folio 669) se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble, y en especial al señor Renato Biengini, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Bolonia entre Santa Rosa y Mones Roses, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17|951. — José T. Sosa Díaz, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-23607-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.179. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 672). se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien, y en especial al señor Batista Leorati o Lorati, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble de referencia, ubicado en la calle P. Bauzá entre Romero y Vidal, para que comparezca a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17|1951. — José T. Sosa Díaz, Act.

(Cuenta corriente) Dic.5-23608-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra BECCO (ALFREDO FRANCISCO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 13, folio 608), se cita, llama y emplaza a lo sseñores Tomás Paez, Tomás Aparicio Paez Becco y Elena Blanca Paes Becco, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 49.653 (cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres) ubicado sobre la línea Oeste de la calle Tillaux entre J. M. Silva y Camino Santos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — José T. Sosa Díaz, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-23605-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra IBARBORDE DE PEREYRA (FRANCISCA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo 657), se cita, llama y emplaza a doña María Pereyra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129.193, ubicado sobre la línea Noreste de la calle Ipiranga entre Ibiricahy y Burgues, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.5-23596-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en autos caratulados "Municipio de Motnevideo contra IBARBORDE DE PEREYRA (FRANCISCA) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 654), se cita, llama y emplaza a doña María Pereyra o a sus sccesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129.192 ubicado sobre la línea Noreste de la calle Ipiranga entre Ibirocay y Burgues, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.5-23595-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra IBARBORDE DE PEREYRA (FRANCISCA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 655), se cita, llama y emplaza a doña María Pereyra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 109.346, ubicado sobre la línea Noreste de la calle Ipiranga entre Ibirocahy y Burgues, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.5-23597-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Octubre del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo contra IBARBORDE DE PEREYRA (FRANCISCA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 656), se cita, llama y emplaza a doña María Pereyra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 129.195, ubicado sobre la línea Noreste de la calle Ipiranga entre Ibirocahy y Burgues, para que comparezca a estar a derecho en dicho sautos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la concilia-

ción — Montevid. Noviembre 6|951. — René L Etchandy, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic 5-23598-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto O Zubillaga de fecha cinco del corriente mes. dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARRERAS DE BASTOS (LAURA) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo 386). se cita llama y emplaza a doña Laura Carreras de Bastos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 147 498 ubicado en la calle Enrique Martínez entre A Grande y Guaycurú para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a y fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 16|951. — René L. Etchandy Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.5-23599-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintinueve de Octubre del corriente año dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BARBORDE DE PEREYRA (FRANCISCA) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 653) se cita, llama y emplaza a doña María Pereyra. o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129 194 ubicado sobre la línea Noreste de la calle Ipiranga entre Ibirocahy y Burgues. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Noviembre 6|951 — René L. Etchandy Escribano
(Cuenta corriente) Dic 5-23600-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EMETERIO HERNANDEZ PICO Cobro ejecutivo de pesos" (libro 12. folio 494). se emplaza a Emeterio Hernández Pico a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.396. ubicado en la calle Pando entre Concepción Arenal y San Fructuoso y Concepción Arenal entre Pando y Rocha: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro de término de noventa días — Montevideo, Noviembre 13 de 1951 — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Dic.5-23602-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo detercer turno doctor Alberto Sánchez Roge dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 172 245 Cobro ejecutivo de pesos" (libro 3. folio 204) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el número 172.245 ubicado en la calle Oficial de 17 Metros entre Oficial de 20 Metros y Calle N.o 3. de la 17.a Sección Judicial de la Capital. o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Noviembre 10 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
(Cuenta corriente) Dic.3.-23609-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo detercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra DE LA MARIA CARLOS. Cobro ejecutivo de pesos" (padrón N.o 44.984. libro 3. folio 152). se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Carlos de la María. o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 44 984 ubicad en Camino Peirano entre Camino Vidiella y calle Ipané de la 9.a Sección Judicial de la Capital bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 4 de 1951 — Eduardo Matos Ramos. Actuario
(Cuenta corriente) Dic.5 23601-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ARAGUES DE BIANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.5-1101-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don BANUEL DENIS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Feb.5-1102-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.5-1076-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO MUTUBERRIA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto
$12.00 20|pub. Feb.2-1035-v.feb.13.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR ROMITTI. constituyendo domicilio en Misiones 1371, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a producir la información legal con los testigos José Rey Palermo y Alfredo Lazarte. que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonio — (Fdo.): Omar Romitti". A los efectos legales se hace esta publicación. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. Feb.1.o-931-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PUENTE o PUENTES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Feb.1.o-957-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ELEUTERIO DE LACUADRA. a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento Donde dice "de la Cuadra" debe decir "de Lacuadra". — Montevideo. 24 de Diciembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Feb.1.o-568-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN LASALA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Remigio debe decir Juan. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Auxil.) $8.40 15|pub Feb.1º-18708-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VIDAOR o VIDAOR AYESTARAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Feb.1.o-18681-v.feb.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos caratulados "PABLO BROS y MATILDE ESMERALDA DE ECHANIZ DE BROS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pablo Bros y Matilde Esmeralda Echaniz de Bros debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Diciembre 17 de 1951 — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario
$40.00 Dic.28-18642-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SEVERINO ALAYON y RAMONA GARCIA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Enrique: donde dice Ceferino debe decir Severino — Montevideo Diciembre 4 de 1951. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.
$8.40 Dic.28-18617-v dic 31 Feb1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESERANZA PEREIRA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento: donde dice Ferreira debe decir Pereira. — Montevideo. Diciembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$8.40 Dic 22-18426-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron IDEL GAUPTMAN y ANA LERNER a solicitar la rectificación de las partidas A) De su matrimonio y de nacimiento de su hijo León. donde dice Guptman debe decir Gauptman: B) De nacimiento de su hijo César: donde dice Irel y Serner debe decir Idel y Lerner respectivamente — Montevideo, Diciembre 14 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$18.00 Dic.28-18537-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMONA MARTINEZ DE ACOSTA a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con José Acosta en la que debe rectificarse el nombre de la hija legitimada: donde dice Rosa Blanca debe decir Enilda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
(Auxil.) $12.60 Dic.28-18559-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa en los autos "Crespi Hnos S A contra CARLOS D. FRISCH Lo 45. Fo. 546" se emplaza por el término de noventa días a don Carlos D. Frisch para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$36.00 Dic.18-18146-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BROVIA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.5-17363-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Banco Israelita del Uruguay con JAIME HAKAS Ejecución de prenda e hipoteca" se cita, llama y emplaza a los causahabientes de doña María Monserrat de Gómez, señores Arturo, Juan Antonio, Ema, Sofía, Juan Carlos y María Nivia Gómez, María Celia Gómez, María Gómez de Rosi, Héctor Carlos Storache, María Raquel Storache Gómez, Raúl Claudio Vega Gómez y Sara Servello y cualesquiera otros que por cualquier concepto puedan tener interés en el siguiente bien ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo empadronado antes en mayor área con el número 52.623 y hoy con el número 142.642, señalado con el número 55 en el plano del agrimensor Miguel F. Costa de Marzo de 1928, de un área de seiscientos once metros cuarenta y seis decímetros, que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste a la calle Paso del Rey: cuarenta y siete metros cincuenta y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar 53: trece metros ochenta y tres centímetros al Sudoeste lindando con el solar 54 y cincuenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros al Sudeste lindando con el solar 56 y parte del 59. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$120.00 Dic.14-17942-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA ANA DOTTA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe rectificarse su nombre y el apellido del padre donde dice Elza debe decir Elsa y donde dice Dolta debe decir Dotta. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — Alfredo L. Lulgain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. En.28-822-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Maldonado, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. En.7-88-v.feb.9.

Emplazaminto

EDICTO — Por disposición del sñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "María Esther Deacon contra FRANCISCO JOSE ROMERO. Divorcio unilateral" (Lo. 46 Fo. 75) se cita llama y emplaza a don Francisco José Romero para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra, dejándose expresa constancia de que se ha habilitado la feria judicial mayor a sus efectos. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. En.3-18831-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARTA DIAZ contra ROBERTO MACIEL. Divorcio por causal" (Lo. 46 Fo. 74) se cita llama y emplaza a don Roberto Maciel para que comparezca a estar a derecho y a efectuar la conciliación en estos autos y auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. En.5-40-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANK BENJAMIN HILL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. En.4-18850-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COSTARI DE GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18856-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA YOO DE NAGY o ANA YO o ANNA YO DE NAGY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18857-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SCHIAVONE SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.1.o-18858-v.feb.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. JULIO CESAR CHIESA VILLAR, domiciliado Rincón 569 al señor Juez digo: Para obtener título de Procurador ofrezco información de los señores Dardo Lembo y Elba Romero domiciliados en Cerrito 635 para interrogárseles sobre mi vida y costumbres. Solicito testimonio. — Julio C. Chiesa Villar. — Otrosí digo: Interrogatorio a cuyo tenor serán preguntados los testigos: 1.o) Por las generales de la ley: 2.o) Diga si conoce al señor Julio César Chiesa Villar y qué concepto le merece su vida y costumbres morales; 3.o) Por la razón de sus dichos. — Julio C. Chiesa Villar". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 24 Diciembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. Feb.1.o-18679-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GESTO DE COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$8.00 10|pub. Feb.1.o-18740-v.feb.12.

Apertuura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ZOILA DOLORES ARAGUNDE DE BARATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18741-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados paha que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.1.o-819-v.feb.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "FEDERICO HUGO SMITH y APARICIA DE LA ROSA DE SMITH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 46. Fo. 597), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Federico Hugo Smith con Aparicia de la Rosa de Smith, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. Feb.1.o-726-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LILIA BLANCA GUICHON NUÑEZ y REMIGIO GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 24 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.29-18660-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MEIRANA DE CASTIGLIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 17 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.27-18599-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS STOLIAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Nov.30-17081-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFONSA BONFIGLIO DE BUSSERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

12.00 10|pub. En.29-866-v.feb.8.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GRIFFIN DE DE HERRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Montevideo. Diciembre 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 En.3-18818-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE FRANCISCO CERIANI SAIBENE, OTTORINO u OTORINO HUMBERTO CERIANI PONTI y CAYETANO CESAR CERIANI PONTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. En.7-67-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.5-1135-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEYROULOU o PEYROULOU DOYHENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.5-1136-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28|1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8.00 10|pub. Feb.4-18838-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER PREGO CACERES o JAVIER PREGO (hijo) o JAVIER HILARIO PREGO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-15-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE o ENRIQUE J. TARINO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-118-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SANCHEZ o SANCHEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-62-v.feb.12.

Apertura de sucesión

TDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOUNINE o MARIA BOUNINE MEINVIELLE o MARIA BONINO o MARIA BOUNINI o MARIA BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31|1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-63-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de LUIS ALBERTO BERDIAS, donde dice: "Verdías" debe decir: "Berdías" — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil) $8.40 15|pub. Feb.1.o-38-v.feb.18.

Apertura de uscesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUIÑO DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.1.o-18837-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUNA BARQUI o LUNA BARQUI DE ARDITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 Dic.26-18530-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA MARTA ANTONIA SALA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 20 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 Dic.26-18545-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la e nacimiento de DIAMELIA AURORA MOURIÑO, donde dice "Mauriño" debe decir "Mouriño"; en la de matrimonio de José Chertkoff y Diamelia Aurora Mouriño, donde dice "Aurora Mouriño" debe decir "Diamelia Aurora Mouriño" y donde "aparece enmendado sin salvar el apellido materno "Nogareda" debe establecerse que es el verdadero y donde dice "Mirochnike" debe decir "Mirochnik" — Montevideo, Diciembre 12 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.20-18364-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIOLA GRONDONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 19|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.26-16844-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA ARACELI o ARACELLI URQUIA y JOSE JOAQUIN URQUIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub En.16-432-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSA RAFFA o TERESA ROSA RAFFA DE PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 29 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. En.16-433-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA MATHE o MATHE BEUGRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. En.9-173-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE QUEIROLO o QUEIROLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$36.00 30pub. En.4-18835-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de PEDRO TOLIUSIS y JOSEFA BUTKAITE, donde dice "Toluchis" debe decir "Toliusis" En las de nacimiento de Grazina Josefa y Pedro Alberto Toliusis, donde dice "Toluchis" debe decir "Toliusis". — Montevideo, Noviembre 22 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.60 15|pub. Feb.1.o-647-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA OLIVA DE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.5-1092-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINA LEON DE FRANCA o MARIA CORINA LEON DE VENTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.5-1093-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SIMONA ESPIGA DE PIZZORNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.5-1094-v.feb.15.

Apertura de sucesión

TDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONRADO FEBLES o FEBLES QUINTERO o FRANCISCO FEBLES QUINTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub. Feb.1.o-42-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO IGUINI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos aparecen con el apellido de: "Ignini" y "Casaballo" debe decir: "Iguini" y "Caraballo". — Montevideo Diciembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
(Auxil) $12.60 15.pub. Feb 1.o-229-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALBINO o BALBINO FELIX PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.1.o-251-v.feb.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Brindisi de Lustrino Carolina contra ENRIQUE LUSTRINO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha diez de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Lustrino y Carolina Brindisi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 Feb.1.o-18731-v.feb.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE y SARA ROZADOS estableciéndose que donde, respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de "Rosados" debe decir "Rozados" — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$24.00 Dic.22-18068-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de GREGORIO CHIESA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de: "Quiesa" debe decir: "Chiesa"; y B) En la de nacimiento de Julia Fernández, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Simena", debe decir: "Julia". — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Act.
$24.00 Dic.19-18244-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de mtarimonio de HUMBERTO MANUEL DURAND y de OLIDA ROSA RECANATTI, donde el contrayente aparece con el apellido de Jurand, debe decir Durand. B) En la de defunción de Olinda Rosa Recanatti donde la extinta aparece como: Recunetti debe decir: Recanatti, C) En la de nacimiento de Humberto Hugo Durand, donde respectivamente la madre del inscripto aparece como: Rosa Reganatti, y Olida Rosa Recanater, debe decir, Olinda Rosa

Recanatti: D) En la de nacimiento de Norberto David Durand. donde respectivamente los Humberpadres del inscripto aparecen como. Humberto Durand y Olinda Rosa Recanti debe decir: Humberto Manuel Durand y Olinda Rosa Recanatti; y E) En la de nacimiento de Oscar Aurelio Durand donde la madre del inscripto aparece como Rosa Recanatti. debe decir: Olinda Rosa Recanatti. — Montevideo. Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario — En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo el veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno — Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.

$33.60 Dic.19-18257-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRANDT o JUAN BRANDT MAYER, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dt noventa días a deducir en forma sus dertchos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 23 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario

$36.00 Nov.30-17055-v.dic.31 - Feb.1.o.v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEU MENNIER DE ROLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1951 — Raúl Calcagno. Actuario.

$36.00 30|pub En.7-114-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRANCISCO CASSY o FRANCK GASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.5-1137-v.feb.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Noviembre próximo pasado se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA IRENE POLIDA SUAREZ y ELISEO JOSE CASTRO. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 20|pub. Feb.5-1128-v.feb.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; De matrimonio de DOMINGO PICERNO con ROSA GALAZZO, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Picharno debe decir Picerno. Y de nacimiento de Elida Teresa Picerno, estableciéndose que donde el apellido de la inscripta aparece como Picharno debe decir Picerno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

Nota. — Se hace constar que en estos autos se ha solicitado auxiliatoria de pobreza.

$16.30 15|pub. Feb.5-1103-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de doña ROSA ANGELA LIGUORI con don JOSE FRAGA, por aparecer en ella la contrayente con el nombre y apellido de Angela Liguere en lugar de Rosa Angela Liguori, que son los que le corresponden y como hija de Camilo Liguere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti La partida de defunción de Rosa Angela Liguori de Fraga, por aparecer en ella con el nombre de Angela en vez de Rosa Angela, con el apellido Liguero ne lugar de Liguori y por figurar como hija de Carmelo Liguero y de Adela Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti. De nacimiento de Rosa Fraga Liguori, por aparecer como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta de Camilo Ligüere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti. De matrimonio de Rosa Fraga con Orosil Márquez, por aparecer en ella la contrayente como hija de Angela Legüire en lugar de Rosa Angela Liguori. De nacimiento de Mabel Ivonne, Wáshington y Walter Márque: Fraga, por figurar su abuela materna como Angela Ligüere cuando debe decir Rosa Angela Liguori De nacimiento de Aída Dolores Fraga Liguori, por aparecer en la misma como hija de Angela Liguere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta de Cármelo Liguere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti De matrimonio de Aída Dolores Fraga con Marcelino Ibáñez. por aparecer la contrayente con el nombre solamente de Aída er lugar de Aída Dolores y como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori De nacimiento de Rubens Ibáñez Fraga por figura como nieto de Angela Ligüero en lugar de Rosa Angela Liguori De nacimiento de María Angela Fraga Liguori, por aparecer como hija de Angela Liguerre en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta de Camilo Liguerre en lugar de Carmelo Liguori De nacimiento de Amanda Fraga Liguori, por aparecer como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta por línea materna de Carmelo Ligüerre y Lisena Minetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti De matrimonio de Amanda Fraga con Basilio Carrizo, por figurar la contrayente como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori De nacimiento de Graciela Carrizo Fraga, por aparecer como niet por línea materna de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori De nacimiento de Julio Manuel Fraga Liguori, por aparecer como hijo de Angela Liguere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieto por línea materna de Carmelo Liguere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario.

$126.00 15|pub. Feb.2-999-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASIL LEONARD BRUNNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-938-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-821-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ATILIO BATISTA y EMA PEREZ, por figurar en ella, el primero, con el apellido materno Severo en vez de Taroco, que es el que le corresponde y por aparecer como hijo de Martín Severo y de Ciriaca Montero en vez de Serafín Batista y Cecilia Taroco, que son los verdaderos. Y de nacimiento de Atilio Batista Pérez, por figurar como hijo de Atilio Batista Severo en vez de Atilio Batista Taroco y como nieto de Martín Severo y de Ciriaca Mantero, en vez de decir Serafín Batista y Cecilia Taroco, que son los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos lelages se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 15|pub. Feb.1.o-910-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "DOMINGA DEVOTTO ANDINO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Dominga, Segunda Irma, Mercedes Independencia, Celia María, Abdón Andrés, Juan Ramón y Eusebio Devotto Andino, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como "Abdón" o "Abdón Senen" debe decir "Abdón Zenón" y donde el apellido de la madre de los mismos dice "Núñez" debe decir "Andino" De nacimiento de Pedro Herminio Devotto Andino: donde el nombre del inscripto aparece como "Pedro H. Erminio" debe decir "Pedro Herminio" donde el nombre y apellido del padre del inscripto dice "Abdón Debotto", debe decir "Abdón Zenón Devotto" y donde el apellido de la madre aparece como "Núñez" debe decir "Andino" De nacimiento de Clotilde Devotto Andino: donde el nombre y apellido del padre de la inscripta dice "Adón Deboto" debe decir "Abdón Zenón Devotto y donde el apellido de la madre figura "Núñez" debe decir "Andino" Y partida de nacimiento de Carmelo Arnoldo Devotto Andino: donde el nombre y apellido del padre del inscripto dice "Abdón S. Devotto" debe decir "Abdón Zenón Devotto" y donde el apellido de la madre figura "Núñez" debe decir "Andino" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 19 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario

$69.00 15|pub Feb.1º-18587-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Angel de la Fuente. se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA LIA BRANCHI, estableciéndose que donde el apellido del abuelo materno de la inscripta aparece como Venturini debe decir Etcheverry Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-18729-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Dic.28-18633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEBASTIANA o ELENA ARDAIZ LARRAYA y de JULIO EDUARDO ARDAIZ BERNASCONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Dic.1.o-17149-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SMILES o CARLOS EDUARDO SMILES MACKERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.26-16802-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "NICOLAZZO (EDUARDO) y ZARO (TERESA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Nicolazzi o Nicolazzo y Teresa Zaro y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Feb.2-995-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ESTABLO DE AITA o STABILE DE AITE, de don DOMINGO ILTA o AIDA y de don PASCUAL AITA o AITA STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. Feb.2-991-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE IGNACIO FALCO o FALCO LABORDE y la de doña MARIA AGUSTINA PINCETI DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-984-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FEDERICO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1022-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o ANA MARIA PAGANI DE MONTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1023-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOSQUERA CARBALLAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1024-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1025-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CABALLERO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1026-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ESPERON DE ROUSSERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1027-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELA o MARCELA IRENE MORENO DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1028-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GESTO o GESTO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1029-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CASALIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1030-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REBUFELLO DE BALLESTEROS o MARIA o MARIA NICANORA REBUFELLO o RUBEFELLO DE BALLESTEROS o BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-985-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-986-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AYQUES o AIQUE o AIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-987-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-989-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GAZZANO o MARIA VICENTA o VICENTA GAZZANO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-988-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FINOCCHIO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-990-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "DEL LONGO (MARIANO DIONISIO) con BENITA SANCHEZ Divorcio". se cita, llama y emplaza a la nombrada Benita Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. Feb.1.o-882-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "DELFINO JORAJURIA, HUMBERTO PEDRO. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su nombre dice: "Umberto Pedro". debe decir: "Humberto Pedro" — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. Feb.1.o-18710-v.feb 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR FONT o FONT COBOS llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$16.00 Dic.27-18585-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "FERNANDEZ DE GRANDAL (JOSEFINA) y GRANDAL FERNANDEZ (ESMERALDA NELLY y JOSE LUIS) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José María Grandal con Josefina Fernández por aparecer en la misma el contravente como "José Grandan" cuando debe decir José María Grandal De nacimiento de Esmeralda Nelly Grandal por figurar la inscripta en esta partida como hija de José Grandan y nieta por línea paterna de Vicente Grandan cuando debe decir hija de José María Grandal y nieta por línea paterna de Vicente Grandal; y de nacimiento de José Luis Grandal por aparecer el inscripto en esta partida como hijo de José Grandal cuando debe decir hijo de José María Grandal. — Montevideo. Setiembre 9 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario

$25.20 Dic.26-18517-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "MIRANDA (FILADELFO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Raquel Ivonne, pues donde en la misma figura el padre de la inscripta con el nombre "Filadelfio" debe decir Filadelfo — Montevideo Agosto 30 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario

$12.60 Dic.20-18260-v dic 31 Feb 1.o-v feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos "CHOLCMAN (MAX) Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Fenia, pues donde en la misma aparece el apellido "Koltzman" debe decir Cholcman — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-18581-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "AQUILES ENRIQUE SACCONAGO Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Felipa Antonia Alvarez de Sacconago solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues en ella al consignar los nombres y apellidos de los contrayentes se ha padecido error y en lugar de Aquiles Enrique Sacconago y Felipa Antonia Alvarez, como debería decir por ser los verdaderos, se estableció "Atilio Sacconago" y "Antonia Alvarez" — Montevideo Diciembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic 19-18253-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Reggio. Celestina contra CARMEN SUCINO DE RODRIGUEZ, herederos y sucesores Prescripción treintenaria". (Lo. 40, Fo 220) se hace público que por ante dicho Juzgado doña Celestina Reggio ha deducido acción de prescripción adquisitiva treintañal contra Carmen Sucino de Rodríguez todos sus herederos y sucesores a cualquier título y contra todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 62.013, cuya puerta de acceso al edificio por la calle Mateo Cortés lleva el N.o 4695 y que según plano de mensura del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Mayo de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23 950 el día 22 de dicho mes, comprende una superficie de 372 metros 60 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente 10 metros 73 centímetros de frente al Surdeste a la calle Mateo Cortés N.o 4695 (antes calle Solís) 35 metros 10 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Marcos Sastre (antes calle Buenos Ayres), formando esquina con la anterior 10 metros 75 centímetros al Nordoeste lindando con el bien padrón N.o 62012 propiedad de los sucesores de Victorio Canessa, y 34 metros 35 centímetros al Sudoeste lindando con el bien padrón N.o 62 014. propiedad de la señora Carmen Martínez de Alonso Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y llenar

el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 Dic.15-17996-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CASTELLI DE VANNI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario

$36 00 Dic 11 17511-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores TUFIC SASSON e ISAAC SELÍN PINTO interponiendo demanda mediante acciones de prescripción treintenaria respecto de dos fracciones de terreno que se describirán señaladas con las letras "B" y "C" y la de venta por cesación de condominio de la misma fracción "B" Ambas fracciones que están ubicadas en el "Pueblo Ituzaingó" 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo tienen según plano trazado por el agrimensor Santiago T Rivero el 10 de Mayo de 1926 e inscripto en la Dirección General de Topografía el 12 del mismo mes y año, la siguiente superficie y deslinde: Fracción B Superficie novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados (922 metros cuadrados 351 250 milímetros cuadrados) Deslinda veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al S. O. sobre la calle Carreras Nacionales; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S E. lindando con la fracción A del plano premencionado: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, al N E lindando con la fracción A. y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N. O. por donde linda con la fracción C. Fracción C Superficie novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados (922 ms.2 351 250 mms.2) Deslinda: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al S O., sobre la calle Carreras Nacionales: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S E., lindando con la fracción B: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al N E. lindando con la fracción A y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N O lindando con la misma fracción A. Dichas fracciones en el año 1941, estaban empadronadas a los efectos de la contribución inmobiliaria con los números 75 543 y 75 542, respectivamente, formando actualmente parte del padrón número 75 542 Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Felipe Lafranchi Alberto Heber Uriarte, Francisco Costa, sus herederos o sucesores a cualquier título los sucesores a cualquier título de Irma Avegno y todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles relacionados o sobre la mitad indivisa de la fracción "B" para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de prescripción de ambas fracciones "B" y "C" y de venta por cesación de condominio de la fracción "B" y se intentará la conciliación Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 30|pub En.14-346-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LEMONNIER (FELIX) con Sucesores de JUAN DE DIOS RUIZ Otorgamiento de escritura, etc" se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Ruiz, Blanca Suárez de Melgar Paula Suárez de Ramírez Ercilia Suárez de Franco Coralio Suárez, Elena Ruiz de Ferrer Carlos Ruiz, Celia Margarita Ruiz, Wáshington Jorge Ruiz Argel Alfredo Ruiz Lema Roberto Montans Esther Montans de Caicagno, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans y María A. Montans de Fazzio, o a sus sucesores a título universal o particular o a quienes los representen en forma, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de traslación de dominio del siguiente inmueble prometido en venta el 5 de Mayo de 1930, según boleto número 6815, a don Eliseo Trigo por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste: Una fracción de terreno situada en la 24.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 147 358 (antes número 95 683 en mayor área), designado con el número 5 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de Marzo de 1930 compuesto de una superficie de 204 metros 42 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Comodoro Coé: 19 metros 93 centímetros al Sudoeste que son también de frente a la calle Estivao; 13 metros 32 centímetros al Nordeste lindando con T. te Bretón y 14 metros 14 centímetros al Nordeste, lindando con solar 6 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se procederá de oficio por este Juzgado a otorgar la escrituración solicitada haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156 00 30pub En 11-261-v feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.5-1091-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LOMBARDI LUNGO o LOMBARDO LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.5-1095-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON LADEIRO o LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.5-1111-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASANOVA, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub.-Feb.4-1074-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERA DE VALLESPIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18698-v feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REGUEIRA DE CURRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18737-v feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA AMELIA DORELO DE ZOUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18738-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA AMESTOY DE PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 29 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Feb.1.o-064-v.feb.12

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL MEZQUITA e IGNACIA ALBANO DE MEZQUETA o MEZQUITA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18839-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SCAGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 Dic.27-18609-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOINHEIX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto

$12.00 Dic.27-18583-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULINA MARIA DEL PILAR FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBENS WALDEMAR, en la siguiente forma: Donde dice: "Pilar Fernández" debe decir: "Paulina María del Pilar Fernández" — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Feb.1.o-664-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SANJURJO o SANJORGO o SANJURGO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.27-18586-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DI PIERRO DE LAITANO o JOSEFA DE PIERRO DE LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.29-18652-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIED HIRSCHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 Dic.29-18653-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO MC CULLOCH o MAC CULLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.5-17397-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertu-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Noviembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$36.00 Nov 26-16791-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO BROUSSON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Diciembre de 1951 — Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$36.00 En 2-18739-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Barreto Abada Delfina contra SILLES JULIO C. y DE LEON OFELIA. Pérdida de Patria Potestad" L.o 5, F.o 778, se cita, llama y emplaza a don Julio C. Silles y Ofelia De León, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Ana E. Bonet Torres.

$36.00 80|pub. Feb.4-1063-v.mzo.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz. dictado en los autos caratulados "Ministerio Público con SILVA (EUSEBIO) y TROBESE (CARMEN)) Pérdida de patria potestad" (Lo 5 Fo 71), se cita, llama y emplaza a Eusebio Silva y Carmen Trobese para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 17 de 1951 — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$36.00 Dic.20-18362-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor don Juan José Vertiz. dictada en autos "GONZALEZ CARLOS MARIA e ILDA IRIS SOSA DE GONZALEZ con PAIS CLEMENTE e IGNACIA TORRES Pérdida de la patria potestad" (Lo 7. Fo 459) se cita. llama y emplaza a los demandados Clemente País e Ignacia Torres para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Octubre 5 de 1951 — En fe de ello expido el presente. que signó y firmo en Montevideo a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$48.00 Dic 11-17699v dic 31 Feb.1.o-v feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C Puig se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CARABALLO o VISITACION CARABALLO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1463 — Montevideo Diciembre 10 de 1951 — María Amelia Fazzio. Actuario

$12.00 Dic.26-18529-v dic 31 Feb 1 o-v feb 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSA SUAREZ DE GARCIA y GUILLERMINA GARCIA DE MORANDO citándose a los herederos acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Treinta y Tres 1463. habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos — Montevideo. Enero 14 de 1952. — Juan Carlos Curi Zagia Actuario

$8.00 10|pub. En.31-847-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo doctor Luis E. Scarzolo Travieso, y en los autos caratulados "Eduardo Trenchi contra sucesores de PETRONA RODRIGUEZ DE CALO por precripción". (N.o 937.951), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las sobras del inmueble empadronado con el N.o 9.433, ubicado en esta sección judicial, que alcanzan a 35 metros, 6 decímetros cuadrados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido tiene el siguiente deslinde: metros 10.48 de frente al Sur a la avenida Gonzalo Ramírez, con puerta de calle señalada con el N.o 1423: metros 21.55 al Este, lindando con el padrón N.o 9 432; metros 10.48 al Norte, confinando con parte de ese padrón y el N.o 9 435: y metros 19.44 al Oeste, con el padrón 9 434, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Junio de 1949, inscripto el 5 de Julio de 1949 en la Dirección de Catastro con el N.o 21 221. Según dicho plano y la mensura respectiva el inmueble tiene una superficie de 211 metros 8 decímetros cuadrados. — Montevideo. Noviembre trece de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. Feb.2-1034-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo se emplaza a los herederos de don JOSE MANUEL BERNAL para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A Cabrera N.o 3667 dentro del término de noventa días a efecto de estar a derecho en los autos iniciados por Ramón Miguel Alari por violación de contrato y desalojo bajo apercibimiento de designárseles curador ad-litem Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de la publicación de los edictos — Montevideo. Enero 3 de 1952 — María Nieves Martínez. Escribana Actuaria

$18.00 30|pub En 8-163-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la decimoséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, recaída en los autos caratulados "JUAN BALBIER Prescripción" (Lo 7 N.o 717 Fo 314) se cita, llama y emplaza a don Norberto Larravide don Juan Pol. "señores López" sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto. para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a sección). empadronada con el número 105.024. señalada con el número 34 en el plano que levantó el ingeniero Raúl Regules. aprobado por la Municipalidad el 22 de Noviembre de 1924 en el expediente número 22 170 y de acuerdo con cuyo plano la superficie se compone de trescientos un metros cincuenta decímetros. que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Lindoro Forteza entre las calles Purificaciones y Odense (antes Curiales): 27 metros 46 centímetros al Noroeste. confinando con el solar número 33; 11 metros 35 centímetros al Noreste con el solar número 26. y 32 metros 84 centímetros al Sureste con el solar número 35 — Montevideo Noviembre 12 de 1951 — Raúl Montaño Gallardo. Actuario.

$132.00 Dic 17-18100-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección del Departamento de la Capital, doctor Juan José Schiaffino se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROLANDO PRATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 22 de 1951. — María Luisa Berta, Actuaria.

$12.00 10|pub. Feb 1.o-18758-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL ORTOÑO y MARIA ESTHER ORTOÑO DE ELIZALDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ellas, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Bella Unión. Enero 10 de 1952. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Feb.2-1001-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1951. dictada en autos "SANTAGIULIANA (VIRGILIO) con ANGELA HERACLIA VAZQUEZ DE SANTAGIULIANA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 443), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 7.o de la ley número 10 783. de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones. Noviembre 28 de 1951. — Héctor T Lémez, Actuario

$40.00 20|pub Feb.2-1007-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO SARRASQUETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Diciembre 28 de 1951. — Héctor T. Lémez. Actuario

$8.00 10|pub Feb.1.o-744-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de JUANA GARCIA con ANTONIO DE ARMAS el nombre de la esposa es Octaviana y no Juana Matrimonio de Nicolás de Armas con Eulalia Perdomo: donde dice hijo de Juana García debe decir de Octaviana García Matrimonio de Raúl Aquino Perdomo con Ramona Delia de Armas: donde dice hija de Juana García debe decir Octaviana García Y en las partidas de nacimiento de los seis hijos del matrimonio Antonio de Armas. Juana García llamados Francisca Nicasia Juana Francisca Rosendo Tomás Nicolás Emilio Ramona Delia y Gumersindo Ulderico pues donde dice hija o hijo. respectivamente de Juana García debe decir de Octaviana García Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones Diciembre 11 de 1951. — Héctor T. Lémez. Actuario

$36.00 Dic.29-18665-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos "GHIZZO PEDRO y FRANCISCO INTROINI Prescripción" (Lo. 38. Fo 417) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a la pretensión de los gestionantes, respecto de cualquier excedente de área que pudiere encontrarse dentro de los límites de los bienes que más adelante se determinarán y especialmente a: Felicia Rosas de Alan; Pedro Cotrofe; Manuel Roses; Rafael Mederos; Marcos Gamba; Santiago Rossi; Máxima Rosas de Marrero; Juan B Bocca; Ercole Bava; Carmen Díaz de Rosas y Eudoxia Díaz. y a los propietarios de los padrones N.os 1350 12224, 12223 12222 y 12627 sus causahabientes universales o particulares a cualquier título 1.o) Fracción uno del plano que trazó el agrimensor Juan José Mendoza Haedo registrado en la Dirección General de Catastro con el No 5408 el 12 de Noviembre de 1949 con una superficie de diez hectáreas seis mil cuatrocientos veintiún metros cincuenta y dos decímetros lindante: al Norte. en 493 metros 40 centímetros. con Máxima Rosas de Marrero: al Este tres líneas: La primera partiendo del límite anterior de 108 metros 87 centímetros con dirección de Norte a Sur: del extremo de ésta la segunda con rumbo hacia el Oeste de 83 metros 96 centímetros: y del extremo de ésta la tercera de 166 metros 70 centímetros. con dirección al Sur por la primera con Juan B Bocca y Carmen Díaz de Rosas y por las otras dos con la fracción No 2 del plano: al Sur en 414 metros 50 centímetros con Carretera de Sauce a Villanueva: y al Oeste. en 200 metros 30 centímetros, con Ercole Bava Padrón N.o 1351: 2.o) La fracción número dos del citado plano. con una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros que linda: al Norte. en 83 metros 96 centímetros con la fracción N.o 1 del plano: al Este en 184 metros 83 centímetros con Carmen Díaz de Rosas y Eudoxia Díaz al Sur en 85 metros 90 centímetros, con Carretera de Sauce a Villanueva y al Oeste. en 166 metros 70 centímetros con la fracción N.o 1 del plano Padrón No 1265 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones Noviembre 28 de 1951 — Héctor T. Lémez, Actuario

$192.00 Dic.13-17839-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario dictado en autos: "FELIPE MALLARINI. Rectificación de partidas" (libro 1.o folio 382), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Felipe Mallarini, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y matrimonio en la siguiente forma: 1.o Partida de nacimiento. Donde figura con el nombre de "Jorge" debe decir: "Felipe"; donde el apellido paterno dice ser "Moralini" debe decir: "Mallarini" y donde aparece el nombre materno como "Giralda" debe decir: "Gerarda" 2.o Partida de matrimonio. Donde aparece el apellido del gestionante y de su padre como "Mallarine", debe decir: "Mallarini". — Canelones, Noviembre 13 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Dic.19-18255-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 14 de Diciembre de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 Dic.26-18524-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición edl señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber: Que en los autos "ELIAS LOPEZ Prescripción adquisitiva. Lo. 7, Fo. 291, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Demofila López, Julia López, Teodora López de Gasteló y Eulalia López de Campollo, a sus herederos, causa - habientes y a todos los que se consideren a cualquier título con derecho al siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en esta sección en la ciudad de Las Piedras, padrón número 1.359, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa de Febrero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha 7 de Marzo de 1950 con el N.o 5.565 tiene un área de 1.259 mts. 22 ds. y lindan así: 33 mts 05 de frente al Nor - Este a calle José P Varela; 30 mts 40 cms al Nor - Oeste, a calle Río de la Plata, hoy Dr Baltasar Brun; 42 mts 46 cms al Sur - Este lindando con padrón N.o 1.358; 22 mts. 80 cms al Sur - Este, lindando con 1.361; y 12 mts 02 cms. al Este, lindando con padrón N.o 1.360 Ubicado en la manzana N.o 34 de dicha ciudad. — Las Piedras, 16 de Noviembre de 1951. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$108.00 Dic.18-18147-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce, Diciembre 15 de 1951. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$8.00 Dic29-18647-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "JUVENAL y FRANCISCO MOURAT. Prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de una superficie de cuatro hectáreas, cuatro mil quinientos metros, ubicada en la planta sub-urbana de esta villa, manzana 44, empadronada con el N.o 410, que se deslinda así: Al Norte con don Regino Conti; al Sur, Camino Nacional; al Este con Julio Crosa y Vigliso Hnos. y Oeste Camino Nacional. — San Bautista, Noviembre 1.o de 1951. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

$72.00 Dic.19-18256-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DORALISA PEREIRA DE CUELLO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo 25. Fo. 168), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Doralisa Pereira de Cuello, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Teodoro Cuello, donde dice Teodoro Cruz debe decir: "Teodoro Cuello que son los verdaderos nombres y apellidos. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 18 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.80 Dic.15-18001-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente en Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SASIA DE COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 19 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. En.30-880-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente en Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "AGUSTINA FERME. Prescripción adquisitiva" (Lo 25 Fo 450) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 232 hectáreas 8922 metros y que linda: al Norte el río Yaguarón, separando del Brasil; al Sur, Wáshington Souza; al Este Luis María Souza, Felipe Rodríguez y Manuel Viera de Freitas de Souza y al Oeste, Eugenia Cuadrado de Carbonel Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones — Melo, Diciembre 19 de 1951. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$72.00 30|pub En.5-20-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "PLACIDO MARTINS, S. A Prescripción Adquisitiva" (Lo. 25. Fo. 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la octava sección del Departamento de Rivera, empadronadas actualmente en un solo lote con el número 1701, con una superficie de 32 hectáreas, 4667 metros y 64 decímetros cuadrados comprendidas en más área, limitadas: por el Norte, recta de mojones, con sucesores de Esther Carabaca de Núñez y Juan A. Ocariz; Este, cuatro rectas amojonadas, con Roberto y Nicolás Ocariz; Sur, tres rectas amojonadas, con Francisco Higinio del Campo y Diego Silvera, y Oeste, cañada de Sarandí del río Negro, sucesores de José E. Cuello y de Hipólito Paz da Silva, Ana Clara Motta y la expresada cañada. Se habilitó el próximo feriado. — Melo, Diciembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 30pub. En.4-18863-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo, Enero 15 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. En.31-918-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos "DIAZ DE DIAZ (GREGORIA JOSEFA). Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Daniel, María del Carmen, Manuel, Mercedes Elena, Víctor Manuel, Carlos Alberto, Arturo y Rosa Elena Reyes Turner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimeinto de que, si venciere el plazo y no comparecieren, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia Diciembre 3 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 30 pub Feb.5-1116-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CIRILO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00 10pub.-Feb.4-1071-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LACLAU o LACLAUT DE LARRIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00. 10pub.-Feb.4-1072-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PAZ LEGUIZAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00 10pub.-Feb.4-1073-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOROTEO DOTTA, por cuanto en la misma figura su nombre como "Adolfo Bonifacio" en lugar de "Doroteo" que es el real. — Colonia, Diciembre 26 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12 00. 15pub.-Feb.4-1075-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONINA RABINO BONANSEA DE VICO y LUCAS ESTEBAN RABINO BONANSEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub Feb 1.o-517-v.Feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ELIAS, JORGE SANTIAGO Y OTROS Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a Pedro J Alzuri y a sus sucesores o derecho-habientes a cualquier modo y título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; haciéndose constar, que los derechos creditorios cuya declaración de extinción por prescripción constituye el objeto de esta acción, son los que emanan a favor del señor Alzuri por el resto de precio e intereses que a éste quedaron adeudando los hermanos Gabriel S. Elías y Jorge S Elías, parte actora en este juicio, en la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Gabriel Borrás, en la Villa de Rosario, el 26 de Diciembre de 1913, en el siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras, situado en la manzana N.o 84 de la Villa de Rosario, (3.a Sección Judicial de este Departamento) actualmente empadronado con el N.o 804, compuesto el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle General Artigas, (antes Comercio); por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión de Jaime Cumellas, al Norte con Juan Ahunchain y al Sur con la calle 19 de Abril, (antes Grau), formando esquina. Y habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 16 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$144.00 30|pub. En.21 -615-v.feb.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "ROVIRA (DOMINGO) y LUZ EVA RIVEROS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que

por resolución de fecha 26 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Fernando Máximo Rovira Hernández y Luz Eva Riveró Carro y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia Diciembre 31 de 1951 — Eulogio Gadea Diago Actuario
$32.00 20|pub En.17-450-v feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TUSONI o TONOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de 30 días. — Carmelo, Diciembre 26|951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-950-v feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ISABEL BRIGNONE IRISARRI o IRIZARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12 00 10|pub. Feb.1.o-452-v.feb.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados "JOSE A RODRIGUEZ y PURA BLANCA MURDOCH DE RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 39 Fo 417), se hace saber al público que con fecha catorce del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don José A Rodríguez y doña Pura Blanca Murdoch de Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, declarándose habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 20 de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub En.25-729-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Diciembre 31 de 1951. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-935-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAMILO ARIAS, LORENZA CASTRO y JUANA RODRIGUEZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Trinidad. Diciembre 1.o de 1951. —
$12.00 10|pub. Feb.1.o-214-v.feb.12.

Emplazamiento
Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. FERMIN UBARNE. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don Fermín Ubarne o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 737, ubicado en la manzana número 110 de esta ciudad y que linda: Norte, Carolina Andino; Sur, Apolinario Rojas; Este, Amelia Juana Alvarez y Oeste. calle Plata, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.28-23851-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Designación de curador interino
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha veintiocho del actual, en autos: "VERA Y VERA DALMIRO o DALMIRO E. o DALMIRO EUFRONIO Incapacidad" (libro 28, folio 211, N.o 807), y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que se ha designado curadora interina del citado presunto incapaz, a su esposa Lina G. Fernández de Vera. — Florida. Diciembre 31 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trellés, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Feb.1.o-250-v.feb 12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "GUILLANT DE FLEITAS VICTORIANA EULOGIA Rectificación de partida" (libro 28 folio 213), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Martín Antonio Fleitas, por cuando en ella aparece como "María Angélica Ponce" en vez del nombre y apellido citados, que son los verdaderos. Y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto
$24.00 15|pub. Feb 1.o-127-v.feb.18

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALUSTIANA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Diciembre 11 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb 1.o-123-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAGGI o CARLO MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 30 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto
$12.00 Dic.26-18535-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SABINO o JULIAN S. o SABINO JULIAN CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Diciembre 4 de 1951 — Artaldo R Fontes Trelles Actuario.
$12.00 Dic.26-18534-v.dic.31 Feb.1o-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de URANIA CAMARA CRESPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Noviembre 26 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario Adjunto
$36.00 Dic.26-18532-v dic.31 Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO LEITON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Diciembre 14 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-18533-v.dic.31. Fe.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe dictado en los autos: "GONZALEZ LORENZO Rectificación de partida Lo 28, Fo 166" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por cuanto en ella aparece su padre con el nombre de Julián en vez del de Cornelio que es el verdadero Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación — Florida, Diciembre 1.o de 1951 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.18-18155-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO o TEOFILO TIBURCIO IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub En 11-253-v feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTAURENCIO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Minas, Diciembre 26 de 1951 — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub Feb.5-526-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JULIAN LESCANO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario
$8.00 10|pub. Feb 1 o-18736-v.feb12.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "RAFAEL DE LA CONCEPCION GONZALEZ con ROSA MACHIN DE GONZALEZ Divorcio por causal" (Lo 25 Fo 623) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Machín de González para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Minas Noviembre 19 de 1951 — José Ramón Díaz, Actuario
$48.00 Dic.12-17801-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA u OLGA DOMINGA ALVIRA GUTIERREZ, HONOFRE u HONOFRE FERMIN ALVIRA GUTIERREZ y OSCAR ALVIRA GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Diciembre 20 de 1951 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Feb.1.o-772-v.feb.12.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO E o MARIANO RUDECINDO EUDOXIO MORENO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Diciembre 20 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Feb.1.o-768-v.feb.12.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO DOMINGO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1951. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-769-v.feb.12.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA MENDOZA DE ALFARO o SEVERA IGNACIA MENDOZA DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1951 — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-770-v.feb.12.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL GASPAR PERUJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo

efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 19 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. En.29-864-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "ADELAIDA NUÑEZ SANTOS Prescripción treintenaria adquisitiva" (expediente N.o 547|951). a petición de la interesada y por decreto número diecisiete, se ha dispuesto la citación y emplazamiento de todos los que tengan o se consideren con derecho al bien relacionado en dichos autos Por tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan o se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en la manzana número sesenta y uno de esta ciudad, empadronado con el número setecientos sesenta y un área de cuatrocientos diecisiete metros con cinco mil sesenta decímetros cuadrados, lindando al Norte con Santiago Rijo; al Sur calle Pedro Agorrody; al Este Carmen Cabrera; y al Oeste Jesús Macedo, y especialmente a los sucesores de Anatilde Rodríguez y Guillermina Santos de Núñez, para que en el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos que pretendan tener en el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Octubre 6 de 1951. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$64.00 Dic.1 o-17207-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE CARLOS GOSSI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a José Degoncelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, al siguiente inmuebles, sobre el que se relaciona el juicio de prescripción expresado: "Un terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, manzana N.o 332, padrón N.o 2353, primera sección judicial superficie 1987 metros 95 decímetros lindando en 46 metros al Norte, sobre calle Solís; 43 metros 50 centímetros al Este, con propiedad de doña Lorenza Boero; 46 metros al Sur, con propiedad de Sergio Sinicin y 43 metros 50 centímetros al Oeste, sobre calle Gran Bretaña"; a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 13 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$84.00 30|pub. Feb.1.o-980-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Catin Arenzon de Berenzan contra LEYBA BERENZAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al demandado Leyba Berenzan a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, quedando citado también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, 6 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.1.o-979-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANICETO LEMES, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Fabricio Lemes y Rosario Rodríguez, y de la de su nacimiento, por figurar en las mismas el apellido "Lemos" en lugar de "Lemes" y en la última el nombre como "Aniseto" en lugar de "Aniceto" que es lo que corresponde. — Paysandú, Diciembre 21 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Feb.1.o-978-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUSOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Setiembre de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.1.o-982-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: 'ROBERTO O. FIRPO. segunda copia escritura' se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Florencio Alberto Freitas o a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias solicitada de la escritura autorizada por el escribano Víctor Beceiro en esta ciudad el 6 de Diciembre de 1916, relacionada con un solar de terreno, ubicado en la quinta 202 de esta ciudad, lote N.o 4, de una superficie de 476 metros 8092 centímetros y que tiene: 14 metros 31 centímetros al Norte y Sud, lindando respectivamente con solar siete de Florencio A. de Freitas y con la calle 25 de Mayo y 33 metros 32 centímetros al Este y Oeste con José Gianoni y dicho señor de Freitas respectivamente empadronado con el N.o 5918 a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Paysandú, Noviembre 15 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$96.00 Dic 14-17956-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del primer turno de Paysandú, en autos: 'PETRONA ALVAREZ DE PEREIRA Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Juan José Megget, a sus herederos a cualquier título y a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que los represente en la gestión antes mencionada, relacionada con una fracción de terreno empadronada con el número 2 197, manzana 344 de la planta urbana de esta ciudad, de una superficie de 1 194 metros 5.558 ctms., lindando por el Norte con Isabel G de Tersaghe e hijos y Angel Ibarra en una línea quebrada de 4 mts 70 ctms 32 mts 55 ctms respectivamente; al Este, sobre calle Gran Bretaña en 33 mts 65 ctms.; al Sur sobre calle Carandí, en 35 mts y al Oeste una línea de 60 ctms. con Isabel G de Tersaghe e hijos y otra de 32 mts 15 ctms con sucesión de Braulio I Baptista y Rosa A. Giordano — Paysandú Noviembre 24 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$96.00 Dic.7-17595-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "FLORENCIO P. ORTIZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos o sucesores a cualquier título de Juan José Megget y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 202 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón 5887 superficie 914 metros 1907 centímetros y que tiene 21 metros 10 centímetros al Norte, y Sur, 21 metros 47, lindando respectivamente con la calle Sarandí y con propiedad de Miguel Mujica y Cándido Turrion; 42 metros 95 centímetros al Este, con propiedad de Libinda V de Tolosa y al Oeste, 42 metros 95 centímetros con propiedades de Isabel Rocha, y otros y Nélida Rocha para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando emplazados igualmente para el previo juicio conciliatorio. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$96.00 30|pub. En.11-285-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados: "ANA ROSA LUCIA CHIACHIERE DE MIGALA. Prescripción, se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a don Nicolás Chiachiere, sus herederos, o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana N.o 324 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2153, superficie 415 metros 2735 centímetros, lindando en 10 metros 26 centímetros al Sur con la calle Leandro Gómez; al Este en 40 metros 57 centímetros con Rosa M. Zino y otros: por el Norte en 10 metros 26 centímetros con sucesión Carlos Martegani y Víctor Fontans y por el Oeste en 40 metros 38 centímetros con Carlos A. Rodríguez Legar, Carlos Cattaneo y Ana R. L. C. de Migala. Y para el previo juicio conciliatorio. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1952, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$96.00 30|pub. En.11-286-v.feb.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ALBERICO RETAMOZA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Atilio F Grattarola, domiciliado en Avenida España N.o 1619 de esta ciudad. — Paysandú, Setiembre 12 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub Feb.1 o-333-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRERO DE EMERY, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.1.o-981-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Amalia Acevedo de Muñoz contra ANTONINO MUÑOZ. Divorcio por su sola voluntad" se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonino Muñoz para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 Dic.15-17994-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ DE HAEDO o MANUEL MARTINEZ HAEDO, o MANUEL M HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub. En.12-318-v feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JULIAN DOMINGO GRAZIANI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde se establece su apellido como "Graziano", debe decir: Graziani, que es el verdadero. — Rivera, Octubre 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 15|pub. Feb.2-1031-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Bustamante (María Filomena), Melania y Braulia contra CECILIA BUSTAMANTE y otros. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites". (Lo. 36, Fo. 366), se cita, llama y emplaza a los demandados señores Cecilia, Máximo, Julián, Dorico, Inocencio, Alberto, Arturo y Adelina Bustamante, los causahabientes y posibles interesados, de los causantes Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites, para que concurran a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Noviembre 20 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. Feb.2-1032-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos "LIMA (CELIA). Prescripción treintenaria". (Lo. 35, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a don Manuel Amaro, Arajano Vicente Ilha, Mónico González, Juan Gregorio de Silveira, sucesores o causahabientes de los nombrados y, en general, a todas las personas que a cualquier título pretendan derecho sen los solares números uno y tres de la manzana número trescientos cincuenta y dos de esta ciudad, com-

puesto cada uno de novecientos veintidós metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros cuadrados que por estar unidos lindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre calle Reyles, igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco por 21 metros 475 milímetros también de frente (por ser esquina) al Oeste, sobre calle Vichadero e igual extensión al Este, lindando con los solares dos y cuatro, con excepción de una franja del solar uno compuesta de 54 metros 7612 centímetros cuadrados que se deslinda así: 2 metros 55 centímetros al Norte sobre calle Reyles por 20 metros 47 centímetros de fondo lindando al Este, con el solar dos, al Sur, con el tres y al Oeste, con el resto del uno, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$120.00 30|pub. Feb.1.o-939-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura la sucesión de RAMONA GALLO FONTE o FONTES DE BIA o RAMONA GALLO DE BIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 26 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-917-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura la sucesión de ANA MARIA COSENTINO DE BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.-fio-916-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura la sucesión de BERNARDINO ARAPEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-940-v.feb.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en los autos caratulados "TULIO ALBERTO CHIOSSONI. Incapaz" (Lo. 35. Fo. 121), se hace saber que por resolución número 11.367, de fecha 15 del corriente mes del año en curso, dictada en los mencionados autos, se declaró, con la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, que el señor Tulio Alberto Chiossoni se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales. — Rivera, Setiembre 25 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-915-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "DONATO URQUHART Rectificación de partida" (Lº 37 Fº 169) se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento. por aparecer con los siguientes errores A) Donde figura al margen con el apellido "Unguhart" debe decir Urquhart; B) en el Cuerpo del acta. donde dice: "Unguhart" debe decir Urquhart; y C) Donde dice: "por línea paterna Donato Unguhart", debe decir Donato Urquhart, por ser lo que corresponde — Rivera, Diciembre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 Dic.26-18568-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.12.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Fermina Rodríguez contra MARCELINO JORDAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 37 Fº 181) se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Marcelino Jordán con doña Fermina Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art 7º de la ley Nº 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) — Rivera Diciembre 14 de 1951 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40 00 Dic.26-18571-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "Fisco y Aurelio Tarter y otros contra CONSTANTINO GIANELLI y otro. Imputación de infracción aduanera" (Lo. 38. Fo. 237), se cita, llama y emplaza a los infractores señores Constantino Gianelli y Miguel Quesada Scheneider para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rivera, Diciembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.12-23684-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Julio S. Gil contra BERTA M SERE DE JUNCOSA Cumplimiento de contrato" (Lo. 33. Fo. 389). se cita, llama y emplaza a los sucesores de Julio Miguel Juncosa comprendiendo a su esposa Berta M. Seré de Juncosa y sus hijos Victoria María y Julio Manuel Juncosa, a sus herederos, causahabientes y todos los que a cualquier título se crean interesados, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a otorgar la escritura del siguiente inmueble. subastado en autos: "Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 1173, que es parte del solar tres de la manzana N.o 133 de esta ciudad, con frente al Oeste, a la calle Agraciada por donde mide cinco metros y por sus costados paralelos de fondo mide cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, formando un rectángulo con una superficie de doscientos catorce metros, setenta y cinco decímetros, lindando al Norte, con el solar 1; y con Martín Alvez; al Este, con Marccal Hourcade y al Sur, con más terreno del solar N.o 3", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Diciembre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$96.00 Dic.15-18044-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$24.00 Dic.6-17443-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELISBERTO SILVEIRA o FELISBERTO JOSE DA SILVEIRA o FELISBERTO JOSE SILVEIRA o SILVERA o FELISBERTO J DA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera. Diciembre 27 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$36.00 30pub. En.4-1-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "MARIA ROMUALDO VEGA VITANCURT y MARIA VERONICA PRIETO DE VEGA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Feliciano Silva, Juliana Barrios de Silva, Gregorio María y Carlota Silva, Joaquín Aparicio, Petrona Sánchez de Aparicio, Gabino Joaquín, Isidra, Juan Antonio y Casildo Ramón Aparicio Faustino Odorico Brun y Petrona Amaral, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble Una fracción de terreno solar, sus edificios, construcciones pavimentos, medianerías y demás mejoras que contiene, manzana número 71 de la ciudad de Rocha, padrón número 496 y que, según plano del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 239 el 9 de Octubre de 1951 se compone de una superficie de novecientos setenta y cuatro metros ochenta y un decímetros, lindando por el S E tres rectas que, respectivamente, miden 11 metros 70 centímetros 60 centímetros y 11 metros 60 centímetros con calle 19 de Abril: por el S O., en 43 metros 50 centímetros con predio de la sucesión Juliana Silva de Barrios; por el N O. 21 metros 90 centímetros con predio de Rufino Zelayeta y por el N E. 42 metros 75 centímetros, predios de Froilán Presa y Pedro Quartino Figari para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha Diciembre 31 de 1951. — José A. Ribot Llana Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub En.18-529-v.feb.21

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO DE LOS SANTOS y MARIA MAGDALENA SOSA de DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, haciéndose constar que al solo efecto de esta publicación se habilitó la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 28 de 1951. — Dr. Roberto L. Zito. Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-950-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto doctor Emilio Siemens Amaro, se emplaza a los herederos de don CANDIDO MASCARENHAS sus sucesores a cualquier título o cualquier persona que se considere con derechos en el inmueble ubicado en la manzana Catastral número 850 de la Primera Sección Judicial de Salto padrón 9397, compuesto de 10 metros 62 centímetros de frente al Oeste por 40 metros de fondo al Este, formando un área de cuatrocientos veinticuatro metros ochenta centímetros, para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se habilita el Feriado a los efectos del emplazamiento — Salto. Diciembre 11 de 1951 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$60 00 30|pub En 8-129-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TORNINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 12 de 1951 — José Luis Basso, Actuario Adjunto

$8.00 Dic.26-18518-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MAGDALENA DAVILA, en la siguiente forma: donde dice "Celia Dávila" debe decir Magdalena Dávila — Salto. 27 de Noviembre de 1951 — Atilio D'Angelo Act.

$12.00 Dic 24-18509-v dic 31.
Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FANEGO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1951. — Humberto Pou. Actuario.

$11.60 10|pub. Feb 1.o-18180-v feb 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P Echeverry, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEDRO AICARDI Prescripción treintenaria" (Lo. 12. Fo 715) se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al sobrante de ochenta y cinco hectáreas 1645 metros que integran la fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento paraje conocido por "Arazatí" empadronada con el N.o 1022, señalada con la letra "A" en el plano de fraccionamiento subscripto por el agrimensor Carlos A Mac-Coll en Enero de 1950 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 748 el 18 de Febrero del mismo año que consta según dicho plano de una superficie de 269 hectáreas 4240 metros deslindado así: al Nordoeste línea amojonada de 2363 metros que separa de campos del Estado; al Nornoreste, el arroyo del Sauce; al Sursudeste servidumbre de paso de 10 metros de ancho, que separa de la fracción letra "B" del mismo plano y al Oeste-Suroeste línea amojonada de 1244 mts 30 centímetros que separa de campos de don Alberto A Dodero Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Noviembre 3 de 1951 — Humberto Pou, Act

$108.00 Dic.21-18413-v.dic 31
Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Luisa Nicomedes Sosa contra JOSE MARIA GARCIA. Divorcio sola voluntad" (libro 27, folio 597), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don José María García, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 20 de 1951. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$36.00 Dic.11-17675-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUUSSO o ANTONIC ALBERTO MUSSO emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a Zelmira Pura Donatila María Elia Alberto Eduardo Amalia y Aníbal Musso Cabrera bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente en este juicio y en la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la herencia Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — San José Diciembre 31 de 1951 — Humberto Pou. Actuario

$60 00 30|pub En.14-354-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 13.a sec. judicial del Depto. de Soriano, en los autos "OSCAR IBSEN CARBAJAL Prescripción treintenaria" se cita, emplaza y llama a don Benito Ramón Espinosa a don Francisco Arocena y a los sucesores a títulos universal y singular así como a todos los que tengan interés o se consideren con derechos en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente Una fracción de terreno empadronada con el número 258, manzana 25 de la planta urbana de Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, con un área de 400 metros y lindando: al Este, en 10 metros, con frente a calle Independencia, Oeste, igual medida, con Luis D Barboza; Norte, en 40 metros, con Suc Alfonso Romano y al Sud, igual medida, con Oscar I. Carbajal A los efectos de los edictos y publicación ha sido habilitada la feria judicial. — Cardona, Diciembre 26 de 195.1 — H Almada Sapriza, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. En.30-884-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "PAULA MARIA SILVERA. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula María Silvera, solicitando la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: al margen, donde dice "Pablo María Silvera" debe decir Paula María Silvera y, en el cuerpo de la partida, donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino; donde dice "Pablo" debe decir Paula; donde dice "María Anacleta" debe decir María Anacleta Carbonel; donde dice 'Francisco Cavarnés" debe decir Francisco Carbonel; donde dice "abuelos paternos" debe decir abuelos maternos y, donde dice 'Abuelos maternos", debe decir abuelos paternos. La gestionante actuó con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.20 15|pub. Feb.5-1117-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OROSIA GOMEZ DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.5-1118-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTA COLMAN y CELIA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario

$8.00 10|pub. Feb.5-1119-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MUSCULIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario

$8.00 10|pub. Feb.1.o-18723-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por gestión fiscal se ha decretado la apertura de las sucesiones de don LUIS LOPEZ TITO y de doña MARGARITA ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 14 de 1951 — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Dic.27-18607-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la pertura de la sucesión de don PABLO PERALTA o PABLO POLICARPO o POLICARPO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1951 — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb 1.o-18724-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ORTIZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18725-v feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, se hace público que ha sido declarado en quiebra el señor PAULINO V. LOPEZ, comerciante en esta ciudad y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al comerciante referido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del referido fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que se ha nombrado al señor Miguel Angel Izmendi Denis Síndico de la quiebra y 4.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y, a sus efectos se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1951. — Irene Lazo, Actuaria Adjunto

$64.00 Feb.1.o-18791-v.feb.23.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por sentencia del 23 de Noviembre de 1951, se concedió al fallido ANTONIO MARIA SOSA, su rehabilitación. — Treinta y Tres. Diciembre 19 de 1951. — Hugo D. Goyenila, Act.

$8.00 10|pub. Feb.1.o-936-v.feb.12.

Verificación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "ANTENOR BARNECHE QUIEBRA", se hace saber que en la Oficina Actuaria, se encuentra depositado, donde podrá ser examinado el estado de verificación de los créditos de esta quiebra, presentados por la sindicatura. A lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. Feb.1.o-929-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado para las publicaciones — Treinta y Tres. Diciembre 31 de 1951. — Hugo D Goyenola. Actuario.

$12.00 10|pub En.28-812-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CONSTANCIO RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.28-811-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA AGUERRE DE LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$16.00 10|pub En.28-813-v.feb.7.

REMATES JUDICIALES

HECTOR RODRIGUEZ FAURA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE JUDICIAI

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ETCHART, JOSE Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos", padrón N.o 19.088, (libro 3, folio 555), se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo venidero a las diez horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Héctor Rodríguez Faura, asistido del Alguacil por ante el Actuario procederá a la venta en remate público, con la base de tres mil ochocientos treinta y dos pesos, de una fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la Décima Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 19 088, señalado con el N.o 9 de la fracción 1 016 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1905, con una superficie de: 341 metros 68 decímetros y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte sobre la calle Cagancha, dondo el edificio se designa con el N.o 2 118, entre las calles Municipio y Joaquín Requena; 39 metros 12 centímetros al Este, limitando con el solar N.o 8; 8 metros 65 centímetros al Sur, confinando con resto de la misma fracción; y 40 metros 20 centímetros al Oeste, limitando con el solar N.o 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías o arrimos, si los hubiere; B) El pago de la Contribución Inmobiliaria que pudiera adeudarse hasta el ejercicio corriente; C) El pago de cualquier otra mejora que afecte el inmueble con derecho real; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate, comisión del martillero, certificados del Registro General de Inhibiciones; B) Gastos y honorarios de escrituración, Impuesto universitario. de Caja de Trabajadores Rurales; gastos y honorarios de protocolización 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 15|pub. Feb.1.o-30313-v.feb.18

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos que por disolución de sociedad conyugal, siguen HARVEY MILTON THORNDIKE y MARIA ELENA GARCIA, (libro 43 folio 712), se hace saber al público, que el día 21 de Febrero de 1952, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá opr el martillero Amado Galmés asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 70.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio en el construído con cuantas mejoras contiene y accedan padrón 64.048. ubicado en el balneario de Carrasco 10a Sección Judicial de Montevideo. señalado con la letra 'D" de la fracción 52 en el plano de Febrero de 1913, de los agrimensores Luis M. de Mula y Eduardo Terra Arocena, inscripto en Topografía, el 5 de Julio del mismo año, compuesto de 465 metros 80 decímetros cuadrados. así deslindados: 17 metros de frente al Sud-Oeste a la calle Divina Comedia, por donde la puerta de entrada tiene el N.o 1628, entre Cambará y Gabriel Otero; 30 metros al Sud-Este con el solar letra "E"; 17 metros 85 centímetros al Noreste con el solar le-

tra "H" y 24 metros, 80 centímetros al Noroeste con el solar letra "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, 2.o) Que el inmueble se entrega libre de ocupantes. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., como asi mismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador; 4o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de Crédito (Misiones 1423) donde podrán ser examinados por los postores. 5.o) Que los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. Feb 1.o-977-f.feb.18.

LUIS DE LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "Sanatorio Dr. Fasciolí contra sucesión JUAN JOSE VILLAMONTE". (Lo. 48, Fo. 64), se hace saber al público que el día 18 de Febrero próximo a las diez y treinta horas y en el lugar de su ubicación se va aproceder por el rematador Luis De Latorre, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del siguiente bien: Dos solares de terrenos situados próximos al Cerrito de la Victoria en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número ochenta y un mil cuatrocientos treinta y seis; señalados con los números ocho y nueve de la manzana letra "A" en el plano de la mensura practicada por el ingeniero Donato Gaminara el cinco de Setiembre de mil novecientos doce, del que resulta que el solar número ocho comprende una superficie de seiscientos quince metros cincuenta decímetros, así descompuesta: diez metros treinta y tres centímetros de frente al Norte sobre el Camino Larrañaga; sesenta metros cuarenta y cinco centímetros al Este lindando con el solar nueve que se describirá, diez metros al Sur y sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar número siete; y el solar nueve comprende una superficie de quinientos noventa y tres metros veinticinco decímetros descompuestos así: diez metros treinta y tres centímetros al Norte de frente sobre el Camino Larrañaga; cincuenta y ocho metros veinte centímetros al Este lindando con varios propietarios: diez metros al Sur lindando con el solar siete y sesenta metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar ocho descripto anteriormente.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; II) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. Feb.1.o-1018-v.feb.18.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, rematará el día 12 de Febrero a las 15 horas todas las existencias de la quiebra "JOAQUIN F DA SILVA" fábrica de café, "Dos Americanos", (libro 48, folio 27), en la calle Río Branco N.o 1234. — Montevideo, 12 de Enero de 1952.

$8.00 10|pub. Feb.1o-422-v feb.12.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados "ROSA SOSA Sucesión yacente" (Lo 40. Fo. 399) se hace público que el día 15 de Febrero del próximo año 1952 a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 8.600.00 (ocho mil seiscientos pesos) equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y tres mil trescientos sesenta y nueve (N.o 53.369), padrón único, compuesto, según título, de un área de mil doscientos cincuenta y cuatro metros con cincuenta y dos decímetros (1.254 ms 52 ds. y que, según plano que con fecha 1.o de Octubre del año 1951 levantó el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, el que se registró en la Dirección General de Catastro con el número 24.572, el 8 de igual mes y año, tiene la superficie y límites siguientes: area, mil doscientos cuarenta metros ochenta y un decímetros (1.240 ms 81 ds.) Límites: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Sud - Sudoeste, a la avenida Millán, distando su punto medio, según el expresado plano, ochenta y siete metros cincuenta y nueve centímetros de la esquina formada con el camino Coronel Raiz, estando su puerta de entrada señalada con el número 4372; noventa y tres metros veinticinco centímetros en su largo al Este - Sudeste, por donde confina con parte del inmueble empadronado con el número noventa y siete mil quinientos noventa y ocho; trece metros treinta y ocho centímetros en su contrafrente, al Nord - Nordeste, limitando con parte del padrón noventa y siete mil quinientos noventa y ocho, ya expresado. y noventa y tres metros diez centímetros en su largo al Oeste - Nordoeste, que lo separan del padrón número ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho y parte del padrón número noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete. El expresado bien se encuentra afectado por un retiro frontal de cinco metros y lateral de tres metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio - base de venta anteriormente indicado; 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o Que el título de propiedad, así como el plano mencionado y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, como también los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 15|pub En.29-844-v.feb.14.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Rematará el día 14 de Febrero de 1952 a las 17 horas, en su ubicación. Lote de terreno y sus mejoras.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos caratulados "OLIVEROS (MANUEL) con MARIA ARMANDA RIBALTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39. Fo. 495), se hace público que el día 14 de Febrero del entrante año 1952, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Gaspar Panzera, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 5.066.67 (cinco mil sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos). equivalente a las dos tercios del valor fijado en autos por la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y seis mil seiscientos uno (número 86.601) que, según título, tiene un área aproximada de doscientos treinta y cinco metros y se deslinda así: diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Canstatt, estando designada la puerta de entrada con el número 3208, distando el punto medio de dicho frente quince metros y setenta centímetros de la esquina formada por la intersección de la mencionada calle con la de Bonaparte, por veintitrés metros y cincuenta centímetros de fondo, confinando: al Sudoeste, con propiedad de Natalio Santiago Baldo; al Sudeste, con bien de Juana Gregoria Landoni y al Nordeste, con inmueble de Luis Guarnelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen al precio base de venta fijado anteriormente; 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 4.o Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de saneamiento, conexión, medianería y vereda; y 5.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: oficinas del martillero, Paraguay 1259.

$114.00 15|pub. En.22-635-v.feb.7.

LEONCIO ANGEL IRAOLA RECARTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Banco de la República contra JUSTO DANIEL BERAZATEGUI HERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 30, Fo. 732) se hace saber que el día 20 de Febrero de 1952 a las once horas y en el local de la agencia Ford en esta ciudad, el martillero Leoncio Angel Iraola Recarte, venderá sin base y al mejor postor un camión marca Ford modelo 1946, motor Diessel de 23 H.P. empadronado con el N.o 1295 Matrícula L 3-283 de alquiler, cuyo motor lleva el N.o D T 4863

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta y el saldo al aprobarse la diligencia de remate; B) Que el expediente está en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 28 de 1951. — Dr. Luis A. Maggio.

$24.00 10|pub. Feb.2-1002-v.feb 13

ALBERTO RIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra RAMON ROGELIO BAEZ ALZUETA. Juicio ejecutivo. Lo 27. Fo. 729, N.o 847" se hace saber que el día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, a las once horas en el local de la Asociación Rural de Florida, 5.a sección judicial del Departamento el martillero don Alberto Riva por ante el Alguacil ad-hoc Fortunato Del Cas, asistido del subscripto Actuario, rematará al mejor postor dinero de contado, nueve animales vacunos, entre ellos cuatro vaquillonas holandesas, una vaca y un ternero de la misma raza.

Se previene: A) Que el comprador consignará el importe de su compra en el acto de serle aceptada: B) Que el importe de la comisión del rematador será de cargo del adquirente: C) Que los antecedentes se exhiben en la Actuaría; D) Que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de once días. — Florida, Diciembre 31 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$35.20 11 pub. En.24-707-v.feb.5.

ANIBAL LAZO BATISTA
Juzgado Ldo. de Primera Instanica de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramirez, dictada en los autos caratulados: "Leoncia Zuliani de Bermúdez contra NEPOMUCENO FELIPE BERMUDEZ. Pensión alimenticia (Lo 8, Fo 62)", se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo a las 9 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Aníbal Lazo Batista, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la tasación que lo es de $ 1.200 00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras en él existentes ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección de este Departamento, manzana N.o 42 del barrio "Rodríguez Barrios" empadronado con el N.o 1.609 y señalado con el N.o 15 de la manzana "A" según plano del agrimensor Carlos A. Furtado, levantado en Febrero de 1920 y consta de una superficie de 300 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle continuación "Alférez" e igual medida al Oeste lindando con la sucesión de Anatilde Rodríguez de Barrios y 30 metros en la línea Norte y Sur confinando respectivamente con Humberto Pereira y con Purifico Sebastián Castro.

Se previene: A) Que el comprador debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; D) Que los honorarios del rematador, de acuerdo con el arancel, serán de cargo del comprador, así como los gastos y honorarios de escrituración y certificación y de los impuestos que preceptivamente la ley de la materia pone a su cargo; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la presente feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 16 de 1952. — Juan Serra Tur Actuario.

$78.00 15|pub. En.28 771-v.feb.11.

T. MANUEL BRAÑA
Receptoría de Aduana de Mercedes
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana de Mercedes, dictada en los autos: "Detención por la Policía de Soriano del caballo "BUENA SUERTE" ex "Love Affair" por imputación de contrabando", se hace saber que el día 10 de Febrero de 1952, a las 18 horas y en los ex galpones de Galarza (Stud del señor Juan A. Maruchi), se procederá a la venta por el martillero T. Manuel Braña, asistido del Secretario de esta Aduana señor Juan Carlos Iglesias del caballo "Buena Suerte" ex "Love Affair".

Se hace saber: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el (10 o|o) diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escri-

tur...n. impuestos, certificados y demás que se originen, como también la comisión legal del rematador. — Mercedes, Enero 22 de 1952. — Antonio Blanco, Receptor.
$24.00 10|pub. En.30-937-v.feb.9.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, en autos: "JULIAN STABILE Oblación" se hace saber al público que el 11 de Febrero de 1952, a las 9 horas, y en el local del "Agricultor Sanducero", en calle Queguay y Sarandí, por el martillero don Américo Florio, asistido del subscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público de los siguientes granos 500 kilos maíz dulce. y 2.600 kilos de mezcla de alfalfa.

Se previene A) Que el maíz ha sido tasado en $ 10.50 los cien kilos y la mezcla de alfalfa en $ 45.00 los mil kilos B) Que los bienes saldrán a la venta por las dos terceras partes de su tasación C) Que el comprador deberá consignar en el acto el importe de la compra en el acto de serie aceptada; y D) Que la alfalfa se encuentra enfardada. — Paysandú Diciembre 13 de 1951. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$24.00 Dic.26-18520-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

AMERICO CAL BENIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "JUANA PEREZ DELGADO DE CURBELO y GENARO CURBELO PEREIRA. Sucesiones", se hace saber que el día 11 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, el martillero don Américo Cal Benia, asistido del señor Juez de Paz Seccional, procederá a la venta en remate público de los bienes siguientes, en el lugar de sus ubicaciones: 1.o) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras situado en Minas de Corrales quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el N.o 78, compuesto de cuatrocientos ochenta metros cuadrados cuyos límites, según títulos son: al Norte, la calle Transversal; al Sur, la sucesión de Virgilino Alvez; al Este Leandro Pereira; y al Oeste, Raymundo Cazenave. Este inmueble está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en cuatrocientos pesos; y 2.o) El solar N.o 19 con el edificio y mejoras, situado en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el N.o 134, que según título y plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de Diciembre de 1928, se compone de novecientos ochenta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Norte, la calle 7 de Setiembre; al Sur, Modestino Epifanio; al Este, Juan Fernández; y al Oeste, Leandro Pereira: Este inmueble está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en doscientos pesos.

Se previene: A) Que la venta se efectuará por precio que supere las dos terceras partes del aforo para la Contribución Inmobiliaria; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, etc. serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$78.00 Dic.22-18456-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a María Amalia, Santos Gerardo y José Wilfredo Plata Viñas el almacén y bar ubicado en Ramón Alvarez 451, La Paz (Departamento de Canelones). Los acreedores presentarse en la misma. — SANTOS PAULINO PLATA.
$16.00 20 pub En.19-528-v.feb.9.

"ESPINO Y COMPAÑIA LIMITADA"

La Sociedad "Espino y Compañía Limitada" hace saber al comercio y al público en general que habiendo resuelto liquidar dicha casa comercial con sede en la calle Copérnico número 6134, los acreedores deben presentar sus cuentas al escribano Claudio A. Viera en la calle Mercedes número 922, de nueve a diez de la mañana, dentro del término de treinta días. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 15 de 1952.
$20.40 17|pub. En.18-591-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva "Fideería Canelones", con domicilio en esta ciudad, calle Florencio Sánchez 733. Acreedores deberán concurrir con el importe de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. El socio Juan Nicolás Bordo se hace cargo del activo y pasivo. — Canelones, Diciembre de 1951. — JUAN BORDO. — OVIDIO C. DOGLIO.
$20.40 17|pub. En.18-511-v.feb.6.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la institución, que el Directorio de este Banco, en uso de las facultades que le ha conferido la asamblea de accionistas, ha dispuesto aumentar el capital social a $ 5:000.000.00, mediante una nueva emisión de 2.000 acciones de $ 1.000.00 cada una a la par. Se fija un plazo hasta el 29 de Febrero del corriente año para registrar las solicitudes de subscripción, y en cuanto a la integración se establece que podrá hacerse el 50 o|o hasta el 31 de Marzo de 1952 y el saldo hasta el 31 de Julio de 1952.

Para la subscripción de las acciones a emitirse los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas del Banco, 25 de Mayo 401, de 13 a 17 horas de lunes a viernes inclusive y sábados de 9 a 11 horas. — El Directorio.
$14.40 6|pub. Feb.1.o-v-953-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Goldman" Jurídica y Contable, Colonia 1976-78, hacemos saber que con fecha 12 de Octubre de 1951 hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "ASEROVICH y Cía." constituída por los firmantes en el ramo de taller de pieles en la calle General Pagola número 1837 quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Marcos Norman. Acreedores en "Oficinas Goldman". — Montevideo, Enero 8 de 1952. — MOISES SILER. — RAUL ASEROVICH. — MARCOS NORMAN.
$20.40 17|pub En.19-553-v.feb.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A., la que se realizará el próximo día 7 de Febrero de 1952 a las 18 horas en el local social calle Martín García 1675|77, para tratar la siguiente orden del día: 1o) Lectura y consideración de la memoria y balance del 13 ejercicio social correspondiente al año 1951. 2.o) Fijación del dividendo a distribuir. 3.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Los poseedores de acciones deberán presentarse con tres días de anticipación en la Secretaría de la institución a fin de retirar los títulos personales de votación. — El Directorio.
$20.00 10|pub. En..28-863-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Teodoro Scarone y Antonio Biazzotti el almacén y bar sito en la calle Dante 2099 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — ANTONIO FERREIRO. — JUANA CORINA AMEGNAL DE FERREIRO. — TEODORO SCARONE y ANTONIO BIAZZOTTI.
$13.60 17|pub En.19-566-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Raúl González la pensión familiar sita en Eduardo Acevedo número 1375. Acreedores en escribanía Francisco Montoro Elzaurdía, Ituzaingó 1461 (entrepiso). — Montevideo, Enero 12 de 1952. — CIPRIANO SUAREZ.
$8.00 20|pub. En.17-479-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho "Magnou y Sguilla" ha quedado a cargo del activo y del pasivo de la firma el socio señor Héctor Carlos Magnou. Domicilio: 25 de Mayo 474 (San José). — Publicación por ley 26 de Setiembre de 1904. — Raúl Sguilla Martí. — Héctor Carlos Magnou.
$16.00 20|pub En.17-454-v.feb.8.

TERRITORIAL "LA CONSTANCIA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9.o se cita a los señores accionistas de Territorial "La Constancia S. A.", para la asamblea general ordinaria anual a realizarse el día 12 de Febrero de 1952 a las 11 y 30 horas en su sede de la calle Rincón 687 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos asambleístas para controlar la asistencia. 2.o Fijación del número de miembros del Directorio. 3.o Elección de Directores. 4.o Consideración de la memoria, balance general, estados de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1951. 5.o Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que desearen asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta con tres días de anticipación del fijado para la reunión, presentando éstas o certificado bancario para dejarlos depositados, en la Caja social. — El Directorio.
$22.40 8|pub. Feb.1.o-955-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que cedimos al señor Arturo Lens nuestros derechos en la promesa de compraventa que conjuntamente con dicho señor firmamos como promitentes compradores del restaurant y bar de la calle Médanos número 1801, propiedad de Manuel Torres y Josefa Touriño de Torres. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — JOSE PISCO. — MANUEL GERMIL.
$14.40 18|pub. Fe.5-1106-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor ALFREDO YAÑEZ el café y bar de la calle Piedras número 401, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — SUCESION DE ALBERTO DAMONTE.
$14.40 18|pub. Feb.5-1107-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Julio Rodríguez De León el negocio en el ramo de bazar y ferretería que gira en esta ciudad, avenida Agraciada 2357, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Juncal 1414 (escritorios 3|4). — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — PASCUAL ROBERTO MOLINARI.
$21.60 18|pub Feb.5-1120-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Ruben Darío Melgar y Glauco Melgar el comercio de café, bar y billar sito en la esquina que forman las calles Lavalleja y Juan Farina, de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904. — Minas, Enero 18 de 1952. — Por Sociedad Martínez Hnos.: CASILDO y JUANA C. MARTINEZ DE BENTANCOURT.
$21.60 18|pub. Feb.5-1104-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y bar en la calle Arrieta 3253, bajo la razón de "Piay y Hernández" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Piay, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 1o de 1952. — EMILIO PIAY SANTOS. — D. HERNANDEZ. — MARIA INES UMPIERREZ. — MARIA RENE UMPIERREZ.
$21.60 18|pub. Feb.15-1096-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Francisco G. y Esteban C. Skafar el bar, bebidas alcohólicas y restaurant sito en la calle Colonia 1497, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo Febrero 2 de 1952. — WASHINGTON BORGES. — OSCAR ESTEVEZ. — LUIS E. BORGES. — FRANCISCO G. y ESTEBAN E. KAFAR. — CARMEN BELENDA DE BORGES. — NILDA BORGES DE ESTEVEZ. — MAURA LUISA SCABINI DE BORGES.
$21.60 18|pub. Feb.5-1097-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Serradilla y Julio R. Franco la pensión familiar sita en la calle Brandzen 2164|66, según ley 26|9|904. Interviene la Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. Créditos a cobrar solamente en el comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — HECTOR S. MORGADE. — CLOTILDE A. DE MORGADE. — JUAN SERRADILLA. — JULIO R. FRANCO.
$21.60 18|pub. Feb.5-1098-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO la panadería de la calle Domingo Aramburú número 1981, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — HILARIO COUTO VARELA. — MARIA ANTONIA TRAVERSO DE COUTO. — JOSE MARIA ANTON. — MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE ANTON.
$14.40 18|pub. Feb.5-1108-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra hemos prometido en venta nuestro negocio de corsetería, mercería, etc., que gira en la calle Eduardo Acevedo 1513, a la señora Rosa Percopo de D'Angelo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — DISMA GAVAGNIN DE GARCIA. — MARIA CARMEN CABRERA DE CANCELA.
$14.40 18|pub. Feb.5-1099-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, la disolución de la Sociedad Colectiva "WOLF Y SCHREIBER", por fallecimiento del socio señor Jaime Wolf. La señora Luisa Felder de Wolf, única y universal heredera del señor Jaime Wolf, cede toda la cuota social, que a éste le correspondía en la mencionada Sociedad, al señor Jaime Schreiber, tomando éste a su cargo la totalidad del activo y pasivo. Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1843. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Luisa Felder de Wolf. — Jaime Schreiber.
$40.00 20|pub. Feb.5-1164-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a la señora Célica Calcagno Iglesias, el almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Km. 4 de la Carretera a Cañada de Nieto - Ejido, Dolores del Departamento de Soriano, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1952 — VICTOR M. ABREU. — UBALDO L. B. TORRINI. — ROSA FERRO DE TORRINI.

$27.20 17|pub. En.24-713-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a Wolf Drezner Fink, Simón Chaiel y Marcos Goldwasser la carpintería de obra blanca instalada en la calle Carlos Anaya número 2661, emplazo a los acreedores e interesados por el término legal. — Montevideo Diciembre 13 de 1951. — JOSE BARONE. — (Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).

$16 00 20|pub. En.25-740-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber que he convenido con mis consocios señores ANTONIO M GROMPONE y VALENTIN FERNANDEZ RUIZ y señora MARIA JUANA CARRARA DE FERNANDEZ adquirirles todas sus partes que en el activo y pasivo de la sociedad "Carrara y Cía" les corresponden, de acuerdo al balance practicado al 30 de Noviembre del pasado año, desde cuya fecha todas las operaciones corren a mi exclusivo cargo Acreedores presentarse en Millán 2313 — MARIO C ISOLA

$24.00 20|pub En.25-727-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico venta mi negocio almacén y lechería calle Canelones 2661 Interesados concurrir escribanía Oddo, Rincón 630. — ADELA LEMOLE DE CALCAGNO.

$8.00 20|pub. En.25-758-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Vicente Blanco Martínez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bibidas gira en el kilómetro 42 de la carretera al Campo Militar de Los Cerrillos. 3.a sección judicial del Departamento de Canelones — VICENTE BLANCO — MICAELA ORFELINA M DE BLANCO. — VICENTE BLANCO MARTINEZ.

$20 40 17|pub. En.23-677-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto parcialmente y con relación al señor Eladio Cándido Rodríguez la sociedad en comandita que gira en esta plaza bajo la denominación de "Organización Star" y la razón social de "Rodríguez y Compañía" tomando a su cargo la totalidad del activo y pasivo los socios Cándido Marín Aguirre y Francisco Bernal Icardo bajo cuya responsabilidad continuará su giro dicha sociedad Acreedores presentarse en Colón número 671, ciudad de San José — San José, Enero 16 de 1952. — FRANCISCO BERNA LICARDO. — C. MARIN. — ELADIO RODRIGUEZ.

$40.00 20|pub En.23-678-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto parcialmente, el día 31 de Diciembre de 1951, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bemaor y Cía.", en los ramos de importación y venta de tejidos, por separación de los socios David Hendelman y Alfredo Abete, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Elías Bemaor — Montevideo, Enero 17 de 1952

$24.00 20|pub. En.22-661-v.feb.13.

FABRICA DE LADRILLOS "CARRASCO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Carrasco S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social sito en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintiuno de Febrero del corriente año, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. — Se previene que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Feb.5-1132-v.feb.15.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público que dejamos sin efecto la compraventa del restaurant de la calle Arequita número 2125, de esta ciudad — Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Enero 21 de 1952. — JUAN ESMIR DIAZ. — ENRIQUE DEMARIA. — ESTHER VIÑOLY DE DEMARIA.

$13.60 17|pub. En.26-793-v.feb.14.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Julio Lombart el comercio de almacén sito en la calle Brasil esquina Juncal de la ciudad de Salto, quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto" Artigas 915 (Salto) — Salto. Enero 10 de 1952. — MIGUEL LACASA. — BLANCA RIVAS DE LACASA.

$24.00 20|pub. En.16-421-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arquímedes A Giovannoni el almacén frutas, verduras, lechera y fiambrería sito en la calle Venancio Benavidez 3316, según ley 26|9|904 Interviene oficina Palumbo Hnos. San José 1132. — HERMAN MOGENDORFF — IDA KATZ — ARQUIMEDES A GIOVANNONI

$13.60 17|pub En.19-565-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Antonio Allegue y Francisco Eloy Díaz el café, bar fiambrería y horno de pizza de la avenida 8 de Octubre números 3647|49 de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 14 de 1952 — BENITO NUÑEZ — MARIA VILLAR DE NUÑEZ. — JOSE CABEZAS. — MARIA REGINA NUÑEZ DE CABEZAS

$20.40 17|pub. En.19-586-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Goldman" Colonia 1976 - 78 he prometido en venta a Eduardo Rodríguez D'Agostino el taller de prótesis dental de la calle Magallanes 1814 Acreedores presentarse en dichas oficinas Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 2 de 1952. — EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS.

$13.60 17|pub En.19-552-v.feb.7.

AVISO AL PUBLICO

Se extravió recibo depósito por $ 600.00, a nombre de ARISTIDES IPATA, expedido por Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Ruégase devolución: Agraciada 3199.

$1.80 3|pub. Feb.5-1138-v.feb.7.

"EL TRIGAL" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1952 a la hora 18 y 30 en el local de la empresa Avda. Gral. San Martín 3270 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o Elección de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes. 3.o Nombramiento de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en la Sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Feb 5-1134-v.feb.7.

COATES ANGLO MOTORS S. A.
(NORMAN COATES)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1952 a la hora 10 y 30 en la sede social calle Sarandí 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentado por el Directorio; 2.o) Autorización para enajenar los inmuebles de la Sociedad; 3.o) Renovación total del Directorio, elección de cinco titulares y dos suplentes; 4.o) Elección de Síndico.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — El Directorio.

$24 00 8|pub. Feb.2-1036-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 11 de Junio de 1950, he prometido vender al señor Antonio Fidelino Balcón Curbelo mi casa de comercio establecida en esta ciudad, avenida Agraciada número 2658, en el ramo de librería, papelería, artículos de escritorio y juguetería. Los acreedores deberán presentarse en la misma. Y a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — ALFREDO RODRIGUEZ FRANCONAL.

$21.60 18|pub. Feb.5-1100-v.feb.27.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Febrero a las 10 y 30 horas en la calle Uruguay N.o 933 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; 2. Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3. Consideración del informe del Contador; 4. Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5. Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el año 1952 y determinación de su remuneración; 6) Cambio de fecha de balance. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.

$27.00 5|pub. Feb.5-1165 v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don ELISEO RODRIGUEZ promete en venta a don Leonardo Acuña, el almacén de comestibles, frutas y verduras que tiene instalada en la calle Argerich 4452. Acreedores en la misma.

$14.40 18|pub En 21-628-v feb 9.

"ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la Escribanía Piacenza, calle San José número mil cuatrocientos trece, el día viernes 22 de Febrero próximo, a las diecinueve horas treinta (19 y 30) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere. 2. Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último. 3. Elección de cinco miembros del Directorio y cinco suplentes, de un Síndico titular y un Síndico suplente. — Se previene que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Feb.5.1167-v.feb 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que VICTORIA AVENATTI; ALEJANDRO AVENATTI; TOMAS AVENATTI y UMBERTO EUGENIO AVENATTI, como herederos de la sucesión de León Roberto Avenatti, han prometido transferir a Aurora Blanco de Avenatti, el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en la ciudad de Rivera, en el ramo de almacén de comestibles, en la avenida Fuente Oriente sin número. Los acreedores dentro de los treinta días deberán presentar sus comprobantes en calle Fructuoso Rivera 601 (estudio de Casiano Torres). — Rivera, Enero 2 de 1951. — Aurora Blanco de Avenatti.

$32.00 20|pub. Feb.2-1033-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del señor P. R. Fullgraff, doña Catalina Munier Avallone ha prometido vender al señor Severiano Salgado Rivera, el comercio denominado "Pensión Maldonado", instalado en la calle Maldonado número 924, conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — CATALINA MUNIER DE AVALLONE

$28.80 20|pub. Feb.5-925-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Euclides Pajares Gau el restaurant y despacho de bebidas establecido en esta ciudad calle General Botafogo N o 1120 denominado Danubio Azul. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, 18 de Enero de 1952. — ALCIDES PEREIRA MONCONS. — Euclides Pajares Gau.

$16.00 20|pub. Feb.2-1010-v.feb.27.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ATLANTIDA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Setiembre de 1951, los asociados señores Natalio Michelizzi, Marcela Benincampi de Lastreto, Rodolfo Lastreto, José Pedro Damiani y Saverio Fierro Vignoli, declararon disuelta y liquidada la sociedad del epígrafe que tenían constituída por documento privado de fecha 5 de Octubre de 1948. La disolución tiene sus efectos jurídicos a partir del día 31 de Agosto de 1951. Los acreedores y demás interesados deberán presentar en duplicado los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días a partir de la primera publicación, en la calle Ituzaingó número 1309, 3er. piso, escritorio número 7. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — Atlántida Industrial, Comercial, Inmobiliaria Limitada.

$40.00. 20pub.-Feb 4-1047-v.feb.28.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convocan a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Febrero de 1952, a las 11 45 horas en el domicilio social, Avenida Uruguay número 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1951; 2.o) Informe del Síndico: 3.o) Elección del Directorio: 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$30.00 15|pub. Feb.4-1069-v.feb.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Juan Luis Vidal, el 9 de Enero de 1952, los señores José Maiorano, José María Maiorano y Umberto Rugby Maiorano constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "Cambio Mascota". — Razón social: "José Maiorano e Hijos Limitada" — Domicilio: Montevideo. — Objeto: Actividad cambiaria, venta de billetes de la Administración de Lotería, propaganda publicidad, turismo, representaciones, gestiones, comisiones. — Plazo: 10 años a partir del primero de Enero de 1952. — Capital: pesos 100.000.00 aportados: $ 40.000.00 por don José Maiorano; $ 30.000.00 por José María Maiorano y $ 30.000.00 por Umberto Rugby Maiorano, en dinero en efectivo. — Administración: Los tres socios, teniendo el señor José Maiorano carácter de Administrador General. — Uso de la firma: Para constituir adeudos y obligaciones pecuniarias de cualquier especie, será necesaria la firma del administrador general o la de los otros dos socios. — Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Registro Público de Comercio. — Número 29. Folio 207 del Libo 7 del Registro de Contratos.

$28.00. 10pub.-Feb.4-1077-v.feb.14.

"AGROPECUARIA LA GRANJA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Montevideo, Febrero 1.º de 1952. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Febrero de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local social Avenida General Rondeau número 1715, para tratar la siguiente Orden del día: 1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Autorización al Directorio para gravar en el Banco Hipotecario la finca de la calle Paraguay número 1470, padrón número 9.639; 3.o) Autorización al Directorio para enajenar la propiedad en Villa Colón empadronada con los números 47.742, 47.743, 157.075, 179.900, 179.963; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencias.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder. — Por resolución pecto a las cartas poder. — El Directorio.

$32.00. 10pub.-Feb.4-1059-v.feb.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que VALENTIN MINTEGUI, enajenó a Eduardo Castro Quintela la cuota social que le correspondía en el comercio "Panificadoras Artigas de Mintegui y Castro". Acreedores: avenida Larrañaga N.o 4111. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$13.60 17|pub. Feb.2-1009-v.feb.21.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria qeu tendrá lugar el 22 de Febrero de 1952, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres número 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — El Directorio.

$36.00. 15pub.Feb.4-1130-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los acreedores de la sociedad "Carlos Smiles y Compañía" que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio social, primera sección judicial del Departamento de Maldonado (Hotel Floreal) — Enero de 1952. — "Carlos Smiles y Compañía".

$14.40 18|pub En 21-593-v feb.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a Luis Carlos D'Andrea e Hispano Torena, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, tenía instalado en esta ciudad calle Atanasio Sierra y 18 de Julio. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta. — Florida, Diciembre 27 de 1951. — MIGUEL LAFLUF

$13.60 17|pub En.24-706-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Domínguez Novo Hnos., el almacén de comestibles, fiambrería y bar sito en Av. Agraciada N.o 3647 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Presentarse acreedores en Angel Salvo N.o 17 (Montevideo). — JOAQUIN IGLESIAS. — RENEE BARNECH DE IGLESIAS.

$14.40 18|pub. En.21-595-v feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi comercio de almacén al señor Ofelix González Los acreedores al mismo Los Aromos 4396. — CASIANO ROTELA. — Ofelix González.

$8.00 20|pub. En.21-597-v.feb 12.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 7 de Febrero del corriente año, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, calle 18 de Julio número 1084, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 7.o). 2. Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y dividendo que se propone distribuir a los accionistas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio; elección de Síndico y suplente.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma — Paysandú, Enero de 1952. — Miguel Saralegui, Presidente — Mario Pereira Irapla, Secretario.

$36.00 10|pub. En.30-891-v.feb.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto el 16 de Enero de 1952 se constituyó la sociedad "Cadis, Limitada". Integrantes: Guillermo Vallespir Amengual, Pedro Vallespir Rattaro, Enrique Blay Antón y Juan Namesny. Objeto: Abasto y explotación de productos agropecuarios. Capital: Cien mil pesos, aportados en efectivo y por partes iguales. Domicilio: Camino Maldonado número 5730. Directorio: Todos los socios. Reuniones: Trimestrales. Cada socio vale un voto. Administración y uso de la firma: Enrique Blay Antón conjuntamente con otro socio cualquiera. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 20 al folio 68 del tomo 24.

$16.00 10|pub. En.30-895-v.feb.9.

"ARIM" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los interesados para la asamblea general extraordinaria qeu tendrá lugar el día 14 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Zabala número 1372, escritorio 44, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de las sucripciones de capital recibidas hasta la fecha: 2.o Nombramiento del primer Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$9.00. 5pub.-Feb.4-1122-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bar en el camino Ariel 4950 bajo la razón de Eladio Armando y Oscar García, según ley 26|9|904 Interviene oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, quedando al frente de dicho comercio los socios Armando y Oscar García y haciéndose cargo del activo y pasivo a la fecha. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — ELADIO OSCAR y ARMANDO GARCIA

$20.40 17|pub. En.25-728-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que DOMINGO PERDOMO ROBAYNA promete vender a Matías Jambrina Domínguez, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas de la calle Burgues N.o 3552 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados — Montevideo, Enero 17 de 1952.

$20.40 17|pub. En.24-715-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Gregorio Vega García la Joyería y Optica "La Esmeralda" de la Avda. Gral Flores N.o 2432 Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, Enero de 1952. DOMINGO CALCAGNO.

$13.60 17|pub. En.24-697-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a don Adán Torres Heynz, la carnicería que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, Carretera Nacional esquina Oficial N.o 5. Acreedores en la misma. — Las Piedras, 2 de Enero de 1952. — ROBERTO ACUÑA. — Adán Torres.

$13.60 17|pub. En.24-690-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Turnes Hnos. la fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 1551, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — JOSE COSTA PEREZ. — GUMERSINDA TURNES DE COSTA.

$20.40 17|pub. En.24-709-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad MOLDES Y CIA., establecida en Av. 18 de Julio 1441 con café y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma Manuel Moldes, María del Carmen Ruibal de Moldes, haciéndose cargo del activo y pasivo Fernando Torres y José González. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951.

$24.00 20|pub. En.24-710-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Veciño, el restaurant, café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2247, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — ADELMO MARTIN y PABLO HECTOR DELGADO CASTIGLIONI.

$20.40 17|pub. En.24-711-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26|9|1904, hago saber que he vendido al señor Daniel London el activo y pasivo de la Joyería Engler, de Hilda Engler sita en la calle Río Negro 1306. Acreedores presentarse en Estudio Profesional Simaro, 25 de Mayo 707 (4.o piso, apartamento 8). — Montevideo, Enero 22 de 1952.

$16.00 20|pub. Feb.1.o-845-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor JACOBO CUKIERMAN ha prometido en venta a una Sociedad a formarse por él y los señores Isaac Lipatiny Szolom Cybulski, las mueblerías y tapicerías "Mueblería Royal", sita en Uruguay 1005 y "Benjamín Giarmarchi", sita en Cerro Largo 1734. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en el estudio del Dr. Meier Wszebor, San José 1146, Ap. 6, de 10 a 12 horas.

$27.20 17|pub. Feb.2-993-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Ramón Pereira la panadería sita en Guichón (Departamento de Paysandú) Pasivo y créditos a cobrar a mi cargo. Acreedores presentarse en término legal a dicho comercio. — N SEGUNDO CABRERA.

$13.60 17|pub En.26-788-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Zanoni y Compañía" comunica al público y al comercio en general que ha resuelto transferir la totalidad del activo y pasivo de su giro comercial a la sociedad denominada "Zanoni, Sociedad Anónima". Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Sierra número 1909, sede de la nueva sociedad.

$20.40 17|pub En.26-796-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Florentino González Domínguez el café y bar de la calle Sarandí número 552 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1094. — Montevideo, Enero 20 de 1952. — DOMINGO GONDA. — MARTA FERRAGINE DE GONDA.

$13.60 17|pub En.26-791-v.feb.14.

"LA URUGUAYA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 15 de Febrero de 1952 a las 12 horas en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 18). — La Gerencia.

$18.00 15|pub. En.29-861-v.feb.14.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y concordantes de los estatutos sociales el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Febrero de 1952 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó número 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1951; 3.o Designación del Síndico titular y suplente.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales): B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.

$42.00 15|pub. En.30-881-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos (ley 26 Setiembre 1904), que la razón social "Marconi y Cía." se disuelve parcialmente: se retiran los socios Carlos y José Marconi, quedando la sociedad constituida por los socios Ramón Montano y Francisco Carmen Antonio Sabella. Acreedores en el comercio social, puesto 28 del Mercado Agrícola. — CARLOS MARCONI. — JOSE MARCONI — Ramón Sabella. — Francisco Sabella. — Montevideo, Enero 1952.

$24.00 20|pub. En.21-612v.feb 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometo vender a Américo Rocha el comercio de mi propiedad que tengo en Carreras Nacionales 3721, en el ramo de almacén y fermentadas, según ley 26 Setiembre 1904. Acreedores en la misma. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — BENITA PORTO VIERA.

$13.60 17|pub. En.21-906-v.feb.19.

"W. T. HUNTER y COMPAÑIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "W. T. Hunter y Cía." para la asamblea general ordinaria que se realizará el 13 de Febrero de 1952 a las 17 horas en Juan Carlos Gómez número 1492 (escritorio 301), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de los balances al 31 de Agosto de 1949 y 31 de Agosto de 1950, cuentas de ganancias y pérdidas y memorias del Directorio y Síndico: 2.o Elección del Directorio para el período que vencerá el 31 de Agosto de 1953; 3.o Designación de Síndicos titular y suplente; 4.o Consideración de cualquier otro punto que se someta a la asamblea, siempre que en ésta esté presente la totalidad del capital integrado; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que los accionistas deberán inscribir sus acciones dentro del plazo estatutario y que los balances, cuentas de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en el domicilio de la Sociedad.—Montevideo, Enero 25 de 1952. — P|p. del Directorio: A. L. Martín.

$19.20 6|pub. En.31-930-v.feb.6.

OTTONELLO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1952, a las 18 horas en la sede social, avenida Gral. Flores N.o 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco días de anticipación. — Luis Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.

$18 00 5|pub. Feb.2-1019-v.feb.7.

BANCO CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, calle Juncal N.o 1363, el día 18 de Febrero de 1952, a las 10 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 17, incisos B) y C).

Se previene asimismo a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — El Secretario.

Nota: La memoria, balance, etc. (impresos) se encuentran en la sede del Banco a disposición de los señores accionistas.

$24.00 5|pub. Feb.2-1078-v.feb.7.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1951; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados los certificados de depósito en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 18 de 1952. Edmundo Nardo, Secretario.

$42.00 15|pub En.22-659-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley de Setiembre 1904 comunicamos que Benicio Benia prometió vender a Cándido Elizmendi y Julio C. Cóndon el taller mecánico "Asturias", de Vilardebó 1884, debiendo presentarse los acreedores a Benicio Benia, Vilardebó 1884 — Montevideo, Diciembre 13 de 1951.

$14.40 18|pub. En.28-806-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo cesado en mis actividades comerciales, por enfermedad, y cerrado mis negocios, convoco a los que crean ser mis acreedores a presentarse dentro del plazo de ley, 24 de Setiembre de 1904, en Avenida Brasil 2681, (Montevideo), de 14 a 16 horas. (Registro General de Firmas). Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTOLIN RAFAEL LASSUS.

$13.60 17|pub. Feb.1.o-967-v.feb.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ha quedado sin efecto la compraventa entre la señora Eugenia Otero de Techera y los señores Carlos María Orellano y Marcos De Marchi, del comercio de almacén de comestibles, verduras y lechería ubicado en la calle Mateo Cortés número 4849, de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo nuevamente la señora de Techera. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores de la firma "Orellano y De Marchi" que existían a la fecha 29 de Octubre de 1951, en avenida 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados.

$27.20 17|pub En.31-921-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Serafín Justo López el comercio en el ramo de florería situado en la calle Ejido número 1514. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse al domicilio indicado. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — HUMBERTO CENSATO CABALOUE.

$14.40 18|pub En.28-814-v.feb.16.

BARCOSOHET LTDA.

Se constituyó en sociedad limitada por documento privado suscripto por las partes el 31 de Diciembre de 1951 contrato inscripto en el Registro de Comercio de Flores número 1 al folio 109 del libro 10 Característica. Socios: Mariano Bartaburu Bentancur, Rafael Francisco Oholeguy Moro, Félix Soca Rocha, Miguel Condón Vago y Martín Sorhuet. Objeto: Explotación negocios ramos frutos del país en representación firmas comerciales e industriales. Razón social: Barcosohet Limitada. Domicilio: Trinidad (Departamento de Flores). Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 4 años prorrogable cada dos años. Administración y uso de la firma: Martín Sorhuet. Pérdidas y ganancias proporcional al capital aportado.

$16.00 10|pub En.31-909-v.feb.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales se expresa que la sociedad Pérez Hermanos y Sacco establecida en el ramo de panadería en esta ciudad, en la calle Ituzaingó y avenida Brasil al Sur quedó parcialmente disuelta habiendo quedado separado de la sociedad el señor José Manuel Sacco Martínez y quedando a cargo de los mismos señores Wáshington y Beltrán Martín Pérez García haciéndose cargo éstos del activo y pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse en el estudio del escribano Oscar Arena Cornú dentro del término legal. — San José, Enero 11 de 1952. — WASHINGTON PEREZ GARCIA. — BELTRAN MARTIN PEREZ GARCIA. — JOSE MANUEL SACCO MARTINO.

$32.00 20|pub En 19-590-v feb 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. — Se ha prometido disolver la sociedad "Preliasco y Porteiro" ramo casa de peinados. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HORTENCIA C. DE PRELIASCO. — REGINA NELLY PORTEIRO.

$13 60 17|pub En.25-742-v feb 13

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Caja Popular de Soca, para la asamblea general ordinaria que realizaremos en el local del Club Social Soca, el día 17 de Febrero a la hora 16 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1o Lectura del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. 3.o Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado. 4.o Modificación artículo 19 de los estatutos (fecha de realización de la asamblea y clausura de ejercicio económico al mes de Setiembre. 5.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

Artículo 27: Se previene a los señores accionistas que con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en la Gerencia de la Institución. — Doctor Pedro Magnoni, Presidente. — Julio de los Santos, Secretario.

$28.00 10|pub. Feb 1.o-960-v.feb.12.

VENTA

LEON ZYTNER venderá a Yolanda Varela Larrañaga la peluquería para damas sita en General Flores 3378. A Los acreedores presentarán sus justificativos en Cerrito 594 de 9 a 12, Escribanía Fon-Amor y Fernández.

$8.00 20|pub. En.21-623-v feb.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Leodoro Martínez la pensión familiar establecida en Olivos 1024 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — LEONEL ALCIDES RIVERO CHERIFF. — ROSA SUSANA HERNANDEZ DE RIVERO.

$20 40 17|pub En 24 712-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad LEITES y ARTEAGA, establecida en Miguelete 1601 para la explotación del bar y bebidas alcohólicas desligándose de la misma Luis Alberto Leites Elsa Suárez de Leites, haciéndose cargo de activo y pasivo Silvino Arteaga Viera, habiendo tomado éste posesión del comercio en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente. — Montevideo, Setiembre 25 de 19[illegible]

$24.00 20|pub En 2[illegible]-708 [illegible] 15

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que los sucesores de Luis Alberto Prada, su esposa Renée Carelli de Prada y su hijo José Luis Prada Carelli, cedieron a la SOCIEDAD STORER y Cía. LIMITADA, toda la cuota que el extinto socio tenía en la mencionada sociedad, en escritura que autorizó el escribano César Rebagliatti, el 3 de Diciembre de 1951. Dicha cesión se inscribió en el Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Enero 31 de 1952.

$16.00. 10pub.-1038-v.feb.14.

DISOLUCION Y VENTA

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad de responsabilidad limitada "Nigro y Compañía Limitada" y vender a FANAPROQUI S. A.", la fábrica de productos químicos ubicada en Garzón esquina Carlos A. López. La sociedad compradora adquiere todo el patrimonio de Nigro y Cía. Limitada, tomando a su cargo el activo y pasivo social a su cargo. Los acreedores deberán presentarse en término al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. A los efectos legales hacemos esta publicación. Por Nigro y Cía. Limitada. Francisco Nigro, Josefa Di Rago de Nigro, Juan Pomi (hijo), Julieta Olga Magliano de Pomi, Italo Pomi, Yolanda Boggiano de Pomi, Higinio Pomi, Amelia Fernández de Pomi. Atilio Pomi, Nelly Mirable de Pomi y además en representación de José Milesi y Paulina Muttoni de Milesi. Por Fanaproqui S. A. "Francisco Carrau Sust".

$48.00 20pub.-Feb.4-1057-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber, que por fallecimiento del socio John Lawson y de conformidad a lo previsto en el artículo 10 del contrato social, se ha dispuesto la liquidación de la sociedad "LAWSON y COOPER (REPRESENTACIONES) LIMITADA". Los acreedores deberán presentarse a Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 319 o estudio doctor Payssé Reyes Buenos Aires número 479 — Montevideo, Diciembre 7 de 1951. — "Lawson y Cooper (Representaciones) Limitada" (en liquidación).

$21.60. 18pub.-Feb.4-1058-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndome prometido en venta el señor Boris Jasovich, de parte de las instalaciones y muebles y útiles que tiene en el local de la Avenida 8 de Octubre número 4281 y a los efectos legales se realizan estas publicaciones debiéndose presentar los justificativos en Misiones número 1379 (Bureau del Comercio) dentro del término de ley. — HERMAN MICHELIS. — Montevideo, Enero 31 de 1952.

$24.00. 20pub.-Feb.4-1062-v.28feb.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender el giro alcohólico ubicado en la calle Gobernador del Pino número 4249 a LUIS ALBERTO ZANELLI HUNKELER y AMADO REINA. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Jacinto Pedro Escarone Casaglia.

$21.60. 18pub.-Feb.4-1061-feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259 Interviene a los efectos de la ley del 26 de eStiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender la Casa de Peinados ubicada en la calle Veracierto número 1606 a NILDA ALVAREZ DE LEIS. Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo. Enero 31 de 1952. — Elena Szabo de Fischer.

$21.60 18 pub. Feb.4 1060-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Constitución número 2300 esquina Cuñapirú, al señor MANUEL AÑON CASTRO. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Enero de 1952. — Ernani Antonio Ferrari. — Santina Toble de Ferrari.

$14.40. 18pub.-Feb.4-1040-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, fabricación y venta de helados, sito en la Avenida Garibaldi número 2904, al señor RAMIRO MOLDES RUIBAL. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1952 — Máximo Bonjour. — Magdalena Corbo de Bonjour.

$14.40. 18pub.-Feb.4-1041-v.feb.23.

LUIS CAUBARRERE S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se ruega a los tenedores de acciones preferidas (Series: A, B, C y D), pasar por la Caja de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 907, 4.o piso, munidos del cupón número 10, a fin de cobrar el dividendo provisorio del 3|1|4 olo (tres y cuarto por ciento), correspondiente al primer semestre del ejercicio 1951|52. — La Gerencia.

$5.40. 3pub.-Feb.4-1043-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos acordado dejar sin efecto la venta de una cuarta parte del establecimiento de torrefacción de café "San Pablo" ubicado en la calle Duvimioso Terra 2339 al señor Francisco Noya, quedando el señor Marcelino Rodríguez con dos partes y Walter Rodríguez y Nepomuceno Bruni con una parte cada uno y retirándose de la misma el señor Noya — Montevideo, Enero 12 de 1952 — MARCELINO RODRIGUEZ. — WALTER RODRIGUEZ. — NEPOMUCENO BRUNI y JUAN NOYA.

$27.20 17|pub En.18-532-v.feb.6.

"SEDALANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y siguientes de los estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 29 de Enero del corriente, se convoca a los señores accionistas de "Sedalana S. A." por segunda vez a asamblea general extraordinaria en su local social Cuareim 2075, para el día 23 de Febrero del corriente a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Elección de dos accionistas para verificar el quórum y subscribir el acta correspondiente. B) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio durante el término estatutario.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$18.00 5|pub. Feb.1.o-1000-v.feb.6.

CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 7 de Febrero de 1952, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de un miembro del Directorio 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, cinco días antes del señalado para la aambiea. — El Directorio.

$24.00 15|pub En.21-592-v.feb 6.

MOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 18 de Febrero de 1952, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio. Los señores accionistas depositarán sus acciones en la compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00. 5pub.-Feb.4-1037-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que Euclides Pajares Gau vendió a Lauro Sene Olivera a Inocencio Rodríguez Sotto y a Erico Berger Barboza, la casa de comercio con giro en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas El vendedor se hace cargo del pasivo y los compradores se hacen cargo del activo Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 172. — Tacuarembó Diciembre 27 de 1951 — Euclides Pajares Gau — LAURO SENE OLIVERA. — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO — ERICO BERGER BARBOZA.

$32.00 20|pub En.17-477-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio en los ramos de almacén de comestibles anexos y despacho de bebidas que tenía instalado en la décima sección de Cerro Largo paraje Laureles al señor Camilo Peromo Los que se consideren con derechos contra el vendedor pueden presentarse con los justificativos del caso en Melo, en 25 de Mayo y Ejido — Melo Enero de 1952. — MANUEL JOSE SUAREZ

$28.80 18|pub. En.22-648-v.feb.11.

"CAMOATI" S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597, el día 18 de Febrero de 1952, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1951; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico: 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente: 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1952. — El Directorio.

$12.00 6|pub. Feb.2-996-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a MERCUR S. A. el comercio que gira en el ramo importación, sito en Rincón número 539. — Francisco Gesuele.

$14.40. 18pub.-Feb.4-1039-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Itapebí número 2114, al señor ELISEO MENENDEZ MENENDEZ (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — Celia Pradera de Couto. — Manuel Couto.

$14.40. 18pub.-Feb.4-1042-v.feb.23.

MODIFICACION DE SOCIEDAD
EL HOGAR DE LA MUSICA — JUAN M. GONZALEZ— SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el 13 de Diciembre de 1951, el escribano Dante Russo Neves, los socios señores Juan María González García, Luis Alberto González Astellano, Juan María Inocencio González Astellano, José Juan Francisco Martínez Vigo, Héctor Lucas Peluffo Marenco y Luis Ferrer Solbes, únicos integrantes de la sociedad "EL HOGAR DE LA MUSICA" —JUAN M. GONZALEZ— SOCIEDAD LIMITADA, introdujeron diversas modificaciones al contrato de sociedad que tenían constituída por escritura de fecha 5 de Febrero de 1947. Se aumentó el capital primitivo de $ 55.000.00 en $ 25.000.00 más de los cuales pertenecen $ 17.000.00 al señor Juan M. González García y $ 2.000.00 a cada uno de los señores Luis Alberto González Astellano, Juan M González Astellano José Juan Francisco Martínez Vigo y Luis Ferrer Solbes. La sociedad continuará en vigencia hasta el día 30 de Junio de 1952, el que se entenderá prorrogado por períodos de tres años. La modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 17, folio 60 y siguientes del Tomo 24 del Registro de Contratos.

$32.00. 10pub.-Feb.4-1048-v.feb.14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 12 del corrientes, a las diez y siete horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, para tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora: 2. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1951 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 9 del corriente, a las 11 horas. Se previene que de acuerdo con el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1952.

$22.40. 7pub.-Feb.4-1052-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alarlo en la avenida San Martín 2708, comunica que la señora Claudia Cabrera de Caraballo promete vender a los señores Julio y Artigas Velázquez el comercio de almacén de comestibles en la calle Ameghino número 4552, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores horas de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicados — Montevideo, Enero 20 de 1952.

$21.60 18|pub. En.22-645-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi panadería del Camino Maldonado 5536 a Higinio S. e Isidro Rodríguez, Alberto F. y Ramón A. Bardanca y Ovidio M. Maidana. Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre 1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, Apto. 8. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — ERNESTO MESPIASEGUY.

$16.00 20|pub. Feb.1.o-958-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Juan Cándido Viñoly Ferrari, María Angélica Ifran Vicente Roberto Viñoly Ferrari y Aída Grasso han prometido en venta al señor Serafín Tomé el negocio de café, bar y billar y cancha de bochas "Parque Yaguarón" ubicado en Yaguarón número 1764 (Montevideo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Xalambrí, rematador Serafín Criado, 18 de Julio 1777

$20 40 17|pub En.18-886-v.feb 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que con fecha 31 de Enero de 1951 se rescindie ron los contratos subscriptos entre los señores Leomar Chinelli y Nelson López Hubert el día 21 de Julio 1949 referentes al comercio de bodega de la calle Porongos 2975 Acreedores Buenos Aires 479 — Montevideo Enero 12 de 1952

$13.60 17|pub En.17-449-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 15 de Junio de 1949 la firma ROQUERO ARRIZABALAGA HNOS., prometió en venta a Roberto Betarte el comercio de carnicería ubicado en la calle Gral. Flores esquina Pilar Cabrera de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, quien a su vez y con fecha 17 de Setiembre de 1951 lo prometió en venta a la firma Bertorelli y Lugano. Acreedores deben presentar sus créditos en Oficina Jurídica Cervieri, Gral. Flores 685, Teléfono 139. Las Piedras. — Roberto Betarte.

$27.20 17|pub. Feb.2-994-v.feb.21.

FABRICA DE LADRILLOS "CARRASCO S. A."
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Carrasco S. A." para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social sito en el Camino Carrasco N.o 5149 el día veintiuno de Febrero del corriente año a las 18 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea. 2.o Modificación de los artículos 5.o, 10, 13, 22, 24, 28 y 43 de los estatutos. — Se previene que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. Feb.5-1131-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas. Sarandí 493, que la compra que había efectuado el señor Francisco Rodríguez de la mitad de la casa de hospedaje de la calle Yacaré 1580 de esta ciudad, al señor Ricardo Vilas, ha desistido de la misma y en el mismo acto compra el señor Manuel Iglesias Lozada la mencionada parte. — Montevideo Enero 12 de 1952 — RICARDO VILAS — FRANCISCO RODRIGUEZ y MANUEL IGLESIAS LOZADA

$27 20 17|pub En.18-531-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi cuota parte en la Sociedad "Carlos Alberto Vigorito y Cía." que gira en esta plaza en la calle Colonia 1571. Acreedores 25 de Mayo 555, escritorio 112. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMERICO HIRSCHL.

$28.00 17|pub. Feb.2-141-v.feb.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Mercantil Lanera S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Mercantil Lanera S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de sociedad anónima: "En la ciudad de Montevideo a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Gustavo W. Baillod, José M. Domínguez, Ramís Dobal, Juan J. Fregeiro, Antonio Calviño, Helmut Taubert y Manuel Alfredo Souto, convienen en lo siguiente: 1.o) Constituir una sociedad anónima con la denominación: "Exportlana S. A.", la que se regirá por los estatutos que a tal efecto se han redactado y escrito en quince fojas de papel sellado de un peso moneda nacional cada uno, numeradas correlativamente del quinientos treinta y cuatro mil cuarenta y uno a quinientos treinta y cuatro mil cuarenta y seis inclusive, del quinientos cincuenta y un mil setecientos once a quinientos cincuenta y un mil setecientos diecinueve inclusive; todas de la Serie A). Para su autenticidad el original de dichos estatutos se firma por todos, los exponentes y las firmas se certifican por el escribano Antonio Rovira Riverós y una vez aprobados por el Poder Ejecutivo e inscriptos en el Registro Público de Comercio, ese original se depositará en la Secretaría de la sociedad, salvo que el Directorio de la sociedad resolviera su protocolización por el escribano que designare. 2.o) Que el objeto de la sociedad es la compraventa, exportación, importación, consignación, representación, distribución e industrialización por cuenta propia o de terceros, de toda clase de lanas, pieles y en general toda clase de frutos del país: en su forma natural, semimanufacturados o manufacturados, sus derivados o subproductos, así como materias primas afines o necesarias. Y a los fines que por derecho hubiere lugar y en prueba de conformidad con todo lo expuesto se subscribe la presente acta. — G. Baillod — José M. Domínguez. — A. Dobal, — Juan J. Fregeiro. — A. Calviño. — H. Taubert — M. A. Souto.

Certifico: Que los señores don Gustavo W. Baillod, que firma G. Baillod, suizo, casado en únicas nupcias con doña Luisa Barberini, domiciliado en la calle Gil número novecientos treinta y nueve: don José M. Domínguez, uruguayo, viudo en sus únicas nupcias con doña Celia Morás, domiciliado en la calle Santiago de Chile número mil trescientos treinta y seis; don Aramís Dobal, que firma A. Dobal, uruguayo, soltero, domiciliado en la calle Nicaragua número mil setecientos ochenta y tres; don Juan J. Fregeiro, uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Florinda Maiorano, domiciliado en la calle San Fructuoso número mil ciento setenta y tres; don Antonio Calviño, que firma A. Calviño, uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Juana Cuadra, domiciliado en la calle Tapes número mil setenta y siete; don Helmut Taubert, que firma H. Taubert, ciudadano legal, casado en únicas nupcias con doña Carmen Cabrera, domiciliado en la calle Yaguarón número mil ochocientos noventa y cuatro; y don Manuel Alfredo Souto, que firma M. A. Souto, uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Hilda M. Souto, domiciliado en la calle San Salvador número mil ochocientos doce; todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, me manifiestan que conocen y están conformes con el contenido de la precedente acta, la que ratifican en todas sus partes, firmándola a mi presencia. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo. a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. (Hay un signo). Sigue firma: Antonio Rovira Riverós.

ESTATUTOS DE "EXPORTLANA S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración y domicilio de la sociedad

Artículo 1.o La sociedad se denominará "Exportlana S. A.".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto la compraventa, exportación, importación, consignación, representación, distribución e industrialización por cuenta propia o de terceros, de toda clase de lanas, pieles y en general toda clase de frutos del país; en su forma natural semimanufacturados o manufacturados; sus derivados o subproductos, así como materias primas afines o necesarias. A esos efectos la sociedad podrá: A) Realizar dentro y fuera del país, contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial o financiero, que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos; para los cuales no tendrá limitación de género alguno. B) Tomar participación en otras sociedades comerciales o industriales, creadas o en formación, que tuvieren fines acordes con los de la sociedad, subscribiendo al efecto parte del capital y cubriendo ese aporte en dinero efectivo, en productos o con servicios. C) Adquirir bienes muebles o inmuebles destinados a usos sociales, cuando así lo decida y declare el Directorio. En igual forma podrá enajenar y gravar dichos bienes, así como los que por cualquier título o modo, llegaren a pertenecerle. D) Darlos en arrendamiento y arrendar para la sociedad los que fueran necesarios, según así lo resuelva el Directorio. E) En general realizar cualquier acto, contrato, operación o negocio que de acuerdo a las normas legales en vigencia, o que se dictaren en el futuro, permitan lograr un mejor y más amplio desenvolvimiento de los fines sociales.

Art. 3.o La duración de la sociedad es hasta el 31 de Diciembre de 1999, pudiendo prorrogarse antes de su vencimiento en asamblea general extraordinaria convocada al efecto.

Art. 4.o El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones o sociedades afiliadas, en cualquier punto de la República o en el extranjero; fijándoles o no un capital, y nombrando la persona o personas que las representarán, y tendrán a su cargo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la sociedad es de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000.00), constituído por siete mil quinientas acciones de cien pesos cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Tanto las acciones como los títulos serán al portador. Las acciones serán ordinarias y preferidas; las primeras se emitirán en dos series, que se distinguirán por las letras A) y B) respectivamente. Las acciones ordinarias de la serie B) y las acciones preferidas no podrán exceder en su conjunto de la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos. Las acciones preferidas tendrán los siguientes privilegios: A) Preferencia en el reintegro del capital. B) Hasta un dividendo del ocho por ciento anual acumulativo, que se pagará con preferencia al correspondiente a las acciones ordinarias. C) El plazo para su rescate, que se fijará al tiempo de su emisión. Este plazo podrá ser anticipado, recibiendo los tenedores una prima del diez por ciento. Al rescatarse dichas acciones, simultáneamente deberán emitirse igual cantidad de acciones preferidas u ordinarias. Las acciones ordinarias se subscribirán con el pago mínimo del veinticinco por ciento al contado y el saldo como lo disponga el Directorio. Las acciones preferidas deberán integrarse totalmente en el acto de su subscripción.

Art. 6.o El Directorio resolviendo por mayoría absoluta de votos tendrá las más amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, señalamiento de fecha; fijación del monto y calidad: precio de las mismas, que no podrá ser inferior al nominal; condiciones de mora y caducidad, quedando las cuotas abonadas a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial ni otra diligencia; y en general todo cuanto fuere necesario o conveniente. El Directorio no podrá proceder a una nueva emisión mientras que las anteriores de igual clase no hubieran sido totalmente subscriptas.

Art. 7.o Encontrándose subscriptas mil quinientas acciones, sea cual fuere su clase, e integrado en dinero efectivo la cuarta parte de su valor, para la subscripción de las demás acciones serán preferidos: I) Los fundadores de la sociedad o sean las siete personas designadas en el artículo 53. Esta preferencia les pertenecerá en proporción al número de acciones qu eposeyeran, es puramente personal, caducando en caso de fallecimiento. II) Las personas que ejerzan alguna actividad continua y efectiva dentro de la sociedad. III) Los que fueren poseedores de acciones ordinarias de la serie A). Las adjudicaciones se harán en el orden establecido y en consecuencia a las categorías posteriores se le adjudicará el saldo que hubieren dejado las anteriores. El Directorio designará las personas que se encuentren en la categoría segunda, así

como las acciones cuya adjudicación podrían pretender. La preferencia de los integrantes de la tercera categoría será en proporción a las acciones que poseyeran. En caso de haber remanente, el Directorio podrá disponer libremente del mismo. Para la subscripción de las acciones ordinarias de la Serie B) y de las preferidas, se dará preferencia a los tenedores de acciones de la Serie A), y con el saldo que pudiere quedar, se atenderán a los tenedores de acciones ordinarias de la Serie B); luego a los poseedores de acciones preferidas; y en último término a las personas que no tuvieren la calidad de accionistas.

Art. 8.o Los títulos representativos de las acciones se extraerán de libretas talonarias, debiendo numerarse y llevar la firma del Presidente y del Secretario del Directorio. En cada título representativo de una o más acciones, deberá constar, expresamente y en forma bien visible si ellas son preferidas u ordinarias y para las de esta última categoría, si pertenecen a la Serie A) a la Serie B). Para los títulos de cada una de las tres series de acciones, se formarán diversas libretas talonarias, empleándose diferentes tintas en las respectivas impresiones.

Art. 9.o El pago de las acciones subscriptas deberá efectuarse en la institución bancaria que señale el Directorio. Los subscriptores quedan obligados a realizar los pagos parciales o totales de las acciones dentro de las fechas que establezca el Directorio. Los pagos que se efectúen posteriormente se recargarán, por el solo hecho de transcurrir las fechas señaladas, con el uno por ciento (1 o|o) mensual, toda vez que el Directorio no hubiera declarado la caducidad de la subscripción, quedando las cuotas abonadas a beneficio de la sociedad como se establece en el artículo 6.o.

Art. 10. Mientras las acciones subscriptas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al subscriptor títulos provisionales nominativos. Las transferencias de esos certificados nominativos no surtirán efecto frente a la sociedad, mientras el Directorio no las hubiere autorizado. Mientras tal autorización no se pronuncie y se anote en el certificado y en los libros sociales, el subscriptor quedará siendo solidariamente responsable, junto con sus causa-habientes, por todas las obligaciones impuestas en el artículo precedente. El Directorio podrá también emitir certificados o títulos provisionales al portador, cuando respondan a subscripciones totalmente integradas.

Art. 11. Tanto los títulos provisionales como los definitivos serán indivisibles, de modo que si alguno de ellos pasase a ser propiedad de varias personas, éstas deberán designar un mandatario que las represente para todo efecto que tenga relación con la sociedad.

Art. 12. La subscripción o adquisición de acciones de esta sociedad implica el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos, de los actos constitutivos de la sociedad y de todas aquellas reformas legalmente introducidas en los mismos, de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas; no siendo admisible por lo tanto, reclamo posterior en contra, siempre que las resoluciones tomadas no se opongan a las disposiciones de las leyes o de los estatutos, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 13. La sociedad será regida y administrada por un Directorio de cinco (5) miembros elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas. Los Directores serán accionistas y mayores de edad, debiendo dejar depositada en la Caja de la sociedad y hasta seis meses después de vencido su mandato, acciones ordinarias por un valor nominal de cinco mil pesos ($ 5.000.00). No habrá impedimento en que algún miembro del Directorio integre otra sociedad de objeto igual o semejante.

Art. 14. La elección de miembros de Directorio cuando los candidatos fueren fundadores de la sociedad, Directores en actividad, o funcionarios efectivos de la empresa que previamente hubiesen requerido el consentimiento del Directorio, se efectuará por simple mayoría de votos. Cuando los candidatos fueran personas ajenas a la sociedad, deberán obtener en la asamblea tres cuartas partes de votos, para ser elegidos.

Art. 15. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de los Directores cesantes se tendrá por prorrogado hasta tanto no tomen posesión los que deban reemplazarlos. La no reelección de un Director que desempeñare además una función remunerada, fuera administrativa o técnica, no le significará la pérdida del cargo. La destitución de un Director importará la pérdida del empleo remunerado que tuviera en la sociedad.

Art. 16. El Directorio se renovará parcialmente cada año, eligiéndose alternativamente dos o tres Directores y dos o tres suplentes por año, según corresponda.

Art. 17. En caso de impedimento, licencia, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará cuál de los suplentes ha de ocupar su cargo, tanto por tiempo transitorio como por terminación de mandato.

Art. 18 Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista con doble número de candidatos que cargos a llenar, de la que deberán elegirse los Directores y suplentes que se renuevan. También tendrán igual derecho, los accionistas que representen el veinte por ciento (20 o|o) de las acciones ordinarias totalmente integradas. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la sociedad y expuestas en el local en que tendrá lugar la asamblea, por lo menos cinco (5) días antes de la misma.

Art. 19. Anualmente, en la primera sesión que celebre el Directorio después de la asamblea ordinaria de accionistas, procederá a elegir de su seno, a simple pluralidad de votos, a los miembros que hayan de desempeñar hasta el año siguiente, los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 20. El Directorio, como lo establece el artículo 15, está legalmente facultado para actuar hasta la instalación del nuevo Directorio que debe elegir la asamblea, aun cuando ésta, por cualquier circunstancia, no se celebrase en tiempo.

Art. 21. El Directorio se reunirá toda vez que lo disponga el Presidente y con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad. También se reunirá a pedido de dos Directores o del Síndico, debiendo en este caso efectuarse la reunión dentro del tercer día de solicitada.

Art. 22. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres (3) miembros, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos previstos en estos estatutos. De sus resoluciones se dejará constancia en libro de actas, que será firmado por el Presidente y Secretario. Los Directores podrán dejar constancia de su voto discorde y sus fundamentos.

Art. 23. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a pedido de cualquiera de los Directores, toda vez que la moción cuente con tres votos. En caso de empate el voto del Presidente será decisivo en todos los asuntos declarados urgentes por el voto de tres Directores. Si el asunto no fuera declarado urgente, la solución del empate será diferida a la próxima reunión, en la que también será decisivo el voto del Presidente si no hubiera acuerdo en mayoría.

Art. 24. A falta del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que correspondan al primero, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo

Art. 25. El Presidente representará legalmente a la sociedad. Presidirá las asambleas y las sesiones del Directorio; y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas, salvo los casos en que expresamente se hubieran designado a otras personas, y aún éstas, cuando el designado estuviere impedido de actuar o fuere omiso, dando cuenta inmediata al Directorio. En caso de impedimento, el Presidente será suplido por el Vicepresidente.

Art. 26. Son deberes y atribuciones del Secretario. A) Refrendar la firma del Presidente en todos los casos, salvo los que por estos estatutos se reservan a otras persona. B) Tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de las acciones, y cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interese a la sociedad. C) Redactar y subscribir con el Presidente las actas de las asambleas y las que se refieran a las reuniones que celebre el Directorio. Unas y otras actas deberán ser extendidas por orden numérico, en libros diferentes, encuadernados, foliados y rubricados. D) Dará cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

Art. 27. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros o de sus suplentes, para que en representación de la sociedad subscriba las escrituras públicas o privadas, relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos, cuando el Presidente y|o el Secretario tuvieran algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

Art. 28. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y de los bienes de la sociedad, con facultades para resolver todo lo que puede ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare, con la sola excepción de lo que por estos estatutos o por las leyes corresponden a las asambleas de accionistas. En consecuencia, como parte de estas facultades y deberes, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. B) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración podrá incluir gratificaciones al personal de empleados y obreros C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma y a cualquier título; adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, valores, etcétera; darlos en hipoteca, prendá de cualquier especie; y tipo, con o sin desplazamiento, anticresis, fianzas o garantías de cualquier tipo, para resguardo de deudas, créditos, préstamos, etcétera, de cualquier tipo, sean en dinero efectivo, títulos hipotecarios del Uruguay, valores, efectos, etcétera, aceptando en caso de tratarse de operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares, las leyes o Cartas Orgánicas de las mismas, sus formularios, cláusulas especiales que impongan para sus operaciones, incluyendo solidaridad de deudores, extensión de garantías a cualquier suma adeudada o que pudiera adeudarse hasta cualquier monto, con renuncia a trámites ejecutivos, etcétera, y en general, gravarlos a cualquier título o razón, sin limitación alguna; arrendarlos y darlos en aparcería o comodato; realizar todos los actos y contratos por el tiempo y con las condiciones que considere más convenientes, aún mayor a sus mandatos; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, cesiones de derechos, remisiones, compensaciones, y, en general, disponer, administrar y gravar como lo considere más conveniente, todos los bienes muebles o inmuebles de la sociedad. D) Gestionar préstamos o créditos, con garantías o sin ellas; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, cheques y toda otra clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes, con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos con el Estado, Municipio, Entes Autónomos, particulares, sociedades, Bancos oficiales o particulares existentes en la República o en el extranjero. E) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés, como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario, de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en el caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas, acordar estas últimas; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria; percibir judicialmente el pago de la deuda. F) Conferir a sus propios integrantes o a terceros mandatos generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, y revocarlos cuando lo crea conveniente. Nombrar y destituir de su seno o fuera de él, los apoderados, Administradores, Asesores, Técnicos, etcétera, fijando funciones, atribuciones, reglamentos, condiciones, remuneraciones y bonificaciones ordinarias y extraordinarias en la forma que crea más conveniente. En los casos antes referidos de de algún Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad se someterá ese hecho a la aprobación de los accionistas en la primera asamblea qué se realice. G) Designar en la primera reunión que celebre el Directorio después de su renovación, de su seno, a uno o más Directores Gerentes, que actuarán en su representación para una más fácil gestión y agilitación de los negocios con las más amplias facultades que el Directorio quiera otorgarles. Si el nombramiento recayera en los mismos Directores-Gerentes actuantes hasta ese momento, significará sólo una confirmación en el cargo sin necesidad de la renovación de su mandato. Bastará la constancia en el libro de actas. Para la destitución del o de los Directores-Gerentes y|o la revocación total o parcial de sus mandatos, será necesario el voto conforme de cuatro Directores o de tres Directores conjuntamente con el Síndico, citado al efecto. Si la destitución tuviera lugar con el voto conforme de los cuatro Directores conjuntamente con el Síndico, significa-

rá también la pérdida inmediata del cargo de Director. H) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales; hacer, en fin, cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la sociedad, teniendo la relación contenida en los incisos anteriores, carácter enunciativo y no taxativo. I) Ejercer la representación legal y judicial de la sociedad, por intermedio de su Presidente y Secretario, o por dos de sus miembros, o por sus apoderados. J) Someter a las asambleas de accionistas los asuntos que deban ser tratados por éstas y especialmente proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficios que juzgue conveniente separar para los fondos especiales de previsión; dando cuenta de los actos de disposición que de tales fondos especiales hubiere realizado cuando las circunstancias lo hubieran impuesto en interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la sociedad. Con el voto de la mayoría de su miembros, podrá proponer a la asamblea que todo o parte del dividendo sea pagado en acciones, determinando la proporción en que serán ofrecidas y el tipo de cotización, que podrá ser diferente, según la serie, pero nunca inferior a su valor nominal. Las acciones que se entreguen en pago del dividendo deben ser de igual serie a las que los devengaron, salvo el caso de series totalmente emitidas. K) Acordar, previo informe de la Sindicatura, un reparto semestral provisorio de beneficios, en el caso de existir utilidades líquidas debidamente comprobadas. L) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos, todo con la aprobación del Síndico. M) Resolver, autorizar o realizar con las más amplias facultades, cualquier acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo, son simplemente enunciativas y no limitativas. N) Tanto para la hipoteca, como para la enajenación de los bienes inmuebles de la sociedad, será necesario el voto conforme de cuatro Directores.

Art. 29. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación, aun cuando en los mismos no estuvieren especificados o mencionados en términos explícitos, siempre que se relacionen, directamente con los objetos sociales.

Art. 30. Anualmente la asamblea general designará un Síndico y su respectivo suplente, determinando el honorario a pagarse al cesante. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar con la frecuencia que crea conveniente los libros y documentos de la sociedad, el estado de caja y la existencia de títulos y valores. B) Convocar a la asamblea general ordinaria y a la extraordinaria en el caso del artículo 33, cuando omitiera hacerlo el Directorio; y bajo su responsabilidad convocar a la asamblea general extraordinaria cuando entendiera que la mala gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales. C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, cuando éste lo solicite. D) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance presentados por el Directorio. E) En general, velar por que el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos. F) Exigir del Presidente o de quien lo reemplace la reunión del Directorio dentro del tercer día, toda vez que constate alguna irregularidad manifiesta en la gestión de los Directores-Gerentes o en la situación de la sociedad, con derecho a asistir a la misma y denunciar lo comprobado para que conste en actas.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 31. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 32. Las ordinarias se realizarán todos los años dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del ejercicio social y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al año vencido: aprobar u observar dichos documentos y considerar el dividendo propuesto. B) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y sus suplentes, y del Síndico y su suplente. C) Considerar cualquier otro asunto indicado en la orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del veinte por ciento (20 o|o) de las acciones ordinarias integradas. En tal caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del ejercicio social, indicando las cuestiones que deseen someter a asamblea y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto del capital social que representan.

Art. 33. Los accionistas podrán ser convocados a asamblea extraordinaria por resolución del Directorio o del Síndico en el caso previsto en el inciso B) del artículo 30, o a pedido de los propios accionistas, dirigido por escrito al Directorio por un número que represente, por lo menos, el veinticinco por ciento (25 o|o) de las acciones ordinarias integradas. En el pedido deberán indicarse las cuestiones que han de incluirse en la orden del día; los que formulen la solicitud deberán justificar plenamente la autenticidad de su firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representen. La asamblea extraordinaria deberá celebrarse dentro de los sesenta (60) días de recibido el pedido en la Secretaría de la sociedad.

Art. 34. La convocatoria de asamblea conteniendo la orden del día, se hará por medio de cinco publicaciones consecutivas, en el "Diario Oficial" o el que legalmente lo llegaro a sustituir y otro periódico de Montevideo, indicando la fecha, hora y local de reunión, empezando las publicaciones diez días antes del fijado para la asamblea.

Art. 35. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones de acuerdo a las disposiciones legales que en cada momento estén en vigencia, en la Secretaría de la Sociedad con cinco (5) días de anticipación, como mínimo, de cuyo registro o depósito se expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario, dentro o fuera de la República, debiendo dichos certificados estar extendidos a nombre del accionista que solicite la boleta por sí o por apoderado.

Art. 36. Los accionistas pueden hacerse presentes en la asamblea de acuerdo a lo prescripto en el artículo segundo de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. No podrán ser representados por los empleados de la Sociedad ni por el Síndico. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que a un solo mandante.

Art. 37. Las asamblea serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente, por su orden, quien dirigirá la discusión y votará, en todos los casos, con doble voto, en caso de empate. En caso de ausencia, presidirá la asamblea el miembro del Directorio que designe la asamblea, actuará de Secretario el del Directorio, y en su ausencia el miembro del Directorio o el accionista que designe el Presidente. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en los asuntos a tratarse. En cada asamblea, después de abrir el acto, el Presidente designará dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para formar la Comisión Escrutadora, la que se encargará de verificar el número de concurrentes, el capital que representen y los votos que les corresponden por sí o por representación.

Art. 38. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, a excepción de los casos comprendidos en el artículo 40 de estos estatutos. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzare el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuese su número, salvo lo dispuesto en el artículo 40 de estos estatutos.

Art. 39. Las asambleas resolverán por mayoría de votos de los accionistas presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos. En ningún caso se admitirá ni el planteamiento ni una resolución de las asambleas sobre cuestiones no consignadas en la orden del día.

Art. 40. Las cuestiones a continuación indicadas sólo podrán resolverse en asambleas extraordinarias: 1.o) Disolución anticipada de la Sociedad o prórroga de su existencia; 2.o) Cambio del objeto de la Sociedad. En la primera convocatoria será indispensable la presencia de accionistas que representen más del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del capital integrado y la conformidad de los mismos que representen más del cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) del capital integrado. Si a la primera convocatoria no hubiese quórum, el Directorio deberá citar nuevamente a asamblea, llenando las formalidades establecidas en el artículo 34, que se celebrará dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de la anterior asamblea. En esta segunda asamblea es indispensable la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado y la conformidad de accionistas que representen más del cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado.

Art. 41. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno por cada doscientos cincuenta (250) acciones preferidas, por cada ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de la serie B o por cada cincuenta (50) acciones ordinarias de la serie A hasta llegar al máximo de seis (6) votos que establece el artículo 420 del Código de Comercio, límite que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por representación. Los accionistas que posean menos del número de acciones necesarias para conferirles un voto, podrán inscribirlas, pero sólo tendrán voz en las asambleas. Las votaciones pueden ser por aclamación, por mayoría o por boletas, a decisión de la asamblea; en este último caso la Comisión Escrutadora a que se refiere el artículo 37 de estos estatutos, recibirá las boletas de votación y hará el escrutinio, firmando los pliegos de votación para archivar. Cualquier reclamación o duda sobre el escrutinio, la misma asamblea lo resolverá inapelablemente.

Art. 42. Las resoluciones que adopten las asambleas se consignarán en el libro de actas de las asambleas, las que serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los dos accionistas que formen la Comisión Escrutadora. Las actas serán extendidas y firmadas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 43 Las asambleas constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a la totalidad de los accionistas y ejercen pleno derecho en la Sociedad, siendo las resoluciones adoptadas, obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y para resolver con los presentes.

CAPITULO V

Año administrativo, balance y distribución de utilidades

Artículo 44. El año administrativo de la Compañía empezará el primero de Octubre de cada año y terminará el treinta de Setiembre del año siguiente, en cuya fecha se efectuará un inventario general del activo y pasivo.

Art. 45. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, el Directorio deducirá previamente las amortizaciones o castigos que juzgue necesarios o convenientes en los bienes de la Sociedad. De la cantidad restante extraerá lo siguiente: quince (15) por ciento para ser distribuído entre los miembros del Directorio en relación a la importancia de sus cargos. En caso de divergencia al respecto el Síndico decidirá. La remuneración que la asamblea asigne al Síndico por el ejercicio vencido, el cinco por ciento para fondo de reserva hasta que llegue al veinticinco por ciento del capital integrado. Alcanzando este porcentaje, la suma correspondiente a aquel fondo de reserva, acrecerá a la destinada a fondos de previsión especiales. Del saldo resultante, el Directorio dispondrá las cantidades que juzgue necesarias para gratificar a su personal superior y subalterno, en la medida y forma que crea justos, y para la formación de fondos especiales destinados a ampliaciones, mejoras o fines de previsión, fondo de reserva especial, y el resto como dividendo para los accionistas.

Art. 46. El reparto de utilidades a los accionistas se ajustará a las siguientes normas: A) Se liquidará ante todo un dividendo de hasta ocho por ciento (8 o|o) acumulativo, para las acciones preferidas. B) Luego de hecha esta distribución, se liquidará el dividendo de las acciones ordinarias, hasta el doce (12) por ciento de su valor nominal; C) El remanente de utilidades que todavía quedase por liquidar, será distribuído entre las acciones ordinarias y preferidas computándose a estos efectos, una (1) acción ordinaria de cada cinco (5) preferidas.

Art. 47. En toda distribución de dividendos mencionados en el artículo 46, se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción, y al tiempo que a esta integración corresponda en el año social a que la operación se refiere

Art. 48. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente, en acciones ordinarias y|o preferidas, de acuerdo con el régimen que se establece en el artículo 28, inciso J); a un tipo de cotización que en ningún caso podrá ser inferior a su valor nominal. Cuando se resolviere pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo.

Art. 49. Cuando el estado de la Sociedad lo permita, el Directorio podrá repartir dividendos trimestrales o semestrales provisorios a las acciones preferidas o a todas las acciones, a cuenta del que sobre ganancias líquidas y comprobadas corresponde distribuir en ese ejercicio. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial para efectuar la distribución de dichos dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o par-

cialmente, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean. En la última situación prevista, el Directorio procederá conforme a lo establecido en la parte final del inciso J) del artículo 28 de estos estatutos. Las capitalizaciones antes referidas sólo se podrán efectuar dentro del límite del capital autorizado por el Poder Ejecutivo.

Art. 50. Todos los dividendos debidamente anunciados durante cinco (5) días en el "Diario Oficial" y en otros diarios de la Capital, que no fueren reclamados dentro de los cuatro (4) años siguientes a la última publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 51. La liquidación de la Sociedad, en el caso que la asamblea hubiese resuelto su disolución anticipada, estará a cargo de una Comisión Liquidadora que designará la misma asamblea. El Directorio podrá proponer ma asamblea. El Directorio podrá proponer a la asamblea las personas que integrarán la Comisión Liquidadora, las normas a que deberán ajustarse, la duración de su mandato y la retribución que les corresponda, pero la asamblea está facultada, por simple mayoría de votos, para modificar total o parcialmente lo propuesto por el Directorio, y si este omitiera la proposición, tomará sobre todos los expresados puntos la resolución que entienda conveniente.

Art. 52. El producido de la liquidación, después de satisfecho el pasivo social y los gastos que la liquidación origine, será aplicado en la siguiente forma: A) Primeramente se pagará íntegramente el valor nominal de las acciones preferidas. B) Después se pagarán y por su valor nominal, las acciones ordinarias. C) Si después de estas distribuciones quedare remanente, éste corresponderá íntegramente a las acciones ordinarias. Las distribuciones enumeradas en los tres incisos precedentes, se realizarán en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlas el producido de la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 53. A partir de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, el Directorio quedará constituído por las siguientes personas: Presidente: señor Gustavo W. Baillod. Vicepresidente: señor Aramis Dobal. Secretario: señor Antonio Calviño. Vocales: señores Helmut Taubert y Manuel A. Souto. Se designa Síndico el señor José M. Domínguez y Síndico suplente al señor Juan J. Fregeiro. En oportunidad el Directorio designará uno o más suplentes. Las personas antes citadas serán consideradas de ahora en adelante como "fundadores".

Art. 54. El primer Directorio y el Síndico se renovarán en la siguiente forma: los dos primeros vocales y el Síndico suplente en la asamblea general que considere el balance del ejercicio que cierra el 30 de Setiembre de 1956, los tres miembros restantes y el Síndico titular al año siguiente, y así alternativamente para los Directores.

Art. 55. Se faculta a los señores Gustavo W. Baillod y doctor Enrique Risso Ylla para que conjunta o separadamente, gestionen del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y soliciten en el Juzgado correspondiente su inscripción en el Registro Público de Comercio; debiendo efectuar las gestiones pertinentes a ambos efectos y quedando autorizados para aceptar todas las modificaciones, agregados o supresiones que indicaren o sugirieran por quien correspo[illegible], aún los del cambio o modificación de la denominación de la Sociedad, y dar todas las explicaciones que sobre el particular fuesen necesarias. — Montevideo, 18 de Agosto de 1951. — G. Baillod. — José M. Domínguez. — A. Dobal. — Juan J. Fregeiro. — A. Calviño. H. Taubert. — M. A. Souto.

Certifico: Que los señores Gustavo W. Baillod, que firma G. Baillod, suizo, casado en únicas nupcias con doña Luisa Barberini, domiciliado en la calle Gil número novecientos treinta y nueve; don José M. Domínguez, uruguayo, viudo, en sus únicas nupcias de doña Celia Morás, domiciliado en la Calle Santiago de Chile número mil trescientos treinta y seis; don Aramís Dobal, que firma A. Dobal, uruguayo, soltero, domiciliado en la calle Nicaragua número mil setecientos ochenta y tres; don Juan G. Fregeiro, uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Florinda Maiorano, domiciliado en la calle San Fructuoso número mil ciento setenta y tres; don Antonio Calviño, que firma A. Calviño, uruguayo casado en únicas nupcias con doña Juana Cuadra, domiciliado en la calle Tapes número mil sesenta y siete; don Helmut Taubert, que firma H. Taubert, ciudadano legal, casado en únicas nupcias con doña Carmen Cabrera, domiciliado en la calle Yaguarí número mil ochocientos noventa y cuatro; y don Manuel Alfredo Souto, que firma M. A. Souto, uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Hilda M. Souto, domiciliado en la calle San Salvador número mil ochocientos doce; todos mayores de edad de este vecindario, de mi conocimiento, me manifiestan que conocen y están conformes con el contenido de estos estatutos, los que ratifican en todas sus partes, firmándolas en mi presencia. En fe de ello, signo y firmo la presente certificación en Montevideo, a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Antonio Rovira Riverós, escribano

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. Don Héctor Alvarez Cina. — Gustavo W. Baillod y Enrique Risso Ylla, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 463, apto. 5, al señor Ministro decimos: Que acompañamos el acta de constitución de la sociedad anónima "Exportlana S. A." y sus respectivos estatutos. Que haciendo uso de la facultad que nos confiere el artículo 55 de dichos estatutos, venimos a solicitar del señor Ministro: 1) Que previos los trámites que correspondan se aprueben dichos estatutos y se conceda a "Exportlana S. A." la correspondiente personería jurídica. 2) Que oportunametne se expida testimonio de lo actuado y se nos devuelva la documentación presentada, haciéndose entrega de todo ello al doctor Enrique Risso Ylla o al escribano Antonio Rovira Riverós indistintamente. Esperando que el señor Ministro acceda a lo solicitado, nos es grato saludarle con nuestra mayor consideración — (Firmado:) Enrique Risso Ylla. — Gustavo W. Baillod.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Agosto de 1951 — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Exportlana S. A." pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno, como está dispuesto precedentemente. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General. —Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División.

Asesoría Letrada de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: En el entendido de que las actividades mencionadas en el inciso E) del artículo 2.o, serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social y que la prórroga de duración de la Sociedad —artículo 3.o— será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo —artículo 407 parte final del Código de Comercio,— puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Exportlana Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez. — Otrosí dice el Fiscal: Que teniendo referencia, que desde luego no ha comprobado, de que existiría otra sociedad similar ya autorizada con un nombre muy semejante y confundible, convendría que los comparecientes aclararan ese extremo que si fuera exacto aparejaría la necesidad de un cambio de denominación de esta Sociedad. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Vista al interesado, por el plazo de diez días. — (Firmado:) H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones (interino).

Montevideo, 28 de Setiembre de 1951 — Señor Ministro de Hacienda doctor don Héctor Alvarez Cina. — Gustavo W. Baillod, con el mismo domicilio constituído en este expediente "Exportlana S. A." N.o 917|951, evacuando la vista concedida, al señor Ministro digo: Que tal como lo dice el Fiscal de Gobierno de primer turno en su vista existe otra sociedad cuyo nombre es Lanaexport, y que puede prestarse a confusión, por lo que se cambiará el nombre de Exportlana por el de "Mercantil Lanera S. A.", según me autoriza el artículo 55 de los estatutos. Acepto las observaciones del señor Fiscal de Gobierno en cuanto a las actividades objeto de la Sociedad y a la aprobación de su prórroga por el Poder Ejecutivo. En consecuencia, se agregará a la parte final del artículo 2.o lo siguiente: "y siempre que sean dentro de las actividades relacionadas directamente con el objeto de la Sociedad" Y al artículo 3.o: "debiendo dicha prórroga someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo". Por lo expuesto, del señor Ministro solicito: I) Que sin más trámite y con el nuevo nombre de "Mercantil Lanera S. A." y con los agregados hechos a los artículos 2.o y 3.o, se sirva aprobar los estatutos de esta Sociedad y conceder a "Mercantil Lanera S. A.' la correspondiente personería jurídica. II) Que oportunamente se expida testimonio de todo lo actuado y se devuelva la documentación presentada, todo lo cual se podrá entregar al doctor Enrique Risso Ylla o al escribano Antonio Rovira Riverós, indistintametne. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Firmado:) Gustavo W. Baillod.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Octubre de 1951. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Mercantil Lanera S. A.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será la explotación de toda clase de lanas, pieles y frutos del país en general. 2.o Su capital autorizado será de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00). 3.o Existiendo una sociedad anónima de nombre similar al de Exportlana, denominación ésta que fuera adoptada en un principio por la peticionante, los interesados a fs. 21, de acuerdo con el Asesor Letrado de Gobierno de 1er. turno, deciden cambiarla por la de "Mercantil Lanera S. A.". 4.a También a fs. 21 y vta. los interesados, aceptando las modificaciones aconsejadas por el precitado señor Asesor, reformaron los artículos 2.o y 3.o Considerando: los estatutos a estudio con as reformas introducidas no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Mercantil Lanera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Firmado:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Octubre de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 9 del folio 39 y siguientes del Libro N.o 39 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Pagado por: artículo 11, ley 8.038, $ 750.00. Artículo 4.o y 10 leyes 10.846 y 10.650 pesos 1.875.00. Sellado, $ 60.00 Suma, $ 2.685.00. — A. Dall'Orto.

Se inutilizaron los siguientes timbres correspondientes a la ley [illegible] de Setiembre de 1945: uno de setecientos cincuenta pesos número 288, dos de quinientos pesos cada uno números 556 y 555; uno de cien pesos N.o 152; uno de veinte pesos N.o 358 y uno de cinco pesos N.o 718. Conste. — Gianola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Enrique Risso Ylla constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo N.o 463, ap[illegible] 5, al señor Juez dice: Que con fecha 18 [illegible] Agosto de 1951, se constituyó la Sociedad An[illegible]ma "Mercantil Lanera S. A." según estatutos y acta de constitución que acompaño, con las respectivas firmas certificadas por el escribano Antonio Rovira Riverós. Por el artículo 55 de dichos estatutos, se me facultó para que gestione su aprobación y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dichos estatutos fueron aprobados por resolución del Poder Ejecutivo del 16 de Octubre de 1951. Por lo expuesto del señor Juez solicitamos: 1.o Que se ordene la inscripción en el Registro público de Comercio de los estatutos de la Sociedad Anónima "Mercantil Lanera S. A." y las publicaciones pertinentes 2o Que se inscriba la Sociedad en la matrícula de comerciante, se expida el certificado del caso y se rubriquen los libros que presente Otrosí digo: Acompaño los estatutos y acta de constitución de la Sociedad, y el testimonio expedido por el Poder Ejecutivo de lo actuado ante él para aprobar los estattuos, todo lo cual se desglosará oportunamente, y así como los certificados y testimonios que se expidieren, se me entregarán, o podrán ser entregados al escribano Antonio Rovira Riverós Será justicia — Enrique Risso Ylla

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Número 5.6[illegible]. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 7|951. — Franc. S. Pagano.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1951. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el M. Público y lo preceptuado por los artículos 36 y 407 del C. de Comercio. Se resuelve: Háganse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 22, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro P. de Comercio de primer turno. Devueltos háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente, háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes.

Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 9 del folio 39 y siguientes del Libro N.o 39 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$1.107.00 - 1|pub. 785.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Reforma de los estatutos de: "Fuente Matutina S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Fuente Matutina S.

"A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

Vicente Parisi, escribano, certifica: Que tengo de manifiesto el libro de actas asambleas de la firma "Fuente Matutina S. A." rubricados por el señor Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, anotado con el número cuatro mil cuatrocientos dieciséis al folio trescientos setenta y ocho del libro respectivo, resultando que de fojas dieciséte a veintidós corre el acta que a continuación transcribo: "En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciocho y treinta minutos, por no haberse reunido los capitales necesarios para la primera citación fijada a las dieciocho horas y de acuerdo con la convocatoria publicada en los diarios "Diario Oficial", "El Día" y "El País" se reunió la asamblea extraordinaria de "Fuente Matutina S. A." en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres número mil trescientos veintisiete. La nómina de los accionistas que concurrieron a la asamblea así como los capitales representados, de los que se agrega copia, cuya suma global es de seiscientos once mil seiscientos pesos ($ 611.600.00) con derecho a trescientos setenta y cinco votos, consta en el libro registro, rubricado por el Juzgado correspondiente. Concurren los Inspectores de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señores Ruben Gago y Hugo Ceriotti. Señor Presidente: Habiendo número. está abierto el acto El señor Secretario procederá a dar lectura al orden del día. Léase. (Se lee:) Orden del día: 1.o) Aumento del capital social. 2.)o Otras modificaciones estatutarias especialmente las referentes a los artículos 3.o, 6.o, 7.o, 9.o, 23, 24, 28, 40, 48, 53, 54 y 56. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se va a considerar el orden del día. El señor Director-Delegado, ingeniero Raúl Costemalle, hace a la asamblea, en nombre del Directorio, una breve exposición. Señor Costemalle: Señores asambleístas, las reformas que se van a tratar hoy son las que estaban a consideración de la asamblea del quince de Junio pasado. Se pretende aumentar el capital social en un millón de pesos, por series sucesivas, que el Directorio autorizará oportunamente y por unanimidad de votos. La necesidad del aumento del capital es debida al desarrollo que ha adquirido la compañía y al éxito que ha tenido en estos últimos cuatro años. Las ventas han aumentado de quinientos ochenta y tantos mil pesos del ejercicio mil novecientos cuarenta y siete, mil novecientos cuarenta y ocho, a más de un millón de pesos en el ejercicio que acaba de terminar. Como los señores asambleístas comprenderán eso ha significado la incorporación de una cantidad de elementos para poder atender ese volúmen creciente de las ventas. Ha habido que readaptar la planta industrial; hemos tenido que aumentar el número de camiones; y es necesario disponer, también, de más elementos de envase, para poder servir a los clientes, sobre todo en verano en que hay meses, como Enero que se llega a vender el 20 o|o del total de las ventas del año. Sin embargo, el aumento del capital, o mejor dicho la emisión de acciones que se proyecta lanzar, tan pronto como esta reforma sea autorizada por la asamblea no alcanzará a una suma superior a doscientos mil pesos, en dos series. De modo que tendremos el capital de la sociedad aumentado a la suma de un millón doscientos mil pesos. Esta suma será aumentada hasta dos millones de pesos, si las necesidades del desarrollo de la empresa así lo requieren. Ese pequeño aumento del 20 o|o del capital está perfectamente justificado y además está respaldado por el rendimiento creciente de la sociedad. En el año que acaba de terminar el treinta de Julio —al que ya me he referido— las ventas han llegado a un millón de pesos habiendo dado una ganancia superior a un 10 o|o a las ganancias hasta del año anterior. De modo que eso permite asegurar con el desarrollo normal de la empresa el servicio del capital empleado. Creo que, señores asambleístas, fundamentalmente he explicado el por qué de la razón del aumento del capital y cuáles van a ser sus consecuencias beneficiosas, para la empresa. Quedo a disposición de la asamblea para cualquier aclaración que se considere necesaria. Señor Presidente: Por Secretaría se va a proceder a dar lectura a las reformas a introducirse en los estatutos. Señor Carlos Bovino: Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de las reformas ya que todos los señores asambleístas, las conocen. (Apoyados). Señor Presidente se va a votar la moción presentada por el señor asambleísta. Se vota: Afirmativa. (Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes: Artículo 3.o La duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Artículo 6.o El capital inicial de un millón de pesos, está constituído por cuatro series de acciones al portador, a saber: Serie A) de setecientos mil pesos. Serie B) de cien mil pesos. Serie C) de cien mil pesos y Serie D) de cien mil pesos representadas por siete mil y mil acciones, respectivamente de cien pesos cada una. Artículo 7 o Este capital inicial podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones de pesos, en series sucesivas que serán emitidas en la forma y condiciones que resuelva el Directorio por unanimidad pero siempre que estén íntegramente pagadas las series precedentes. Artículo 9.o En caso de aumento del capital social, los tenedores de acciones de las series anteriores tendrán preferencia para la adquisición de las nuevas emisiones, en proporción al monto que posean. Si efectuada la adjudicación a prorrata, resultare un sobrante por no haberse hecho uso de la opción por los accionistas, el Directorio dispondrá la forma de su colocación. Artículo 17. Agregar el cargo de "Tesorero" Artículo 23. Agregar "Tesorero". Artículo 24. Se suprime "por sorteo". Artículo 27. Las resoluciones del Directorio serán registradas en el libro de actas destinado al efecto y serán firmadas por el Presidente y Secretario. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a pedido de cualquiera de los Directores; pero para que la reconsideración tenga valor, deberán votarla por lo menos cuatro Directores. Artículo 28.. Incluir en el orden del día cualquier asunto que sea solicitado por accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado; y resolver por mayoría absoluta de sus integrantes las dudas que ocurran en la interpretación de los estatutos y sobre sus funciones y cometidos, sin perjuicio de lo que resolviere la asamblea general. Los acuerdos del Directorio serán válidos y se aplicarán, mientras éste no resuelva rectificarlos o revocarlos. Artículo 40. (Línea 3.a).. Del Presidente o del Síndico (Línea 9.a), en vez de "tercera" deberá decir "cuarta" Artículo 48. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas aún para tratar la reforma de los estatutos treinta minutos después de la hora señalada para la reunión, cualquiera sea el número de accionistas que haya concurrido y el capital representado, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo el caso en que se trate de la reforma de los estatutos en que será necesaria para su aprobación una mayoría de votos que represente por lo menos el 40 o|o del capital integrado. Artículo 53. De las utilidades líquidas que arroje el balance anual y después de efectuarse las amortizaciones corrientes, se deducirá el 14 o|o para retribución del Directorio y Síndico a repartirse en la siguiente forma: 2 o|o al Presidente, 11 o|o para distribuir entre los demás Directores en proporción a sus asistencias y el 1 o|o al Síndico. Luego de deducir dicho porcentaje el Directorio propondrá a la asamblea las cantidades que estime convenientes para amortizaciones y retribuciones especiales y el saldo que resulte para su distribución entre los accionistas, en concepto de dividendo. Artículo 54 Se suprime. Artículo 56. Se suprime. Artículo 59. Quedan autorizados los doctores Carlos Oneto y Viana y Antonio César Coelli para gestionar separada o conjuntamente ante los Poderes Públicos la aprobación de esta reforma estatutaria y su inscripción en el registro, facultándoseles para aceptar las modificaciones necesarias). Señor Presidente: A consideración de la asamblea los numerales 1 y 2 del orden del día. Si no hay observación por parte de los señores asambleístas se va a votar. Se vota: Afirmativa Señor Carlos Bovino: Pido la palabra. Señor Presidente: Tiene la palabra el señor asambleísta. Señor Carlos Bovino: Mociono, señor Presidente en el sentido de que se incluya en estas reformas la moción del doctor Baethegen, presentada en la última asamblea. Solicito que se dé lectura a la misma. (Apoyados). Señor Presidente: Léase (Se lee:) "En el caso de que cada emisión de acciones que resuelva el Directorio, se solicitará la correspondiente autorización al Poder Ejecutivo y se hará la inscripción en el Registro Público de Comercio abonándose los derechos correspondientes". Doctor Baethegen. Pido la palabra Señor Presidente. Tiene la palabra el señor asambleísta. Doctor Baethegen: Mi moción tiende a evitar, señor Presidente, una serie de molestias y gastos innecesarios que pueden obviarse con la inclusión de esa cláusula en los estatutos (Apoyados). Señor Presidente: Se va a votar la moción formulada. Se vota:. Afirmativa Señor Costemalle. Pido la palabra. La práctica de estas dos asambleas nos ha demostrado, señor Presidente, que el artículo 42 de los estatutos, en su parte final, relacionado con la representación de los accionistas por medio de una carta-poder, acarrea inconvenientes muy grandes, porque establece en su último párrafo que "los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista mediante carta-poder dirigida a la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea" Esos tres días son un obstáculo muy serio porque hoy hemos perdido la representación de varios accionistas que con la anticipación debida no han cumplido con este requisito. Estos inconvenientes quitan a la representación su verdadero sentido. Mociono en el sentido de eliminar el último párrafo del artículo 42. (Apoyados). Señor Baethegen. Pido la palabra Cabría una aclaración. El pensamiento es excelente, el consejo práctico: adhiero a esa proposición. Lo que se quiere es prever la contingencia, que se ha dado, de que a último momento un accionista no puede concurrir. Lo que se quiere es que un accionista pueda hacer acto de presencia en la asamblea siempre que hubiera registrado... (Interrupciones). .. Ahí no lo dice. Señor Costemalle. No lo dice así; pero el artículo 42... (Interrupciones) Doctor Baethegen. No puede ser de otra manera; es preceptivo y de orden legal. Cabría, eso sí, el problema de interpretación. Yo puedo delegar en otro accionista el derecho a inscribirme para actuar Yo me inscribo, me enfermo, delego en otro para que en mi nombre actúe en la asamblea Señor Presidente: Es una aclaración oportuna Doctor Baethegen: Podrá hacerse representar por otro accionista, sea para registrar las acciones, sea para hacer acto de presencia en la asamblea (Apoyados) Señor Presidente: Se va a votar la moción formulada por el señor Costemalle con el agregado propuesto, a su vez, por el señor asambleísta Baethegen. Se vota: Afirmativa. Señor Costemalle: Pido la palabra Solicito la reconsideración del artículo 40 por los siguientes motivos: Se me hizo notar que, de acuerdo con el repartido ya hecho y la votación efectuada se modificó la línea 9 en el sentido de sustituir la palabra "tercera" por "cuarta"; pero, en la parte final se mantiene incongruentemente, ya que dice que la convocatoria deberá ser solicitada por la tercera parte del capital. De modo que no es posible que si para concurrir se exija la cuarta parte, para la convocatoria se exija la tercera parte. Debería para ser concordante modificarse en la misma forma que en la línea 9, donde dice "tercera" poner "cuarta". (Apoyados). Señor Presidente: Se va a votar la reconsideración del artículo 40 Se vota: Afirmativa. Se va a votar si se procede de acuerdo con lo expresado por el señor Costemalle. Se vota: Afirmativa. Doctor Baethegen Pido la palabra. Señor Presidente: Tiene la palabra el señor asambleísta. Doctor Baethegen: Deseo destacar, señor Presidente, que las votaciones fueron efectuadas por unanimidad, lo que nos hace pensar que aquí no ha pasado nada. (Apoyados. Muy bien. Aplausos) Señor Presidente: No habiendo más asuntos que considerar la Mesa designa para firmar el acta de la asamblea a los señores asambleístas escribano Carlos Bovino y doctor Raúl Baethegen. Se levanta la sesión. (Así se hace). Son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, cuando se da por terminado el acto de la asamblea general extraordinaría. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 23 de Agosto de 1951. (Fdo.): Vicente Parisi, Escribano.

Copia: "Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Antonio César Coelli, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo 631 (escritorios 3 y 4) al señor Ministro digo: Que como surge de los testimonios acompañados han sido modificados los estatutos de "Fuente Matutina S. A." por la asamblea extraordinaria de accionistas reunida el 17 de Agosto del año en curso. En dicha asamblea he sido facultado para gestionar la aprobación de estas reformas, ante el Poder Ejecutivo. A tal efecto, me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar las reformas, acompañadas. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo)· Antonio César Coelli.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 4 de Setiembre de 1951 — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda — Montevideo, 12 de Setiembre de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "Fuente Matutina S. A.", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. Sin perjuicio de

expuesto, convendría que los interesados formulasen el texto completo del estatuto social, con su redacción definitiva, dadas las distintas modificaciones introducidas en el mismo — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Visto Bueno: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Fuente Matutina S. A." de esta Capital, sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia se ratificará en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejándose en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951 — Vista a la peticionante, por el término de diez días, de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Antonio César Coelli, por "Fuente Matutina S. A.", en el expediente número 588|1947 (2) evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que el subscripto acepta la indicación formulada por la Inspección General de Hacienda en el sentido de que se presente el texto de los estatutos con las incorporaciones originales por las reformas aprobadas por la asamblea general extraordinaria de la compañía. Dicho texto de los estatutos será presentado oportunamente, una vez que haya recaído pronunciamiento en la gestión que motiva estos obrados Sírvase el señor Ministro tener presente lo expuesto. — (Fdo.): Antonio César Coelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1951. — Vista a la peticionante por el plazo de diez días manifestándole que en el acta adjunta no se determina precisamente el monto del aumento que se quiere realizar — (Fdo.): Julio Franco. Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Antonio César Coelli. por "Fuente Matutina S. A.", en el expediente N.o 588|947 —anexo 2— como más haya lugar expongo: Contestando la vista que se me confiriera, me permito expresar que de acuerdo a lo que se determinara en la asamblea general extraordinaria del 17 de Agosto próximo pasado en el sentido de que cada emisión de acciones que resuelva el Directorio se solicitará la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo y se hará la inscripción en el Registro Público de Comercio, abonándose los derechos correspondientes, el Directorio de la Compañía, en sesión del 24 de Agosto de 1951, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) Dejando evacuada la vista que se me confiriera, solicito se dicte resolución concediendo la autorización que se impetrara en el escrito inicial, expidiéndose los testimonios a que alude el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y a los fines que en su dictamen se determinan. — (Fdo.): Antonio César Coelli

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Vista la solicitud de "Fuente Matutina S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 3.o, 6.o, 9.o, 17, 23, 24, 27, 28, 40 48, 53, 54, 56 y 59 de sus estatutos Resultando: Según el proyectado artículo 7.o el capital autorizado actualmente de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) en series sucesivas, por el Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo. En sesión del 24 de Agosto último aquél resolvió la emisión de una serie por valor de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) quedando de esta manera fijado el capital autorizado en la suma de un millón doscientos mil pesos. Considerando: La precedente gestión con las manifestaciones que corren a fs. 26 se ha realizado llenando los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 2 de Julio de 1947 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA" — Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 15 de 1951 — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Antonio César Coelli, por "Fuente Matutina S A." fijando domicilio en su estudio 25 de Mayo 631, al Juzgado digo: Que por resolución del Poder Ejecutivo del 9 de Octubre en curso éste prestó aprobación a las reformas de los estatutos de "Fuente Matutina S. A." que se indican en el certificado adjunto. Acompañamos testimonio de lo actuado en esta gestión, así como el testimonio del acta de constitución de la sociedad y de la tramitación relacionada con la personería jurídica y aprobación de los mismos estatutos originales, así como el recaudo que acredita el pago de la Patente de Giro del actual ejercicio. Estando autorizado para efectuar los trámites necesarios para la debida inscripción, solicito del Juzgado: 1.o) Acreditada mi personería, se ordene la inscripción de las reformas de los estatutos en el Registro Público de Comercio, previa vista al señor Fiscal de lo Civil. 2.o) Se ordenen las publicaciones pertinentes: se autoricen la agregación de los diarios, sin otro trámite, se expidan testimonios, y, previa tasación y pago de costas, se devuelvan los recaudos presentados y se archive el expediente. 3.o) Los desgloses y edictos se entregarán indistintamente al subscripto o al señor Alfredo G. Dupuy. Sírvase el Juzgado proveer como he solicitado. — (Fdo.): Antonio César Coelli.

12.614. — Montevideo 25 de Octubre de 1951. — Vista al señor Fiscal de lo Civil — Mallo. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno — Vista N.o 4.630 — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Juan Carlos Imhof.

13.802. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, hágase la inscripción solicitada, efectúense las publicaciones legales, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Mallo. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 2 del folio 4 y siguientes del libro N.o 39 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Es copia fiel de sus originales; y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a 4 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$541.00 1|pub. 18109.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Adeca" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Adeca" Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

"ACTA DE FUNDACION Y ESTATUTOS DE "ADECA" SOCIEDAD ANONIMA

Acta. — En Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, en el local de la calle Yí N.o 1565, se reunen las personas que se indican al pie y subscriben esta acta las que resuelven constituir la sociedad Adeca S. A., que se regirá por los siguientes estatutos y las leyes de la materia.

ESTATUTOS DE "ADECA" (ARTICULOS DE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA)

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, duración y domicilio de la sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de "Adeca" S. A., cifra de "Artículos de Calidad Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos, las disposiciones del Código de Comercio y las leyes que rigen este tipo de compañías.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad es el de: A) importación, exportación, fabricación, compra - venta de toda clase de materiales y herramientas dedicando preferentemente sus actividades a la industrialización y comercialización de artículos relacionados con la industria de la construcción; B) Proponer la jerarquizar su nombre comercial, produciendo artículos de la más alta calidad; C) Explotar cualquier actividad económica, industrial, comercial o civil, dentro o fuera del país, que a juicio del Directorio, convenga a los intereses sociales o tienda al cumplimiento de sus fines; D) Adquirir otras sociedades o empresas, efectuar fusiones, tomar participaciones o en cualquier otra forma vincular los intereses de la misma con otras instituciones similares; E) Comprar ceder, hipotecar vender, prendar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, sean muebles, o inmuebles, semovientes, incorporales o corporales, aceptar donaciones, contraer préstamos en efectivo o en títulos y otorgarlos con o sin garantía. No siendo limitativa del objeto de la Sociedad la enumeración precedente y al efecto de cumplir sus fines sociales y aquellos que sean antecedente o consecuencia de los mismos, o que con ellos se relacionen de algún modo, podrá realizar toda clase de actos y contratos y ejercitar cualquier clase de acciones y derechos sin más limitaciones que las legales y las expresamente establecidas en los presentes estatutos

Art. 3.o El plazo de duración es de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogados si por lo menos un año antes de la expiración así lo resolviere una asamblea extraordinaria. La prórroga será sometida previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiéndose establecer sucursales o agencias en otros puntos del país, en la ciudad o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital inicial se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) m|n.; representados por dos series de acciones: A) Una de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) m|n. en acciones "gremiales" y B) Otra de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) en acciones "fundadoras".

Art. 6.o El Directorio por mayoría absoluta de sus miembros podrá aumentar el capital en una sola o varias etapas, hasta $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) m|n. Para las sucesivas integraciones, el Directorio fijará la proporción de cada tipo de acciones que se indica en el Capítulo siguiente, prescindiendo de algunas de ellas, si lo estimara conveniente. El monto de las acciones "preferidas" no podrá exceder en ningún caso $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional. Para la efectividad de cualquier ampliación de capital, será necesario obtener la autorización especial del Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público de Comercio. A tal efecto, se someterá el acta del Directorio, protocolizada o reducida a escritura pública a las autoridades Administrativas y Judiciales.

Art. 7.o Podrán existir los tipos de acciones que se indican en este artículo: A) "Gremiales": Son aquellas que se acuerdan a los accionistas que, en el momento de solicitarlas, tengan el título de "Instalador Sanitario", sean aceptados por el Directorio e integren los importes respectivos; B) "Fundadoras": Son aquellas cuya subscripción es libre y que se integren en la primera emisión a que se refiere el artículo 5.o; C) "Ordinarias": Son aquellas que se subscriben en ulteriores ampliaciones de capital, no comprendidas en otras clasificaciones; D) "Especiales": Son aquellas reservadas exclusivamente para ser colocadas entre los empleados y obreros y demás colaboradores de la sociedad, excepto Directores y Síndicos. No dan derecho a voto y se otorgarán como gratificación, en casos excepcionales, a criterio de la asamblea general. Su monto no puede exceder de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional; E) "Preferidas": Son aquellas que sólo tienen derecho a un dividendo mínimo y preferente, si hubiera utilidades, o, en su defecto, ejercer los derechos especiales que le acuerdan estos estatutos. Su monto no puede exceder de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional.

Art. 8.o Las acciones "gremiales" y "especiales" se emitirán en forma nominativas. Las acciones "fundadoras", "ordinarias" y "preferidas" serán al portador. Las acciones serán de $ 100.00 cada una, pudiéndose expedir títulos representativos de más de una acción. En ningún caso, se emitirán acciones, por valor inferior a la par.

Las condiciones de emisión de las "especiales" serán reglamentadas por el Directorio con aprobación de la asamblea.

Art. 9.o En cada emisión de acciones se dará preferencia a los accionistas de su misma categoría, proporcionalmente al número de acciones que posean. No regirá la preferencia y prioridad, establecida, cuando las acciones se destinen a los fines indicados en el artículo 16.

Art. 10. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se expedirán certificados provisionales a nombre individual, sacados de libretas "talonarias". Los certificados no podrán ser transferidos, sin autorización del Directorio. El pago de las acciones, deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad o en institución bancaria que indique el Directorio. Cuando un interesado subscriba más de una acción y hasta tanto efectúe la integración total a que se obligó, no tendrá derecho más que por la parte integrada y, a su pedido, el Directorio deberá canjear los certificados provisorios por las acciones, cuando la integración, siendo parcial, cubra el importe íntegro de una o más acciones.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias facultades para determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, la forma de subscripción e integración de las mismas, calidades que tendrán, condiciones de mora y caducidad, en caso de incumplimiento. En caso de que un subscriptor no cumpla con la integración de la totalidad de las acciones a que se obligó, el Directorio podrá exigirle ejecutivamente el pago. Las acciones acordadas en mérito a lo establecido en el artículo 10, (parte final), se entenderán dadas en prenda a la sociedad, en garantía de la integración total sin perjuicio de la responsabilidad general del accionista.

Art. 12. Podrá el Directorio proceder al canje de las acciones "preferidas" al tipo y condiciones que establezca por acciones "ordinarias" previa conformidad, por escrito de los poseedores de aquellas acciones. En su defecto, mediante preaviso de noventa días, podrá aquél rescatarlas a un tipo no inferior a la par, con más el dividendo, hasta el día fijado para el pago.

Art. 13. Las acciones son indivisibles. En caso de que fueran varios los titulares de cada unidad accionaria, deberán actuar, necesariamente representados por una sola persona. Los poseedores de títulos representativos de más de una acción, podrán en cualquier momento y en su caso, previa conformidad del Directorio canjearlas por acciones de $ 100.00 cada una. En todo caso de transferencias de acciones gremiales, su legítimo titular, deberá ofrecerlas previamente a la sociedad, la cual, por medio del Directorio, tendrá preferencia y prioridad para adquirirlas frente a cualquier otro interesado. Si el Directorio no estimare arreglado o justo el precio pedido, tendrá derecho a adquirirlas de acuerdo con la proporción que a dichas acciones corresponda al capital líquido (incluídas las reservas) del último balance. Las acciones "gremiales" así adquiridas se distribuirán entre nuevos interesados, siempre instaladores sanitarios, por riguroso orden de solicitud y si no hubiera demanda, se prorratearán entre los tenedores del mismo tipo de acciones. El precio de estas acciones será el efectivamente pagado por ellas más una comisión que fije el Directorio. Toda transferencia de acciones gremiales deberá ser inscripta en el libro registro que llevará la sociedad. Si no se llenan todos los requisitos establecidos, no se considerará válidamente hecha la cesión. Tampoco se considerará válidamente hecha para la sociedad, la prenda que se constituya sobre las mismas acciones, si no se notifica a ésta su realización, fecha del contrato y numeración de las acciones afectadas. El acreedor prendario sólo tendrá derecho a recibir las acciones en calidad de simple depositario conservando el accionista todos los derechos que como tal, le acuerdan estos estatutos, derechos que no podrán ceder ni transferir sin autorización expresa del Directorio. Esta prohibición no afecta la percepción de los dividendos que correspondan al accionista-deudor, quien podrá autorizar al acreedor a cobrarlos directamente de la sociedad. En caso de ejecutarse la obligación que dió mérito a la prenda, la sociedad tendrá la misma preferencia y prioridad que se establece en este mismo artículo para los casos de excepción pagando al acreedor el valor de dichas acciones según el criterio establecido antes. Toda cancelación de prenda total o parcial deberá ser detalladamente notificada a la sociedad.

Art. 14. Las acciones "preferidas" sólo darán derecho a un único dividendo de hasta el 9 o|o anual.

Art. 15. La subscripción y posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y las modificaciones legítimas posteriores y la obligación de sus titulares a someterse a ellos, a las resoluciones del Directorio y a las emanadas de la asamblea general. Ello sin perjuicio de las acciones que los socios tengan derecho a entablar.

Art. 16. El Directorio está facultado para entregar en pago acciones de la Sociedad por compra de bienes muebles o inmuebles, incluso lo que constituya el capital líquido de un comercio o industria, o para el pago de cualquiera de las operaciones a que se refiere el artículo 2.o.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración de la Sociedad

Artículo 17. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros que durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Los Directores cesantes, podrán ser reelectos indefinidamente y sus mandatos se considerarán prorrogados hasta que los nuevos Directores tomen posesión de sus cargos.

Art. 18. Para ser miembro del Directorio es indispensable tener la calidad de accionista, requiriéndose para ejercer el cargo que mantenga depositado durante todo el término de su mandato, por lo menos, cinco mil pesos valor nominal en acciones "gremiales" o diez mil en acciones "fundadoras" u "ordinarias". Si la cantidad de acciones de su mismo tipo que posea el candidato no cubren los mínimos establecidos podrá alcanzarlos obteniendo de otro accionista también de su tipo y no miembro del Directorio el depósito de acciones en garantía de su gestión. Las acciones que se obligan a mantener los Directores, deberán depositarse en institución bancaria de plaza y no podrán ser afectadas ni retiradas de ningún modo hasta que fuere aprobada la gestión del Director al término de su mandato.

Art. 19. El Directorio será elegido en la siguiente forma: A) Los accionistas "gremiales" eligirán por orden tres Directores entre los que posean él mismo tipo de acciones. El primero será el Presidente, del Directorio, el segundo, Vicepresidente, y el tercero, Tesorero. En el mismo acto, designarán tres suplentes por orden preferencial. En caso de vacancia o ausencia de un miembro del Directorio, los suplentes actuarán de este modo: Si la vacancia o licencia fuera del Presidente, lo sustituirá el Vicepresidente y a éste el primer suplente. En caso de vacancia o licencia del Vicepresidente o Tesorero, lo sustituirá el primer suplente. En caso de vacancia o licencia del Presidente y Vicepresidente simultáneamente, ingresarán dos suplentes, de los cuales el primero ocupará la presidencia y el segundo la vicepresidencia. En caso de vacancia o licencia simultánea de los tres titulares, serán sustituídos en el orden indicado por los tres suplentes; D) Los titulares de acciones "fundadoras y ordinarias" eligirán dentro de los accionistas de cualquier tipo de acciones menos titulares de especiales o preferidas, dos miembros. El primero será Secretario y el otro Vocal. Al mismo tiempo, se eligirán dos suplentes por orden preferencial, que actuarán de este modo: Si la vacante o licencia fuera del Secretario, lo sustituirá el Vocal y a éste el primer suplente. Y si fuera el Vocal, será sustituído también por el primer suplente. Si la vacancia o licencia fuera simultánea del Secretario y Vocal, ingresarán los dos suplentes, el primero como Secretario y el otro como Vocal. En caso de agotarse la lista de suplentes y de vacar los cargos, el Directorio por simple mayoría, designará a las personas accionistas de la misma categoría del vacante que los sustituya, quien ejercerá el cargo de Director hasta la primer asamblea, en la que deberá llenarse el cargo por elección con nueva designación de suplentes. El Directorio deberá convocar a los suplentes en caso de vacancia o licencia mayor de veinte días. En caso de licencia el suplente actuará hasta la reincorporación del titular.

Art. 20. La representación de la Sociedad, sin perjuicio de los poderes que se otorguen, será ejercida con plenitud de efectos legales por el Presidente conjuntamente o con el Secretario o con el Tesorero o quienes hagan sus veces. En tal situación, podrán cumplir todas las determinaciones, sin excepción que emanen de la asamblea o del Directorio.

Art. 21. El Directorio podrá realizar, resolver, disponer todos los actos, diligencias, gestiones y contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad, con las más amplias facultades, estableciéndose a continuación, por vía de ejemplo, sus atribuciones y deberes: A) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos e intereses sociales, con facultad general de libre disposición, afectación y administración de los bienes de la Sociedad; B) Fijar y autorizar gastos generales de administración, contratar y pagar toda clase de suministros en materiales y en especie, trabajos, construcciones instalaciones, explotaciones, etc.; C) Formalizar otorgar y subscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado; D) Nombrar dentro o fuera de su seno, suspender y|o destituir Gerentes, Subgerentes, mandatarios generales y especiales, otorgándoles los poderes necesarios, con las facultades que considere convenientes, empleados jerárquicos o menores, agentes representantes, etc. y fijar sus atribuciones, remuneraciones, etc.; E) Subscribir como librador, endosante, aceptante, o avalista, letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques sobre fondos propios, garantidos o en descubierto, giros, cartas de crédito o demás papeles civiles o comerciales; F) Otorgar créditos a particulares, comerciantes y entes. Podrá igualmente otorgar créditos a los accionistas, con garantía (incluso prendaria sobre sus acciones) o sin ella, fijándoles bonificaciones especiales a prorratear y acreditarles antes de finalizar cada ejercicio económico, por sus compras de artículos producidos o distribuídos por la Sociedad y que efectúen directamente a ésta o a sus distribuidores. Esta bonificación no podrá efectuarse a intermediarios, aunque fueran accionistas; G) Fijar subvención o porcentaje sobre la totalidad de venta de artículos sanitarios a la Unión de Instaladores Sanitarios del Uruguay, en retribución al apoyo que preste; H) Enajenar y gravar a cualquier título los bienes muebles, inmuebles y semovientes, corporales o incorporales de la Sociedad, por los precios, plazos, formas de pago, garantías y demás condiciones que estime convenientes, así como recibir los precios y efectuar la tradición y las declaraciones pertinentes. Para enajenar o gravar bienes inmuebles se necesitará la unanimidad de votos de los cinco Directores o anuencia de la asamblea; I) Dar y recibir en pago inmuebles, muebles, semovientes, derechos, títulos y acciones; J) Otorgar, constituir transferir y aceptar y liberar garantías hipotecarias, prendas, fianzas y cauciones; K) Solicitar y hacer uso de créditos y tomar prestado, sea dinero valores, títulos hipotecarios u otros, acciones o, en cuenta corriente, de Bancos, compañías, sociedades, o particulares: girar en descubierto, contra fondos propios o con garantía y descontar toda clase de documentos y en general hacer toda operación lícita al contado o a plazos con el Estado, Municipio Entes Autónomos, Oficinas Públicas, Bancos, sociedades, comerciantes y particulares; L) Adquirir, tomar arrendar y gestionar, toda clase de bienes, títulos, patentes privilegios, marcas de fábrica y de comercio y patentes, etc.; M) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo o solamente del activo de sociedades, comercios o empresas análogas; conceder a cualquier sociedad formada o a formarse todo aporte o apoyo; N) Tomar cualquier participación o interesar a la sociedad en cualquier empresa; Ñ) Solicitar concesiones y contraer las obligaciones que las mismas impliquen; O) Representar a la Sociedad por sí o sus representantes, ante las autoridades administrativas o judiciales o de cualquier naturaleza en todos los asuntos, causas, juicios o gestiones con las facultades generales de derecho, y las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio; someter las cuestiones a la decisión de árbitros, los que podrá nombrar, solicitar o acordar quitas o esperas; renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, hacer denuncias criminales, recibir judicialmente al pago de las deudas, etc.; P) Realizar toda clase de operaciones aduaneras, convenio de cambio o intercambio comerciales con Bancos, entidades o instituciones, otorgando o no garantía a los mismos; adquirir divisas cualquiera sea el tipo de cambio que exista, compensado, libre, dirigido u otro; Q) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentando cada año a la asamblea ordinaria un balance general y la memoria anual de la Sociedad, informados por el Síndico, proponiendo castigos, amortizaciones, dividendos, remuneraciones especiales, etc., indicando el destino a darse y la suma a retener para toda operación que crea conveniente a los intereses sociales; R) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de los accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones o aclaraciones, no disponga nada en contrario.

Art. 22. El Directorio podrá sesionar con sólo la presencia de tres de sus miembros, siempre que, por lo menos, dos de ellos sean poseedores de acciones "gremiales". Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, decidiendo, en caso de empate, el Presidente con su doble voto. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas que firmará el Presidente y el Secretario o quienes los reemplacen.

Art. 23. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de hacerlo cuando el mismo lo señale, lo fije el Presidente o lo soliciten por escrito uno cualquiera de los miembros o el Síndico. En estos últimos casos, la convocatoria deberá hacerse dentro de los tres días siguientes a la solicitud.

Art. 24. Los miembros del Directorio podrán ocupar cargos administrativos o desempeñar cualquier función rentada en la sociedad, con los sueldos que aquél fije,

dando cuenta en la primera asamblea ordinaria.

Art. 25. Todo Director que no cumpla estrictamente con sus cometidos podrá ser destituído por el Directorio, el que deberá citar dentro de los treinta días a la asamblea general extraordinaria para que ésta confirme o rechace la resolución.

Art. 26. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente por resolución emanada de una asamblea.

Art. 27. Se pierde la calidad de Director por A) Incapacidad física o mental declarada; B) Destitución; C) Renuncia; D) Ejecución de las acciones dadas en garantía de su gestión por acreedores ulteriores.

Art. 28. Los poderes generales o especiales acordados por el Directorio subsistirán en toda su fuerza y vigor hasta resolución contraria del mismo Directorio u otro nuevo.

Art. 29. El cargo de Director es Honorario. No obstante la asamblea general podrá fijar a los mismos, gratificaciones o remuneraciones especiales que podrán percibir aparte de los emolumentos señalados en el artículo 24.

CAPITULO CUARTO

Del Síndico

Artículo 30. Las operaciones de la sociedad serán fiscalizadas por un Síndico que podrá ser accionista o una persona o sociedad de personas no accionistas que ejerzan profesionalmente funciones de intervención de contabilidades y fiscalización comercial de notoria competencia y responsabilidad moral. La elección del Síndico y de un suplente la hará cada año la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 31. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar personalmente o por medio de expertos los libros y documentos de la sociedad; B) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificar periódicamente el estado de caja, existencia de valores, títulos y documentos; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo estime conveniente, con derecho a voz pero no a votos; D) Dictaminar sobre la memoria, inventario y balance que formule el Directorio; E) Convocar a la asamblea general extraordinaria cuando lo estime necesario y a la asamblea ordinaria cuando el Directorio omitiere hacerlo; F) Verificar el cumplimiento de los estatutos, de las disposiciones legales y reglamentarias; G) Ejercer el derecho de mantenerse en su cargo hasta que se efectúe la designación de nuevo Síndico.

Art. 32. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la asamblea general.

CAPITULO QUINTO

De la asamblea general

Artículo 33. Las reuniones de accionistas en asambleas generales son ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de cada ejercicio económico y tendrán por objeto: A) Considerar y resolver sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentado por el Directorio, con el informe del Síndico; B) Nombrar a los Directores, Síndico y suplentes; C) Designar dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la reunión, la que se extenderá dentro de los cinco días siguientes a su celebración.

Art. 34. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo determine el Directorio, por inspiración propia, a pedido del Síndico o si lo solicitan por escrito un número de accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado. En los dos últimos casos, la convocatoria se hará dentro de los quince días siguientes al pedido.

Art. 35. Las asambleas no podrán considerar otros asuntos que los incluídos en la orden del día. La orden del día, en su caso, deberá contener necesariamente la aspiración del Síndico o de los accionistas determinantes de la citación.

Art. 36. Las convocatorias para las asambleas generales se harán por aviso publicado durante cinco días antes como mínimo en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital. Contendrán necesariamente: fecha, lugar de reunión y orden del día.

Art. 37. Las asambleas generales se considerarán constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital realizado en acciones "gremiales" y el 50 o|o en acciones "fundadoras" y "ordinarias". No obteniéndose el quórum la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después cualquiera sea el capital representado. En las publicaciones que se realicen de acuerdo con el artículo 36 se hará constar esta circunstancia.

Art. 38 El Presidente de la asamblea designará dos accionistas presentes que conjuntamente con el Secretario fiscalizarán el número de los asistentes, el capital que representen y los votos que a cada uno correspondan. Se aplicará el mismo temperamento cuando se realicen las elecciones, para la integración de las mesas que reciban los votos y practique el escrutinio.

Art 39. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán registrar sus acciones en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación como mínimo. En su lugar podrá registrarse un certificado de depósito, expedido por un Banco donde conste la calidad, cantidad y numeración de las acciones. El Secretario expedirá constancias, con mención de números de votos, las que serán presentadas a la asamblea. Cada accionista, deberá firmar el libro de asistencia en las reuniones.

Art. 40. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios accionistas o no, mediante simple carta-poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. En ningún caso, el mandatario podrá tener, a título personal o de representación, más de seis votos.

Art. 41. Cada mil pesos de acciones "gremiales" dos mil quinientos de "fundadoras" o cinco mil de "ordinarias" dará derecho a un voto. En todo caso, el accionista tendrá como máximo seis votos Dos o más accionistas podrán reunir sus acciones para llegar a la cantidad mínima de un voto, haciéndose representar por uno solo. Las acciones "preferidas", sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido dividendo o fuera inferior al prometido. Se considerarán, en este evento como accionistas "ordinarios" es decir que cada cinco mil pesos dará derecho a un voto.

Art. 42. El Presidente o el Vicepresidente, en su caso, del Directorio, presidirán la asamblea con voz y votos. El Secretario será también el del Directorio. En cualquier caso de ausencia, serán sustituídos por quien designe la asamblea, en primer término entre los miembros del Directorio presentes y si no los hubiere, de los accionistas presentes. Las resoluciones de la asamblea, salvo las previsiones especiales de estos estatutos o de las disposiciones legales respectivas se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 43. Las resoluciones legítimas de la asamblea general son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes.

CAPITULO SEXTO

Balance y utilidades

Artículo 44. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta de Junio de cada año.

Art. 45. De las utilidades líquidas que resultaren del balance, el Directorio propondrá las sumas que estime convenientes para las amortizaciones y castigos, rescates de acciones "preferidas" y pagos de sus dividendos. bonificaciones, subvenciones, creación de fondos especiales para ampliaciones, gratificaciones o remuneraciones extraordinarias para los Directores, especializados, técnicos, empleados, obreros u otros objetos. El remanente se distribuirá así: El cinco por ciento (5 o|o) para fondos de reserva. Luego se adjudicará, como bonificación especial a los titulares de acciones "gremiales" de la primera emisión y "fundadoras" si alcanzara, el ocho por ciento sobre el valor nominal de sus acciones y el remanente se distribuirá entre todos los accionistas incluso los ya nombrados, por partes iguales.

Art. 46. El pago de los dividendos deberá efectuarse después de los treinta días siguientes a la aprobación del balance.

Art. 47. Quedarán prescriptos a favor de la sociedad y su importe pasará al fondo de reserva, los dividendos que no sean cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha señalada para dar principio a los pagos. Los dividendos no cobrados en fecha no devengarán interés.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 48. La liquidación se efectuará de acuerdo con las disposiciones legales.

Art. 49. Si concluída la liquidación de la sociedad y pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrados a los accionistas el capital, resultare sobrante, éste se distribuirá así: el 35 o|o se otorgará a los liquidadores, como retribución especial y el 65 o|o sobrantes se prorrateará proporcionalmente al capital integrado.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones generales

Artículo 50. Para la reforma de los presentes estatutos, será necesaria la resolución de la asamblea general por simple mayoría pero con un quórum conjunto del 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado en acciones "gremiales" y el 25 o|o (veinticinco por ciento) en acciones "fundadoras".

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 51. El primer Directorio, que durará hasta el cuarto ejercicio económico inclusive, queda integrado de la siguiente forma: Presidente Titulares: José Centanino; Vicepresidente: Señor Celestino Ratti; Secretario: Escribano Luis Alberto Durán Mullin; Tesorero: Señor Jorge Benis; Vocal: Señor Antonio Pazos; Suplente 1.o: Señor José Santanatoglia; Suplente 2.o: Señor Tomás Carretero; Suplente 3.o: Señor Raúl Luis Rodríguez; Suplente 4.o: Señor Raúl Porteiro; Suplente 5.o: Señor Luciano López Vázquez Los tres primeros suplentes para sustituir al Presidente, Vicepresidente y Tesorero, por orden, en su caso. Los 4.o y 5.o suplentes para sustituir al Secretario y vocal, en su caso

Art. 52. El primer Síndico y su suplente serán respectivamente los señores: Síndico Contador Luis G. Leiva; Suplente: Señor Manuel Rivera.

Art. 53 Se designa a los señores Juan C. Oliver y Antonio Pazos para que, conjunta o individualmente, realicen las gestiones tendientes a obtener la personería jurídica y la aprobación de estos estatutos, acepten o rechacen las observaciones que fueren sugeridas y redacten las modificaciones pertinentes y efectúen la inscripción en el Registro Público de Comercio y obtengan la matrícula de comerciante.

Art. 54. Todas las personas indicadas como titulares en el artículo 51 para ser luego miembros del Directorio, en conjunto quedan facultados para iniciar las gestiones, adquisiciones, etc., tendientes a preparar la marcha de la sociedad, como si estos estatutos ya hubieren sido aprobados, respetando las disposiciones legales y agregando a la denominación, la frase "en formación" en todo documento, compromisos de compraventa, etc., que realicen para llenar estos fines. Las escrituraciones definitivas y adquisición de bienes, muebles e inmuebles, serán hechas una vez aprobados estos estatutos.

Art. 55 Los mismos miembros quedan facultados para adquirir por $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) moneda nacional en la forma y condiciones establecidas en compromiso, el inmueble sito en Montevideo, con frentes a la Avenida Bolivia y Camino Carrasco, empadronado con el N.o 117.624. La escritura será efectuada a nombre de la sociedad en formación y oportunamente ratificada, salvo que pudiera escriturarse directamente.

Asisten a esta asamblea y subscriben el acta de constitución, los señores Adhemar Bas Méndez, Nicolás Korondi, Raúl Luis Rodríguez, Celestino Ratti, José Centanino, Pedro Puglisi, Herminio Pizzo, Héctor Veirana, José Santanatoglia, Juan Carlos Oliver, Esteban Varela, Antonio Pazos, Juan Beade, Vicente Zavattaro, Carmelo Cammarota y Jorge Benis.

J. Centanino, Juan C. Oliver, Vicente Zavattaro, A. Bas Méndez, N. Korondi, Esteban Varela, Pedro Puglisi, Herminio Pizzo, Raúl L. Rodríguez, Carmelo Cammarota, José Santanatoglia, C. Ratti, J. Benis, Antonio Pazos, J. J. Beade, Héctor Veirana. Lo precedente concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que tengo de manifiesto y que se encuentran asentados en el libro de actas respectivo. Al propio tiempo, certifico que las firmas estampadas en el acta, fueron puestas en mi presencia por las personas que se indican al pie de aquella. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo, en Montevideo a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Aída Esther Plaisance, Escribano.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Juan C. Oliver y Antonio Pazos, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Andes N.o 1217, 5.o piso, Dpto. 22 (Escribanía Durán Mullin), al señor Ministro nos presentamos y decimos: Que se ha resuelto constituir la sociedad "Adeca S. A." (sigla de Artículos de Calidad Sociedad Anónima) de acuerdo con los estatutos acompañados. Que en mé-

rito a lo dispuesto por el artículo 53 los comparecientes nos encontramos autorizados para ejercer la representación administrativa. Por lo expuesto, solicitamos del señor Ministro: Preste su aprobación a los estatutos acompañados y nos conceda la personería jurídica. Saludamos a usted muy atentamente. — (Fdo.): Antonio Pazos. — Juan C. Oliver.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interinos.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Artículos de Calidad S. A." (Adeca), merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o La última parte de este artículo, conduce a una indeterminación del objeto social, por lo que corresponde precisarlo. Art. 6.o Donde dice: "Capítulo siguiente", debe entenderse: "Artículo siguiente". ,Artículo 7.o Deberá transcribirse en el título representativo de la acción, las disposiciones estatutarias que limitan los derechos de los socios. Artículo 11. Las condiciones de emisión de las acciones deben fijarse en el estatuto, no pudiendo ser facultad del Directorio la determinación de las mismas. Artículos 12 y 13. En ningún caso el Directorio puede variar las condiciones de la emisión. Esto sólo podrá realizarse por la asamblea de accionistas y por vía de la reforma estatutaria. Se entenderá que la adquisición de acciones por la sociedad sólo podrá realizarse con utilidades líquidas o fondo de reserva, pues de lo contrario significaría reducción del capital que sólo podrá verificarse por vía de la reforma estatutaria Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Mario Tassino, Inspector. Visto Bueno: Antonio G. Balizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Vista a los interesados por el plazo de diez días. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Juan C. Oliver y Antonio Pazos, por "Adeca S. A." en la instancia de aprobación de estatutos y otorgamiento de personería jurídica, a usted decimos: Que no compartimos las observaciones de la Inspección General de Hacienda, con excepción de la del artículo 6.o. No obstante, nos avenimos a aceptarlas porque entendemos que no traicionamos el espíritu de los estatutos. En consecuencia. efectuaremos las siguientes modificaciones estatutarias. Artículo 2.o Queda totalmente suprimida la parte final de este artículo, que comienza por "no siendo limitativa del objeto... "En consecuencia el artículo termina en "...y otorgarlos con o sin garantía". Artículo 6.o Donde dice: "capítulo siguiente", debe decir: "artículo siguiente". Artículo 7.o Se agrega al final del artículo la siguiente expresión: "Se transcribirán en las acciones o títulos representativos las disposiciones estatutarias que limitan los derechos de los accionistas". Artículo 11.o Se sustituye toda la redacción del artículo, que en definitiva quedará así: "En caso de que un subscriptor no cumpla con la integración de la totalidad de las acciones a que se obligó, el Directorio podrá exigirle ejecutivamente el pago de lo adeudado. Las acciones acordadas en mérito a lo establecido en el artículo 10 (parte final) se entenderán dadas en prenda a la sociedad, en garantía de la integración adeudada, sin perjuicio de la responsabilidad general del accionista. Artículo 12. Este artículo queda redactado de la siguiente manera: "En cualquier momento y con preaviso de noventa días, la sociedad podrá rescatar las acciones preferidas a un tipo no inferior a la par, con más el dividendo hasta el día fijado para el pago. El rescate se verificará con fondos provenientes de las utilidades líquidas o el fondo de reserva de la compañía". Artículo 13. Se efectuará el siguiente agregado, al final: "Para la adquisición de acciones, el Directorio podrá optar entre: A) Adquirirlas para sí, con fondos provenientes de las utilidades líquidas o del fondo de reserva y luego distribuirlas entre los legítimos interesados a los que se refiere este artículo, con el sobreprecio que estipula; B) Adquirirlas para los legítimos interesados a que se refiere el artículo y con fondos de éstos, no de la sociedad, percibiendo la comisión que fije". Por lo expuesto solicitamos del señor Ministro: 1.o Se tenga por evacuado el traslado conferido. 2.o Tenga por modificados los estatutos en la forma indicada precedentemente, Saludamos a usted muy atentamente. — (Fdo.): Antonio Pazos. — Juan C. Oliver (Credencial Cívica B.C.A. 1630). — Montevideo, Noviembre 22 de 1951.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 2.o, 6.o, 7.o, 11, 12 y 13, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Adeca S. A.", de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad. pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente. la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de su actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo diciembre 12 de 1951. — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación 'Adeca' a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la fabricación y comercialización de materiales y herramientas, especialmente aquellos destinados a la industria de la construcción y la explotación de otras actividades económicas, industriales, comerciales o civiles que tiendan al mejor cumplimiento de sus fines. 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500 000.00), el que podrá ser elevado hasta dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o) Atendiendo observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda los interesados modificaron los artículo 2.o, 6.o, 7.o, 11, 12 y 13, (fs. 18 y vta. de estos obrados). Considerando: Los estatutos a estudio, con las modificaciones, no contrarían nuestra legislación. Con la oficina mencionada precedentemente y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Adeca Sociedad Anónima" en la forma ya expresada y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativa —vigentes o a dictarse— que le sean aplicables Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese.—(Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — H Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Carlos Oliver y Antonio Pazos, constituyendo domicilio en la calle Andes 1217 (piso 5.o, Apto 22), al señor Juez, decimos: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Adeca", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurírica. II) Que en nuestro carácter de socios fundadores y en el ejercicio de las facultades que nos conceden los estatutos sociales, venidos a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la matrícula de comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes manifestamos: A) Que la sociedad se denomina "Adeca Sociedad Anónima" B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la Sociedad es en esta ciudad calle Yí N.o 1565; D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos. Por todo lo expuesto al señor Juez pedimos: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se habilite el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Juan C. Oliver. — Antonio Pazos.

N.o 17373. Montevideo, 17 de Diciembre de 1951. — Presentado y constituído domicilio. Vista al Ministerio Público. Sin otro trámite. — Reyes. — Ante mí: López.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 6650. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 18|951. — (Adeca: Soc. An.: Est y Matr.: Civil tercer turno). — Francisco Pagano.

N.o 17522. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1952. — Visto: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por los artículos 36 y 407 del Código de Comercio, se resuelve: Háganse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs 19, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de primer turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente, háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. Y habilítase la feria. — Hamlet Reyes — Ante mí: Julio Real.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 22 del folio 140 y siguientes del libro N.o 39 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

Pagado por: artículo 11 ley 8.038, $ 500.00. Artículos 4.o y 10 leyes 10.846 y 10.650, pesos 1.250.00. Sellado: $ 50.00. Suma: pesos 1 800.00. Se inutilizaron los siguientes timbres correspondientes a la ley del 14 de Setiembre de 1945: uno de mil pesos ($ 1.000.00) N.o 359, dos de cien pesos cada uno N.o 188 y 198 y uno de cincuenta pesos N.o 082. Conste. — Altieri.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$387.00 1|pub. 998.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de treinta máquinas de escribir nuevas, teclado universal, tipo de oficina, de 80 espacios, con base, funda y tapa, tomando en precio 24 máquinas de escribir usadas existentes en esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, de 8 a 11 y 30 horas (Ituzaingó 1467, segundo piso).

Las respectivas propuestas serán abiertas el día 19 de Febrero de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y por ante el escribano de la Corporación. (Asu. 13616|51). — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 3|pub Feb 6-30399-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 26

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 a fin de adquirir: brin color azul y cretona, con destino a Stock de Talleres, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Febrero del año 1952, a las 9 horas. — Montevideo Febrero 2 de 1952 — El Jefe de la Sección Adquisiciones

(Cta. corriente) 10|pub Feb 6 30389-v.feb 1?

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SCCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adquisiciones Licitación pública número 6 (primer y segundo llamados). — Asunto 285 - 109 — Artículos: libros diversos, libretas, etiquetas, índices y hojas libro para las distintas Secciones del Servicio de Intendencia y unidades del Ejército y la Marina:

Manuel Canabal: 300 libros traveses 2 manos según muestra número 401|2 a $ 2.90 cada uno 100 libros de Caja según muestra número 403|2 a $ 2.30 cada uno; 100 libros Mayor según muestra número 403|2 a $ 3.30 cada uno: 100 libros movimientos de inversión de artículos, según muestra, a $ 11.50 cada uno; 80 libros

tapa negra de hule para salida de asuntos de las Secciones, según muestra, a $ 10.30 cada uno; 100 libretas de índice chicas, según muestra travers, formato 15 por 35 centímetros, a $ 0.50 cada uno.

Mosca Hnos., S. A. — 100 libros de existencias, según muestra, en papel serie F. 18, en $ 14.95 cada uno; 2 libros control nafta y lubricantes, particulares, con 400 folios, según muestra, en papel serie F. 14, en $ 185.00 ($ 46.25 cada uno); 2 libros control diario servicios, con 500 folios, según muestra, en papel serie F. 14 c., en $ 129.00 ($ 64.25 cada uno): 1 libro Entrada y Salida de Asuntos, según muestra número 3784, en papel serie F. 16, en $ 122.50; 2 libros reparaciones, según muestra número 3716, en papel serie F. 16 d., en $ 135.80 ($ 67.90 cada uno); 1 libro días pares y 1 libro días impares, número 3669, en papel serie F. 16 d., en $ 149.80 (pesos 74.90 cada uno): 6 libros cuentas entregadas al pago, según muestra, papel F. 16, en $ 325.00 ($ 54.16, aproximado, cada uno): 1 libro cuentas especiales, según muestra, papel serie F. 14, en $ 55.00; 3 libros depositantes de garantías, según muctra, papel F. 14, en $ 135.00 ($ 45.00 cada uno; 1 libro registro de entradas de cuentas, según muestra, papel F 16 d., en $ 67.50; 2 libros intervenciones de entradas, según muestra, papel F 14 en $ 69.50 ($ 34.75) cada uno; 1 libro giros de campaña cantineros, según muestra papel F. 14 b, en $ 56.50; 2 libros de asistencias (uno según muestra número 3677, en papel serie F. 16 d. y uno en papel serie F. 16 d.), en $ 195.00 ($ 97.50 cada uno); 2 libros salida de control de mercaderías, según muestra, papel F. 16, en $ 210.00 ($ 105.00 cada uno): 1 libro remisión de envases, según muestra, papel serie F. 16, en $ 222.50; 1 libro de entrada y salida de asuntos, según muestra, papel F 14, en $ 132.50; 2 libros devoluciones de efectos, según muestra, papel serie F. 14 b., a $ 88.50 ($ 44.25 cada uno); 1 libro trámite órdenes de salida, según muestra, papel serie F 14, en $ 87.50: 1 libro de entrada y salida de asuntos, según muestra, papel serie F. 14, en $ 128.50; 1 libro combustibles y lubricantes, según muestra, papel serie F. 14 c., en $ 88.50.

Barreiro y Ramos, S. A. — 100 libretas entrade de mercadería, según muestra, quintuples, N.o 190, color verde claro F. N. P., en $ 495.00 ($ 4.95 cada una); 100 libretas de control de envases de 50 hojas cada una por triplicado, 1 fija y 2 perforadas, según muestra papel N.o 190 F. N. P. en $ 205.00 ($ 2.05 cada una). 2 libros confección según muestra papel número 143, de 499 páginas dobles, en tela negra, en $ 165.00 ($ 82.50 cada uno; 1 libro producción diversos talleres, según muestra, en papel 144, de 255 páginas dobles, en tela negra, a $ 135.00; 1 libro diario, número 712, según muestra, en $ 14.20; 6 libros diarios 2 manos, número 35, según musetra número 701, a $ 7.20 cada uno; 1 libro mayor doble, 3 manos, número 2160, según muestra número 887, en $ 11.20.

Flores y Cía. Ltda. — 100 libretas índice grandes, según muestra número 2396, a $ 0.68 cada una; 3 libros mayor simple, 2 manos, número 35, según muestra número 35|2, a $ 3.60 cada uno; 6 libros caja, 2 manos, número 35, según muestra número 352, a $ 3.60 cada uno; 6 índices angostos (dos hojas por letra), según muestra N.o 35|2 a $ 3.60 cada uno. 6 índices Angostos (dos hojas por letra) según muestra número 2395, a $ 0.57 cada uno. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 1|pub. Feb.6-30390-v.feb.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SCCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 5 (primer y segundo llamados). — Asunto 285 - 110. — Artículos: útiles para las Secciones de este Servicio:

Manuel Canabal: 500.000 hojas papel de copia, según muestra, calidad número 052, formato 32 por 22 1|2 centímetros, a $ 6.10 el millar; 12 tinteros dobles, de vidrio, según muestra, calidad número 200, a $ 1.80 cada uno; 800 hojas grandes de papel secante, según muestra, calidad tipo Reliance, de 80 libras, a $ 14.20 el ciento ($ 0.142 cada uno): 50 cajas de plumas, según muestra, calidad "Perry" números 341 y 306 (25 cajas de cada número), a $ 1.90 cada una: 50 cajas de plumas, según muestra, calidad "Leonart" número 516, a $ 1.90 cada una; 50 frascos de 1 litro cada uno de tinta azul-negra, según muestra "Stephens", a $ 1.50 cada uno; 1.500 hojas de papel florete rayado, según muestra, calidad 44, a $ 10.35 el millar; 14 frascos de tinta para almohadillas, color rojo, según muestra, calidad "Igres", a $ 0.50 cada uno; 1.000 lápices, según muestra, calidad "Drawing" número 112, en dos grados, a $ 0.06 cada uno; 600 lápices de tinta, según muestra, calidad "Puma", a $ 0.09 cada uno; 80 cintas bicolores para máquina de escribir, según muestra, calidad "Columbia", de 13 milímetros, a $ 1.10 cada una; 50 almohadillas para sellos de tinta negra, según muestra, calidad 296, a $ 1.20 cada una; 12 almohadillas para sellos (tinta roja), según muestra, calidad 236, a $ 1.20 cada una; 36 mojadedos con esponja, según muestra, de goma a $ 0.50 cada uno; 200 carpetas con elástico, según muestra "Papiro", formato oficio número 802, a $ 0.34 cada una: 100 cajas de chinches doradas, según muestra, a $ 13.00 el ciento ($ 0.13 cada una): 24 archivadores, según muestra "Papiro", oficio, a $ 1.80 cada uno; 100 lápices lila, según muestra, calidad "Copycolor", a $ 0.15 cada uno; 50 biblioraptos, según muestra "Papiro", oficio, a $ 1.80 cada uno; 300 matrices para mimeógrafo, según muestra "Kores" blancas, para máquina "Gestetner", a $ 0.17 cada una; 48.000 hojas de papel absorbente, según muestra, calidad número 5851, oficio, a $ 8.00 el millar ($ 0.008 cada una); 300 cintas negro fijo para máquina de escribir, según muestra, calidad "Columbia", de 13 mms., a $ 1.10 cada una; 200 hojas de papel cuadriculado grande, según muestra, formato 72 por 92 centímetros, a $ 10.50 el ciento ($0.105 cada una); 12 reglas comunes para escritorio, según muestra, de 40 centímetros, madera negra, con cantos de bronce, a $ 1.50 cada una.

Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda. — 12 tinteros dobles de vidrio, según muestra, a $ 1.80 cada uno; 100 lápices bicolores, según muestra, a $ 0.15 cada uno; 200 cajas de papel carbónico negro, formato oficio, según muestra, marca "Sparc", procedencia inglesa, cajas de 100 hojas, a $ 3.50 cada caja; 300 cajas de alfileres, según muestra, de 28 mms. de largo, de un peso de 100 gramos cada caja, a $ 0.59 cada una: 18 frascos de tinta azul para almohadilla, según muestra, marca "Pilka", de 30 gramos, cada una, a $ 0.50 el frasco; 100 barras de lacre, según muestra, sello rojo, a $ 0.18 c|u. 15 kgs. chaura, según muestra, tres hebras, a $ 7.00 cada uno; 18 frascos de 1 litro cada uno de tinta roja, según muestra, marca "Connor", a $ 1.40 cada uno; 500 hojas de papel carbónico (para estados), según muestra, marca "Sparc", formato 0 m. 44 por 0 m 66, a $ 0.13 cada una; 150 bobinas de hilo acarreto fino, de 800 gramos aproximados, cada una, de peso según muestra, a $ 4.00 cada una; 200 cajas de broches surtidos, según muestra, de 100 unidades cada una, dorados, desde el número 41 hasta el número 45, a $ 0.48 cada caja; 50 frascos de 1 litro cada uno de goma para pegar, según muestra, marca "Lider", a $ 1.12 cada uno; 12 conos de hilo de algodón de 500 gramos, aproximados, cada uno, según muestra, a $ 2.50 cada uno; 12 rollos de hilo sisal, según muestra, de 2.200 gramos, aproximados, cada uno, a $ 5.80 cada uno.

Mosca Hnos., S. A — 200 rollos de cinta papel para máquina de sumar, según muestra, de 59 mms., en $ 100.00 ($ 0.50 cada uno); 50 frascos de 1 litro c|u. de goma líquida para pegar según muestra, a $ 1.15 cada uno; 50 biblioratos, según muestra, formato oficio, a $ 1.80 cada uno.

Flores y Cía. Ltda. — 7.000 sobres comerciales, según muestra "Libertadores", sin impresión, a $ 6.00 el millar ($ 0.006 cada uno); 12.000 sobres de oficio, según muestra número 280, sin impresión, a $ 13.00 el millar ($ 0.013 cada uno); 60 blocks de papel carta, según muestra "Competidor" de 40 hojas ralladas cada uno, a $ 0.28 cada uno; 100 lapiceros, según muestra, números 1100 y 1101 (50 cada numeración) a $ 0.10 cada uno; 500 gomas de borrar, para máquina, según muestra "Faber", 6580, a $ 0.20 cada una; 18 frascos de tinta negra para almohadillas, según muestra "Ingres", a $ 0.50 cada uno; 300 lápices azules, según muestra, marca "Sterling", a $ 0.11 cada uno; 200 lápices azules, según muestra, marca "Sterling", a $ 0.11 cada uno; 24 papeleras de alambre, según muestra, a $ 1.35 cada una; 12 carpetas de hule negro, dobles, según muestra, a $ 7.80 cada una; 10.000 broches para máquina de coser expedientes, según muestra número 24|6, en cajas de 1000 unidades cada una, a $ 0.49 cada caja; 36 carpetas espiral archivo, según muestra "Leitz", oficio, a $ 0.42 cada una; 12 esponjas por mojadedos, según muestra, a $ 0.36 cada una.

Barreiro y Ramos, S. A. — 30 frascos de 1 litro cada uno de tinta azul - negro, según muestra, marca "Cabyr" a $ 1.30 cada uno; 500 gomas de borrar para lápiz, según muestra, a $0.075 cada una; una máquina para coser expedientes, según muestra, a $ 8.20 y 5 cajas con 1.000 broches cada una, según muestra, para la misma, a $ 0.70 cada caja; una máquina perforadora para biblioraptos, según muestra, a pesos 2.95. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Feb.6-30391-v.feb.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 111

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría material de sutura, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 20 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.6-30383-v.feb.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE MEDICO EN LA CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Segunros del Estado hace saber que el Directorio de la institución ha efectuado las designaciones que más adelante se indicarán, de acuerdo al fallo de los tribunales que presidieron el concurso:

1.o De conformidad al fallo pronunciado por el tribunal integrado por los profesores doctores Víctor Armand Ugón, Pedro Larghero Ibarz, Juan Carlos del Campo, Diamante Bennati y doctor Pedro Hormaeche, se designaron Médicos Laboratoristas a los doctores Estenio Hormaeche, Heriberto Delfino y Jorge Gherardi y Médico Transfusionista al doctor Dinor C. Invernizzi; 2.o De conformidad al fallo pronunciado por el tribunal integrado por los profesores doctores Víctor A. Ugón, Pedro Larghero Ibarz, Juan C. del Campo, Eugenio R. Zerboni y doctor Pedro Hormaeche, se designados Médicos Radiólogos a los doctores Abelardo Rodríguez y Enrique G. Burnett; 3.o De conformidad al fallo pronunciado por el tribunal integrado por los profesores doctores Víctor Armand Ugón, Pedro Larghero Ibarz, Juan Carlos del Campo, José Luis Bado y Pedro Hormaeche, se designó Médico Fisioterapeuta al doctor Jorge Lorenzo y Cirujanos Ayudantes de Servicio Oseo a los doctores Hebert Cagnoli y Jorge García Novales; 4.o De conformidad al fallo pronunciado por el tribunal integrado por los profesores doctores Domingo Prat, Víctor Armand Ugón, Pedro Larghero Ibarz, Juan Carlos del Campo y doctor Pedro Hormaeche, se designaron Cirujanos a los doctores Velarde, Pérez Fontana y José A. Piquinela; Cirujanos Ayudantes a los doctores Walter Suiffet y Oscar Bermúdez; Médico de Guardias, al doctor José Pedro Otero: Médico de Policlínica suplente al doctor Luis M. Bosch del Marco; Cirujano de Servicio para "Reparadora", al doctor Héctor Ardao y Cirujano - Ayudante de Asistencia para "Reparadora" al doctor Pedro V. Pedemonte.

(Cuenta corriente) 1|pub. Feb.6-30392-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Reformas edificio sede de la sucursal Minas

Llámase a licitación, por segunda vez, para la contratación de obras de reforma del edificio destinado a nueva sede de la sucursal del Banco en la ciudad de Minas, que comprenden albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas, obras sanitarias, pinturas, etc. Dichas obras se ajustarán a las prescripciones estipuladas en los pliegos de condiciones, memorias descriptivas y planos respectivos, cuya carpeta puede adquirirse (previo pago de $ 20.00), en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, primer piso, o en el local de la sucursal Minas, calle Solís N.o 619, en horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en Casa Central, el día Jueves 6 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las prescripciones de la ley en la materia. — Montevideo, 6 de Febrero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.6-30393-v.feb.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISIONES DE BOCA PARA EL BARCO MERCANTE "TACOMA"

Licitación pública N.o 800. Apertura: 15 de Febrero de 1952, hora 10 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — El Director General de Administración.

(Cta. corriente) 3|pub. Feb.6-30386-v.feb.8.

DIRECCION GRAL. DE IMPUESTOS DIRECTOS
RELACION N.o 107

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón	Nombre
9.056	Ricardo Fuentes.
42.651	Josefina Alves.
155.045	Dolmenit S. A.
178.010	Angel Carbone.
178.025	Pedro Cardillo.
178.029	Eudora B. Borisenko.
178.088	José Gotik o Cotik.
178.089	Orlando Bisogno.
178.111	Felipe Pascual Cufré.
178.133	Jesús Pena.
178.171	Aquino Correra y Amir V. Blanco.
178.186	Eloy Durán.
178.259	José Iglesias.
178.263	Carlos María Evia.
178.265	Bocho I. Dimitrov.
178.268	Pedro de Cristófalo y Ana F. Bluhm.
178.271	Oscar Salgueiro.
178.381	Emiliana B. Rivero.
178.759	Pascual Muñoz.
178.764	Pilar Hernández.
178.767	Dionisio C. Roque.
178.979	Ruben H. Cabrera.
179.009	Tomasa B. De Setaro.
179.027	Félix D. Machado.
179.035	Vicente Laureiro.
179.050	Herminia Berton de Rothermel.
179.156	América Vidal Cancela.
179.247	Ambrosio Rotondo.
179.336	Antonio Simón Pita.
179.718	Evangelina Herrera.
179.720	Obdulio F. Rodríguez.
179.786	Trinidad Torres de Techera.
179.907	Isabelino Mayora.
179.915	Gualberto F. Weigel.
180.060	Angela Acosta.
180.081	Sixta J. Iturrarte de Mora.
180.090	Danilo Benedetti.
180.104	Antonio Demarco.
180.122	Antonio Tucci.
180.370	José Fernández.
180.384	José Varela.
180.404	Miguel Balch.
180.527	Eugenio Gillardo.
180.533	Emilio Duarte.

180.586 Delia Cabrera Martínez.
180.614 María L. Pérez.
180.639 Raúl Martínez Cámera.
180.663 Roberto Sosa.
180.858 Blanca G. Bueno.
180.868 Juan Arnoso.
180.872 Feliciano González.
180.878 Juan A. Rivero.

Vencido el plazo se cobrará el recargo de ley.
(Cta. corriente) 1|pub. Feb.6-30384-v.feb.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Sección Laboratorios
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de un invernáculo para trabajos de investigación, cuyas características y condiciones se detallan en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Laboratorios, avenida Millán 4715, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Agronomía, calle Misiones 1319 hasta el día 13 de Febrero a la hora 11 (once) en que se procederá, en acto público, a la apertura de las mismas.
(Cta. corriente) 3|pub. Feb.6-30388-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Licitación N.o 3
Para la impresión de dos números de la revista

Llámase a licitación pública para la impresión de dos números de la revista de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de un mil ejemplares cada uno, dentro del segundo semestre del corriente año; de las características del ejemplar que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad; (tapa papel Offset e interior obra 1ra. de 105 grs. mto. 2.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Febrero de 1952 a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10 y 15, siempre que se haya presentado el número de proponentes que exige la ley. Pliego de condiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 2|pub. Feb.6-30387-v.feb.7.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION N.o H.C. 50
Segundo llamado
Adquisición de lozetas antiacústicas

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de lozetas antiacústicas, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Febrero de 1952, a las 9 hs.
(Cta. corriente) 5|pub. Feb.6-30385-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase a licitación para adquirir: un compresor a gas freon, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección, el día 22 de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.6-30394-v.feb.16.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.989. (Segundo llamado). Ejecución de trabajos de fundición en hierro.
Apertura: 18 de Febrero de 1952, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.997. Compra de eucaliptol.
Apertura: 18 de Marzo de 1952, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.998. Pintado de tanques.
Apertura: 19 de Febrero de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.6-30382-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación pública para el retiro del guano proveniente del Servicio de Necropsias desde el 15 de Febrero corriente al 30 de Junio próximo.

La apertura de las propuestas se realizará en la Secretaría de la Dirección (Palacio Municipal, 4o piso), el día 11 del mes en curso a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 1|pub. Feb.6-30396-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 953

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 210 tablones de pino brasil, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baa del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Febrero del corriente a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.80.
(Cuenta corriente) 1|pub. Feb.6-30397-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 943

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de caños flexibles para bombas hidráulicas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal. Recepción y apertura de propuestas el día 14 de Febrero del corriente a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. Feb.6-30398-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a esta Intendencia, de lo siguiente:

Por 300 juegos de dos chapas cada uno, para camiones; por 150 chapas para motocicletas y por 150 chapas matrículas para lecheros.

Apertura de propuestas: el día 16 de Febrero entrante a las 11 horas.

El respectivo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de la Contaduría Municipal. — Salto, Enero 25 de 1952. — Contador Eduardo E. Malaquina, Director General de la Contaduría Municipal.
$12.80 8|pub. Feb.6-1182 v.feb.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65077. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sun - Maid Raisin Growers of California, (EUA), solicitan registrar marca,



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.6-1160-v.feb.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 6 de 1952

2.a Sección

RAUL CAMPA, 22 años, soltero, trazador naval, oriental, domiciliado Misiones 1560, y GLADYS RUTH BORMIOLI, 21 años, soltera, escritora, oriental, domiciliada Misiones 1560.

4.a Sección

CONSTANTINO PETALAS, 42 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Andes 1342, y CELIA ARGUIRO CAMPAS, 32 años, soltera, griega, domiciliada Andes 1342.

8.a Sección

ALFREDO VIDAL, 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 1539, y MARIA JULIA FREIRIA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Hocquart 1539.

GREGORIO NIEVES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1492, y LUZ DEL ALBA MARTINEZ FERRARI, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Nicaragua 1492.

12.a Sección

ABRAHAM EIDLIN, 24 años, soltero, comercio, israelita, domiciliado Guadalupe 1827, y AIDA STROM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2657.

ADEMAR DALIES, 24 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado Domingo Aramburú 1410, y ALMIRA RUIZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Domingo Aramburú 1410.

ARMANDO NUÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Martín Fierro 2439, y NORMA IRIS GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Fierro 2439.

14.a Sección

ELIU GASPAR PEREYRA GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3248, y AMALIA TREROTOLA CALVO, 22 años, soltera empleada, argentina domiciliada Uruguayana 3248.

HECTOR CLAUDIO GORGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 863, y LILA OFELIA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3661.

17.a Sección

MALAQUIAS JORGELINO DI LONGO PINALI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José A. Posolo 3845, y TERESITA ELENA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José A. Posolo 3845.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Machin 4471, y GLADYS NORMA CARRETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Balter 4125.

ANTONIO JUSTO CALZADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Honduras 3625, y ALEJANDRINA GUBITOSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Honduras 3625.

JOSE GERVASIO RECAITE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2967, y TERESA ANILOSI RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2963.

AGOB MEGIRIAN, 72 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Helvecia 4268, y BAYZAR TOROCIAN, 45 años, soltera, armenia, domiciliada Helvecia 4268.

19.a Sección

ANTONIO MEROLA, 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Justicia 1950, y FILIPPINA DE LISA, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Justicia 1950.

20.a Sección

JULIAN LEONEL FRANCISCO FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 262, y FAUSTINA YOLANDA FLORES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4453.

JULIAN OMAR OLDAN, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4779 y DORAIMA ELECTRA PINTOS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4719.

GILBERTO RAMAGLI RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Osorio 3982, y MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Osorio 3982.

24.a Sección

DIONISIO BARTOLO ZUNINO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2933, y NELIDA GLADYS GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1480.

JUAN PEDRO JODAR, 28 años, soltero, obrero, español, domiciliado Pte. Oribe 1769, y JUANA GARCIA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1769.
$2.00 3|pub. P|p.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ANDRES CORTIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Fe.b6-1171-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA FARIAS CATTANEO DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.6-1151-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GALLIZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.6-1144-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de AMELIA GIROLA DE CAVAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.6-1163v.feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de JUAN FRANCISCO RAIMONDO, donde dice: "Reimondo" debe decir: "Raimondo"; en la de matrimonio de Juan Francisco Raimondo y María Carmen Martínez donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo"; en la de nacimiento de Roberto Adolfo Raimondo, donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo". — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil). $12.60 15|pub. Feb.1.o-144-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO o TEODOSIO BRAULIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.6-1170-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FACAL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.6-1172-v.feb.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos "IRMA ELIDA DELGADO DE ALVAREZ con PEDRO ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 36 Fo. 332), se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de Noviembre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alvarez e Irma Elida Delgado. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Feb.6-1183-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VERDONE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.6-1159-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com[illegible]n dentro de treinta días a deducir en [illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 24 de 1951. — Eulogio Gadea Diego, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.6-1179-v.feb.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Piano Schwarz

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno en los autos: "Emilia Laucite con JOSE MIKOLAJUNAS. Pensión alimenticia". (Lo. 37, Fo. 726), el Martes 19 de Febrero a las 15 y 45, en el local de Juan Paullier 1065, un piano Schwarz con la base de $ 300.00. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 16 27.

$12.00 10|pub. Feb.6-1148-v.feb.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos: "Catalina Frieda Carbón de Pollak contra RAUL POLLAK". (Lo. 39, Fo. 448), los bienes embargados en estos autos. sobre las 2|3 partes de su tasación, en el local de Juan Paullier N.o 1065, el Martes 19 de Febrero a las 15 y 30 horas. Comisión 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 16 27.

$12.00 10|pub. Feb.6-1149-v.feb.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de séptimo turno, en los autos: "FIOL DE DELLA BELLA, ANA MARIA. Sucesión". (Lo. 35. Fo. 121), en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, el Jueves 6 de Marzo, a las 15 horas, el mobiliario perteneciente a estos autos. Al mejor postor. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. Feb.6-1147-v.feb.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la sexta sección

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la sexta sección en los autos "Alfredo Sterk y Cía. contra MIGUEL SCAPUSIO. Cobro de pesos", sobre las 2|3 partes de su tasación. 1 espigadora Berónius y un motor Marelli, el día 20 de Febrero a las 17 horas, en el local de la calle Gobernador Vigodet N.o 2528. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. Feb.6-1150-v.feb.16.

CAJA POPULAR DE LA PAZ

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocatoria a asamblea general extraordinaria (reforma de estatutos), a realizarse el día Sábado 16 del corriente a las 17 horas, en el local social Gral. Artigas N.o 259. Orden del día:

I) Designación de dos accionistas, de acuerdo al artículo 47; II) Lectura del acta anterior; III) Consideración de las reformas propuestas según el repartido respectivo.

Nota importante: A sus efectos, se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado por los artículos 42 y 49 de los estatutos, referentes al quórum. — Otra: Según lo dispuesto por los estatutos y por la ley respectiva, los accionistas que no hayan inscripto sus acciones, deberán depositar los títulos en las oficinas de la Caja con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. Para concurrir a la misma, es imprescindible la presentación del certificado que se expedirá al registrar las acciones. Es imprescindible asimismo, concurrir a las oficinas de la Caja para registrar aún en el caso de que las acciones estén depositadas por asambleas anteriores o por otro concepto, y hacerlo con la misma anterioridad; plazo que vence el 13 del corriente a las 12 horas. — Otra: Los accionistas menores de edad no pueden intervenir en la asamblea, debiendo ser representados por sus padres o por otros accionistas únicamente, debidamente autorizados (artículo 45). — Otra: A los efectos de facilitar la mejor realización de la asamblea, se previene a los señores accionistas que el registro para la asistencia a la misma, se efectuará de las 13 a las 17 horas, momento improrrogable de iniciación de la asamblea. — La Paz (Canelones), Febrero 4 de 1952. — Juan Carlos Pontet, Presidente. — José Tomás Aldabalde, Secretario.

$8.80 1|pub. Feb.6-12220-v.feb.6.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Febrero de 1952 a las 15 horas, en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Elección de 4 titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio (artículo 19); Elección de Síndico y suplente respectivo; 4.o) Otros asuntos de interés para la sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40). Se previene a los señores accionistas: Qué podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas (artículo 45). Que de acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943 el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, vencerá el 13 de Febrero de 1952 a las 12 horas. — Conchillas, Febrero 6 de 1952. — Juan A. Muchada, Presidente. — Emilio Félix, Secretario.

$36.00 10|pub. Feb.6-983-v.feb.16.

VILLAGGIO SAN RAFAEL S A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Villaggio San Rafael S. A. para la asamblea general extraordinaria a relizarse el día 15 de Febrero de 1952 a la hora 11 en el local de la calle Zabala 1372, escritorio 45 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la renuncia del Directorio y sindicatura; 3.o) Elección de tres Directores y suplentes; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tener parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por una institución bancaria en el que se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$13.00 5|pub. Feb.6-1146-v.feb.11.

JULIO CESAR LESTIDO S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Julio César Lestido S. A. para la quinta asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Febrero de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, avenida 18 de Julio N.o 2227, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 21); 3.o) Fijación de la remuneración para el Directorio y Síndico (artículo 18); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, (artículo 18).

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 19 de Febrero de 1952 a la hora 18 y 30 (artículo 25). De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no hubiera presente el quórum de que habla el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el mínimo de accionistas que concurran. — Febrero 1.o de 1952. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Feb.6-1152-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores que la Sociedad Colectiva PEREZ y DA CUNHA que en la explotación del comercio en ramos generales gira en la localidad de Illescas, Departamento de Florida, ha resuelto transferir todo su activo y pasivo al socio Elvio O. Pérez, para que en el plazo establecido en dicha ley se presenten a reclamar sus créditos en el domicilio indicado.

$20.40 17|pub. Feb.6-1184-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Juan Emilio Tanque el comercio ramo almacén frutos, verduras y venta de leche sito en la calle Gregorio Camino 648. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAI y CARLOS HAGOPIAN. — Juan Emilio Tanque.

$13.60 17|pub. Feb.6-1181-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta el giro de mi negocio de importador y exportador, calle 18 de Julio N.o 1333, apartamiento 68. Acreedores en calle Treinta y Tres N.o 1334, cuarto piso, apartamiento 7. — Montevideo, 1.o de Febrero 1952. — REINOLDO RADTKE.

$16.00 20|pub. Feb.6-1169-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Anselmo Cattivelli, mi carnicería ubicada en Heraclio Fajardo 3497, esquina General Flores 3700. Acreedores presentarse en Escribanía Antía: Rincón 538. Ley: 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — ADOLFO BACCINO BACCINO.

$16.00 20|pub. Feb.6-1153-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que fué disuelta la Sociedad que giraba bajo la razón HANNA y JAFFE, con comercio en Convención 1398, habiendo clausurado su actividad comercial. Ocurrir Yaguarón 1221.

$0.80 1|pub. Feb.6-1168-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Roberto M. Decuadra la librería sita en 18 de Julio N.o 1333 subsuelo. Acreedores presentarse dentro del término legal en la misma. — PASCUAL DI CESARE.

$6.80 17|pub. Feb.6-1154-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad de hecho que teníamos en la explotación del comercio en el ramo de "Joyería y Relojería" de esta plaza, calle Treinta y Tres N.o 513, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo el señor Isidro C. Martino. Acreedores presentarse con justificativos en Batlle y Ordóñez N.o 691 (Escribanía Mazón). — Canelones, Enero 31 de 1952. — ARMANDO FABBRI. — Isidro C. Martino.

$20.40 17|pub. Feb.6-1155-v.feb.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cemamtosa

Balance al 31 de Marzo de 1951

Activo —

Terrenos, edificios e instalaciones	$	497.320.50
Máquinas, herramientas, muebles y útiles	"	298.290.11
Materias primas, productos, y materias varios	"	283.620.05
Deudores varios	"	83.543.66
Caja	"	2.929.63
Gastos constitución, y puesta en marcha	"	57.581.75
Cuentas de orden	"	168.800.00
Varios saldos deudores	"	452.663.86
	$	1.844.749.56

Pasivo —

Capital integrado	$	871.200.00
Bancos y efectos a pagar	"	359.351.36
Acreedores varios	"	19.065.68
Cuentas de orden	"	168.800.00
Varios saldos acreedores	"	426.332.52
	$	1.844.749.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete del 2º trimestre del Ejercicio 1951 se halla contabilizado a folios 151|53 del libro copiador de cartas rubricado el 7 de Setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno, y anotado con el Nº 4484 a folios 25.

$ 21.00. 1 Pub. — 9116.

Apolant S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo —

Acciones (a emitir)	$	340.000.00
Accionistas	"	3.300.00
Caja	"	37.492.73
Efectos a cobrar	"	122.458.96
Deudores	"	780.100.26
Mercaderías compras	"	2.133.647.03
Gastos generales	"	142.540.55
Títulos, acciones y participación en otras Sociedades	"	15.400.00
Marcas registradas, muebles, útiles e instalaciones y material rodante	"	61.740.86
Cuentas varias	"	81.701.10
Cuentas de orden	"	391.000.00
	$	4.109.381.49

Pasivo —

Capital autorizado (a subscribir)	$	340.000.00
Capital realizado	"	657.000.00
Capital suscripto	"	3.000.00
Cuentas corrientes	"	515.740.38
Fondos para impuestos, propaganda y gastos de venta	"	129.871.53
Reservas y amortizaciones	"	100.223.58
Cuentas a pagar	"	786.089.47
Cuentas acreedoras	"	1.186.456.53
Cuentas de orden	"	391.000.00
	$	4.109.381.49

Montevideo, Julio 10 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 11 del libro copiador de balances rubricado el 2 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 25.20. 1 Pub. — 9143.

Sociedad Anónima e Hípica de Las Piedras S. A.

Resumen del balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo —

Caja	$	67.834.28
Varios deudores y otras cuentas deudoras	"	108.454.59
Inmuebles, muebles y útiles, impresos, etc.	"	1.076.110.85
Gastos generales de Hipódromo y reuniones, intereses y descuentos	"	804.648.62
	$	2.057.048.34

Pasivo —

Bancos, obligaciones a pagar, acreedores y varias cuentas a pagar	$	397.433.83
Capital	"	600.000.00
Reserva y otros fondos	"	87.063.04
Proventos de Hipódromo	"	972.551.47
	$	2.057.048.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 71 del libro copiador de cartas rubricado el 20 de Abril de 1937 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 9133.

Los Cerros de San Juan S. A.

Balancete resumido al 31 de Octubre de 1950

Debe—

Inmuebles	$	1.115.441.83
Mejoras	"	651.009.75
Participación en empresas	"	27.712.56
Existencias varias	"	517.470.08
Haciendas varias	"	134.836.92
Varias cuentas de gastos	"	275.517.51
	$	2.721.988.65

Haber—

Capital integrado	$	1.650.000.00
Fondos de reserva	"	118.299.64
Acreedores en cuenta corrientes	"	232.345.05
Bancos	"	190.922.98
Acreedores hipotecarios	"	530.420.98
	$	2.721.988.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1º de Agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 18.60. — 9271. — 1 pub.

Los Cerros de San Juan S. A.

Balancete resumido al 31 de Enero de 1951

Debe—

Inmuebles	$	1.115.441.83
Mejoras	"	661.157.54
Participación en empresas	"	23.891.99
Existencias varias	"	457.779.53
Haciendas varias	"	142.471.71
Varias cuentas de gastos	"	220.625.23
	$	2.621.367.83

Haber—

Capital integrado	$	1.650.000.00
Fondo de reserva	"	118.299.64
Acreedores en cuentas corrientes	"	158.021.74
Bancos	"	164 625.47
Acreedores hipotecarios	"	530.420.98
	$	2.621.367.83

La Oficina de Recaudación die Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1º de Agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 18.60. — 9269.

Caja Popular de Crédito Ahorro y Administración de Pando

Balance sintético de saldos al 31 de diciembre de 1951

Debe—

Caja	$	42.171.32
Colocaciones	"	679.840.32
Banco República	"	55.679.67
Deuda pública	"	24.912.00
Gastos	"	15.859.39
Acciones a emitir	"	363.000.00
Gastos de fundación	"	5.979.14
Dietas del Directorio	"	1.800.00
Varias cuentas deudoras	"	8.231.75
Cuentas de orden	"	333.204.40
	$	1.530.677.99

Haber—

Depósitos	$	644.806.75
Capital autorizado por subscribir	"	363.000.00
Capital realizado	"	137.000.00
Intereses y descuentos, comisiones, etc.	"	44.267.00
Fondo de reserva	"	3.431.27
Varias cuentas acreedoras	"	4.968.57
Cuentas de orden	"	333.204.40
	$	1.530.677.99

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado en el libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de febrero de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 611 a folios 127 del libro respectivo.

$ 21.60. 1 Pub. — 716.

CAJA POPULAR DS PANDO

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951 A CONSIDERAR EN LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL 10 DE MARZO DE 1952

DEBITO ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 7.550.00	
Vellón	" 135.73	
	$ 7.685.73	
Encaje fiduciario	" 442.955.00	$ 450.640.73
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay.— Cuenta corriente		" 257.318.18
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública, valor nominal $ 150.000.00		" 138.749.20
Suma del Encaje		$ 846.708.11
Acciones y valores	$ 16.304.00	
Inmuebles	" 75.334.67	" 91.638.67
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 255.107.67	
Valores descontados	" 2.568.238.28	
Deudores en gestión	" 2.456.92	" 2.825.802.87
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 10.539.15	
Edificios para uso del Banco	" 70.079.34	" 80.618.49
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 185.25
Total del Débito — (Activo)		$ 3.844.953.39
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 900.146.26
		$ 4.745.099.65

CREDITO PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 292.400.00	
Fondo de reserva	" 215.631.90	$ 508.031.90
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 111.668.78
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.421.442.82	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 742.410.00	" 3.163.852.82
Exigible:		
Varios acreedores		" 10.058.52
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 51.341.37
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 3.844.953.39
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 900.146.26
		$ 4.745.099.65

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE—

Gastos de administración, compensación familiar, etc.	$ 63.702.88
Amortizaciones y castigos	" 3.071.17
Impuestos Fiscales	" 23.878.81
Caja de Jubilaciones	" 9.054.46
Saldo de ganancias líquidas	" 50.000.00
	$ 149.706.82

HABER—

Saldo del ejercicio anterior	$ 1.225.68
Intereses, descuentos, comisiones, terrenos, etc.	" 148.173.53
Utilidades varias	" 307.61
	$ 149.706.82

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

70 % a los Accionistas y reserva General:		
A dividendos 12 %	$ 33.288.00	
A reserva general	" 1.212.00	
A reserva especial dividendo futuros ejercicios	" 500.00	$ 35.000.00
17 ½ % al Presidente, Directorio y Síndico		" 8.750.00
3 ½ % a fondo a favor de empleados		" 1.750.00
3 % a instituciones benéficas y sociales		" 1.500.00
1 % a Unión Económica del Uruguay		" 500.00
5 % a bonificación a clientes		" 2.500.00
		$ 50.000.00

Luis Alberti, Gerente. — Luis Antonio Beltrame, Contador Perito Mercantil.

$ 99.00. — 719. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 12º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Disponible:			
Caja, existencia en efectivo	$	45.591.50	
Banco de la República, cuenta corriente	"	86.000.00	$ 131.591.50
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, valor nominal $ 55.000.00, valor efectivo			" 49.800.00
Suma del Encaje			$ 181.591.50
Realizable:			
Acciones y valores	$	3.530.00	
Inmuebles	"	35.417.93	" 38.947.93
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	1.568.89	
Préstamos amortizables	"	303.252.16	
Préstamos a plazo fijo	"	554.294.74	
Préstamos sobre documentos descontados	"	12.738.99	
Banco La Caja Obrera, cuenta corriente	"	6.940.91	" 878.795.69
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$	4.209.50	
Alcancías	"	398.02	
Utiles de escritorio	"	149.32	" 5.296.84
Varias cuentas deudoras:			
Intereses devengados por percibir			" 479.17
Total del Activo			$ 1.104.911.13
Cuentas de orden:			
Acciones ordinarias por subscribir	$	32.920.00	
La Caja Obrera, cuenta depósitos en custodia	"	56.800.00	
Documentos descontados	"	12.738.99	
	$	102.338.99	
Patrimonio de terceros:			
Valores en garantía	$	3.685.00	
Valores en custodia	"	23.921.00	" 129.944.99
			$ 1.234.856.12

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado	$	167.080.00	
Fondo de reserva	"	17.672.61	
Fondo de previsión	"	2.000.00	
Fondo de reserva sede social	"	6.200.00	$ 192.952.61
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	80.964.61	
Dividendos atrasados	"	5.038.15	" 86.002.76
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$	491.283.23	
Caja de Ahorros a vencimiento fijo	"	275.861.41	" 767.144.64
Exigible:			
Varios acreedores (impuestos a liquidar)		"	3.019.19
Varias ctas. acreedoras:			
Obras de beneficencia y culturales	$	244.28	
Intereses a vencer	"	36.865.39	" 37.109.67
Utilidades a distribuir	$	18.659.87	
Pérdidas y Ganancias, saldo a cuenta nueva	"	22.39	" 18.682.26
Total del Pasivo			$ 1.104.911.13
Cuentas de orden:			
Capital autorizado por subscribir	$	32.920.00	
Depósitos en custodia	"	56.680.00	
Depositantes de documentos descontados	"	12.738.99	
	$	102.338.99	
Patrimonio de terceros:			
Depositantes de valores	"	27.606.00	" 129.944.99
			$ 1.234.856.12

12º EJERCICIO — 1951

PERDIDAS Y GANANCIAS

Saldo anterior			$ 141.45
Intereses, comisiones, alquileres, dividendos, etc.			" 69.413.66
Sueldos y asignaciones por quebrantos de Caja	$	27.615.00	
Impuestos	"	7.092.53	
Gastos generales	"	5.638.09	
Asignaciones familiares	"	1.071.00	
Aportes jubilatorios	"	5.087.28	
Amortizaciones	"	876.95	
Utilidades a distribuir pesos 18.659.87, Fondo de reserva sede social pesos 3.492.00, Saldo a cuenta nueva $ 22.39. Utilidades	"	22.174.26	
	$	69.555.11	$ 69.555.11

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

64 %	Accionistas: (Acciones fund. dividendo 8.87 % — Acciones ord. dividendo 7.00 %)	$	11.942.31
10 %	Fondo de reserva	"	1.865.99
21.50 %	Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados	"	4.011.87
1.50 %	Unión Económica del Uruguay	"	279.90
3 %	Obras de Beneficencia y Culturales	"	559.80
		$	18.659.87

Arnoldo Echavarren, Presidente. — Israel Antunes, Secretario. — Coralio G. Menendez, Gerente. — Luis A. Ramos, Contador.

$ 111.60. — 765. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ

BALANCE DE SALDOS PRACTICADO AL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Encaje:				
Vellón	$	298.83		
Fiduciario	"	50.890.00	$	51.188.83
Títulos Deuda Pública (V. N. $ 18.000.00) V. E.			"	16.442 44
Banco de la República. Cuenta corriente			"	16.260.41
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	46.125.35		
Valores descontados	"	518.796.72		
Diversos Bancos	"	10.372.17	"	575.294.24
Inmovilizado:				
Muebles y útiles, material escritorio y gastos de fundación	$	13.811.62	"	13.811.62
Varias cuentas deudoras:				
Saldos no especificados			"	15.160.08
Total del activo			$	688.157.62
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	79.417.50
Total			$	767.575.12

PASIVO

Patrimonial:				
Capital realizado	$	111.550 00		
Fondo reserva	"	851.97	$	112.401.97
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y menos 30 días			"	13.388.45
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros (pre-aviso 30 días)	$	278.035.79		
Depósitos plazo fijo	"	227.994.00	"	506.029.79
Exigible:				
Varios acreedores			"	175.62
Varias cuentas deudoras: Saldos no especificados			"	56.161.79
Total del pasivo			$	688.157.62
Cuentas de orden:				
Contra-partida del activo			"	79.417.50
Total del pasivo			$	767.575.12

José Batlle y Ordóñez, Noviembre de 1951.

Moisés Rodríguez Malvárez, Gerente.

Vº Bº. — Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Saúl Moreira Aguiar, Inspector de Hacienda.

$ 52.20 — 17175.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1951

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	57.138.386.15
Propiedades			"	13.682.683.87
Operaciones de préstamos			"	6.300.517.18
Deudores por pólizas			"	6.599.286.14
Caja y Bancos			"	2.154.057.50
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	955.660.35
Obligaciones a cobrar			"	1.192.153.28
Reaseguradores activos, cuenta reservas			"	1.512.360.71
Cuentas de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1951	$	3.252.377.05		
Presupuesto de gastos 1951	"	704.821.29		
Corretajes y bonificaciones	"	2.254.669.02		
Otros rubros de salidas	"	301.675.51	"	6.513.542.87
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	1.305.598.36
Reaseguros pasivos			"	6.797.156.67
Rentas vitalicias			"	1.412.202.42
Seguros vencidos, Vida			"	838.845.49
Siniestros:				
Importe abonado	$	10.713.709.31		
Recuperado por reaseguros	"	1.105.989.27	"	9.607.720.04
			$	116.010.173.03
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	68.650.275.99

CREDITO

Capital (Integrado totalmente)			$	10.000.000.00
Capital de reserva			"	61.068.548.49
Reaseguros pasivos, cuenta reserva			"	1.983.182.83
Varias cuentas acreedoras			"	5.601.266.33
Cuentas de producto:				
Premios	$	31.752.393.89		
Intereses y descuentos	"	2.470.563.19		
Alquileres	"	542.058.44		
Comisión de reaseguros pasivos	"	542.058.44		
Varios rubros de entradas	"	311.886.83	"	37.357.175.38
			$	116.010.173.03
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	68.650.275.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, — Gerente. — Euclides Costa, Contador.

30215. — (Cuenta corriente). — 1 pub.